



# ACETA UNIVERSITARIA

Órgano Oficial de Publicación y Difusión  
Universidad Autónoma del Estado de México



Núm. 164, Febrero 2009  
Época XII; Año XXV, Toluca, México

## **CONTENIDO**

**Acta de acuerdos de la sesión ordinaria del H. Consejo Universitario del 29 de enero de 2009**

**Dictámenes que rinden las Comisiones del H. Consejo Universitario respecto de:**

### **Solicitudes de licencia**

Maestro Juan Campos Alanís  
Maestra Martha Esthela Gómez Collado  
Maestro Efraín Peña Villada  
Maestro Ariel Sánchez Espinoza  
Maestra María Carolina Vázquez guadarrama

### **Prórrogas de licencia**

Maestro Jesús Aguiluz León  
Maestra Blanca Guadalupe Alvarado Bravo  
Maestro Francisco Javier Beltrán Cabrera  
Maestra Cristina Burrola Aguilar  
Maestra Eneida del Socorro Camarillo Romero  
Maestro Javier del Ángel Caraza  
Maestro Sergio Alejandro Díaz Camacho  
Maestro Víctor Manuel Elizalde Valdés  
Maestro Germán García Rivas Garduño  
Maestro Alberto Ernesto Hardy Pérez  
Maestra Yasmín Hernández Romero  
Maestra Virginia Pilar Panchí Vanegas  
Maestro Javier Pineda Muñoz  
Maestra Cynthia Araceli Ramírez Peñaloza  
Maestra Martha Lidya Salgado Siclán  
Maestra Laura Luz Valero Conzuelo

Plan de Desarrollo 2008-2012 del Plantel "Texcoco" de la Escuela Preparatoria

Creación de la Especialidad en Medicina del Enfermo en Estado Crítico

Creación de la Especialidad en Cirugía Plástica y Reconstructiva

Creación de la Especialidad en Urología

Reestructuración de la Especialidad en Gerontología

Reestructuración de la Maestría y el Doctorado en Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales

Creación de la Maestría en Procesos Jurídicos

Auditoría externa del ejercicio 2008 por el Despacho “DEL BARRIO Y CÍA., S. C. CONTADORES PÚBLICOS”

Estados financieros correspondientes al cuarto trimestre del ejercicio 2008

Propuesta de desincorporación de bienes muebles

## **Convenios**

Convenio marco de cooperación entre la Universitat Jaume I de Castelló y la Universidad Autónoma del Estado de México

Convenio general de colaboración entre la Universidad Autónoma del Estado de México y el Consejo Coordinador Empresarial Mexiquense

Convenio de colaboración y cooperación de investigación científica y tecnológica entre la Universidad Autónoma del Estado de México y la Universidad Popular Autónoma del Estado de Puebla

Convenio específico de colaboración entre la Facultad de Turismo y Gastronomía y la Confederación Nacional Turística, A. C.

**Decreto por el que se declara al Edificio Central de Rectoría como patrimonio humanístico de la Universidad Autónoma del Estado de México**

**Acuerdo del Dr. en A. P. José Martínez Vilchis, rector de la Universidad Autónoma del Estado de México, por el que se establece la denominación del Museo de Historia Universitaria, “José María Morelos y Pavón”**

**Fe de Erratas**

**ACTA DE ACUERDOS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO  
DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA  
29 DE ENERO DE 2009**

1. Se aprobó el orden del día.
2. Se aprobó el acta de acuerdos de la sesión ordinaria del 18 de diciembre de 2008.
3. Se recibió el Informe Anual 2008 que rinden las Comisiones Permanentes del H. Consejo Universitario.
4. Se aprobaron los dictámenes que rinde la Comisión de Planeación y Evaluación Académica e Incorporación de Estudios, respecto a las solicitudes de licencia con goce de sueldo de: la maestra Sara Griselda Sánchez Mercado, presentada por la Dirección de Estudios de Nivel Medio Superior; y el maestro Jorge Tapia Quevedo, presentada por la Facultad de Planeación Urbana y Regional.
5. Se aprobaron los dictámenes que rinde la Comisión de Planeación y Evaluación Académica e Incorporación de Estudios, respecto a las prórrogas de licencia con goce de sueldo de: el maestro Francisco Javier Alvirde Hernández, presentada por la Facultad de Antropología; el maestro Raúl Percastre Miranda, presentada por la Facultad de Ciencias de la Conducta; el maestro José Antonio Trejo Sánchez, presentada por la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales; la maestra María Guadalupe Morán Solano, presentada por la Facultad de Ingeniería; el doctor Marcelino Castillo Nechar, la maestra Elva Esther Vargas Martínez y el maestro Rubén Durán Carbajal, presentadas por la Facultad de Turismo y Gastronomía; y del maestro Salvador Díaz Sánchez, presentada por el Plantel "Texcoco" de la Escuela Preparatoria.
6. Se aprobó el dictamen que rinde la Comisión de Planeación y Evaluación Académica e Incorporación de Estudios, respecto a la creación de la Maestría y el Doctorado en Estudios Turísticos, presentada por la Facultad de Turismo y Gastronomía.
7. Se aprobó el dictamen que rinde la Comisión de Planeación y Evaluación Académica e Incorporación de Estudios, respecto a la enmienda de la Maestría en Enseñanza del Inglés, presentada por la Facultad de Lenguas.
8. Se aprobó el dictamen que rinde la Comisión de Planeación y Evaluación Académica e Incorporación de Estudios, respecto a la enmienda de la Maestría en Diseño, presentada por la Facultad de Arquitectura y Diseño.
9. Se aprobó el dictamen que rinde la Comisión de Planeación y Evaluación Académica e Incorporación de Estudios, respecto a la adenda de la Maestría en Administración, presentada por la Facultad de Contaduría y Administración.

- 10 Se aprobó el dictamen que rinde la Comisión de Planeación y Evaluación . Académica e Incorporación de Estudios, respecto a la adenda de la Especialización en Cirugía General, presentada por la Facultad de Medicina.
- 11 Se aprobó el dictamen que rinde la Comisión de Planeación y Evaluación . Académica e Incorporación de Estudios, respecto a la adenda de la Especialización en Medicina Interna, presentada por la Facultad de Medicina.
- 12 Se aprobó el dictamen que rinde la Comisión de Planeación y Evaluación . Académica e Incorporación de Estudios, respecto a la adenda del plan de estudios de la Especialización en Pediatría, presentada por la Facultad de Medicina.
- 13 Se aprobó el dictamen que rinde la Comisión de Planeación y Evaluación . Académica e Incorporación de Estudios, respecto a la adenda de la Especialización en Ginecología y Obstetricia, presentada por la Facultad de Medicina.
- 14 Se aprobó el dictamen que rinde la Comisión de Planeación y Evaluación . Académica e Incorporación de Estudios, respecto a la adenda de la Especialización en Anestesiología, presentada por la Facultad de Medicina.
- 15 Se aprobó el dictamen que rinde la Comisión de Planeación y Evaluación . Académica e Incorporación de Estudios, respecto a la adenda de la Especialización en Ortopedia, presentada por la Facultad de Medicina.
- 16 Se aprobó el dictamen que rinde la Comisión de Legislación Universitaria . y la Especial del Programa Legislativo, respecto al Reglamento de Difusión Cultural de la Universidad Autónoma del Estado de México.
- 17 Se aprobó el dictamen que rinde la Comisión de Finanzas y . Administración, respecto a la reprogramación del recurso del Programa Integral de Fortalecimiento Institucional de la Educación Media Superior (PIFIEMS).

18 Se turnaron a la Comisión de Planeación y Evaluación Académica e . Incorporación de Estudios los siguientes documentos:

- Plan de Desarrollo 2008-2012 del Plantel "Texcoco" de la Escuela Preparatoria.
- Propuesta del programa de creación de la Especialidad en Medicina del Enfermo en Estado Crítico, presentada por la Facultad de Medicina.
- Propuesta del programa de creación de la Especialidad en Cirugía Plástica y Reconstructiva, presentada de la Facultad de Medicina.
- Propuesta del programa de creación de la Especialidad en Urología, presentada por la Facultad de Medicina.
- Propuesta de creación del Centro de Investigación en Estudios Avanzados de Género y Equidad (CIEAGy E), presentada por la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales.
- Propuesta de reestructuración del plan de estudios de la Especialidad en Gerontología, presentada por la Facultad de Enfermería y Obstetricia.
- Propuesta de reestructuración del plan de estudios intrainstitucional de la Maestría y el Doctorado en Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales, presentada por las facultades de Ciencias, Ciencias Agrícolas, Medicina Veterinaria y Zootecnia, los centros universitarios UAEM Tenancingo, Temascaltepec, Amecameca, y el Instituto de Ciencias Agropecuarias y Rurales (ICAR).

19 Se turnaron a la Comisión de Finanzas y Administración los siguientes . documentos:

- Presentación del dictamen a los estados financieros al 31 de diciembre de 2008 por el Despacho "DEL BARRIO Y CÍA., S. C. CONTADORES PÚBLICOS".
- Presentación de los estados financieros correspondientes al cuarto trimestre del ejercicio 2008.
- Presentación de la propuesta de desincorporación de bienes muebles.

20 Se turnó a la Comisión del Mérito Universitario la propuesta de . reconocimiento como Profesora Emérita a la maestra María Elena Bribiesca Sumano, presentada por la Facultad de Humanidades.

**DICTAMEN QUE RINDE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ACADÉMICA E INCORPORACIÓN DE ESTUDIOS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO, RESPECTO A LA SOLICITUD DE LICENCIA CON GOCE DE SUELDO DEL MAESTRO JUAN CAMPOS ALANÍS, PARA CONCLUIR TESIS DE DOCTORADO EN GEOGRAFÍA EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MEXICO, PRESENTADA POR LA DIRECCIÓN DE LA FACULTAD DE GEOGRAFÍA CON EL ACUERDO DE SUS HH. CONSEJOS ACADÉMICO Y DE GOBIERNO.**

Una vez analizado su expediente y

**CONSIDERANDO**

Que el Mtro. Juan Campos Alanís:

- Es profesor definitivo de tiempo completo categoría "B", adscrito a la Facultad de Geografía.
- Tiene una antigüedad de siete años en nuestra Institución.
- Obtuvo la licenciatura en Planeación Urbana en la Universidad Autónoma del Estado de México, con un promedio general de calificaciones de 9.3.
- Obtuvo el grado de maestro en Estudios Regionales en el Instituto de Investigaciones Sociales "Dr. José María Luis Mora" con un promedio general de calificaciones de 9.7.
- Culminó fase escolarizada del doctorado con resultados sobresalientes.
- Solicita licencia con goce de sueldo por un periodo de seis meses a partir del mes de marzo de 2009.

Se emite el siguiente

**DICTAMEN**

**PRIMERO.** Se propone al H. Consejo Universitario que se conceda licencia con goce de sueldo al maestro Juan Campos Alanís, en su calidad de profesor definitivo de tiempo completo categoría "B", durante el periodo comprendido del 1 de marzo de 2009 al 31 de agosto de 2009, para que concluya tesis de Doctorado en Geografía en la Universidad Nacional Autónoma de México.

**SEGUNDO.** El Mtro. Campos Alanís deberá entregar en la Facultad de Geografía en el mes de julio de 2009 informe de actividades, avance porcentual en el desarrollo de su trabajo de tesis avalado por su tutor y deberá indicar fecha tentativa para la presentación de su examen de grado; lo anterior para su evaluación por parte de la Comisión de Planeación y Evaluación Académica e Incorporación de Estudios del H. Consejo Universitario en su sesión del mes de agosto de 2009.

**TERCERO.** El Mtro. Campos Alanís deberá presentarse en la Secretaría de Investigación y Estudios Avanzados, dentro de los cinco días hábiles posteriores a la recepción del comunicado de aprobación de su solicitud de licencia con goce de sueldo, para firmar su carta compromiso de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 63, Capítulo Único, Título Cuarto del Reglamento del Personal Académico de la Universidad Autónoma del Estado de México.

**POR LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ACADÉMICA E  
INCORPORACIÓN DE ESTUDIOS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO**

**Dr. en A. P. José Martínez Vilchis**

Presidente  
(rúbrica)

**M. en C. Eduardo Gasca Pliego**

Secretario  
(rúbrica)

**M. en E. P. D. Ma. del Pilar Reyes  
Espinosa**  
Directora de la Facultad de Turismo y  
Gastronomía  
(rúbrica)

**Dr. en Q. Víctor Sánchez Mendieta**  
Director de la Facultad de Química  
(rúbrica)

**M. en C. Educ. Fernando Díaz  
Reynoso**  
Director del Plantel "Cuauhtémoc" de la  
Escuela Preparatoria  
(rúbrica)

**Mtro. Pedro Troche Hernández**  
Consejero profesor de la Facultad de  
Ciencias de la Conducta  
(rúbrica)

**Dr. Javier Ariel Arzuaga Magnoni**  
Consejero profesor de la Facultad de  
Ciencias Políticas y Sociales  
(rúbrica)

**M. en A. M. Ricardo Paulino José  
Gallardo Díaz**  
Consejero profesor de la Facultad de  
Medicina  
(rúbrica)

**C. César Augusto Cíntora Ordóñez**  
Consejero alumno de la Facultad de  
Derecho  
(rúbrica)

**C. Bardomianno Emmanuel Flores  
Salgado**  
Consejero alumno de la Facultad de  
Economía  
(rúbrica)

**C. Cristina Avalos Reyes**  
Consejera alumna de la Facultad de  
Ciencias Políticas y Sociales  
(rúbrica)

**C. Fátima Iraís Maldonado Zamora**  
Consejera alumna de la Facultad de  
Ciencias Agrícolas  
(rúbrica)

**C. Noé Armando Colín Mercado**  
Consejero alumno de la Facultad de  
Ingeniería  
(rúbrica)

**C. Itzel Fabela Montes de Oca**  
Consejera alumna de la Facultad de  
Medicina  
(rúbrica)

Toluca, México, febrero 19 de 2008.

**DICTAMEN QUE RINDE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ACADÉMICA E INCORPORACIÓN DE ESTUDIOS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO, RESPECTO A LA SOLICITUD DE LICENCIA CON GOCE DE SUELDO DE LA MAESTRA MARTHA ESTHELA GÓMEZ COLLADO, PARA CONTINUAR ESTUDIOS DE DOCTORADO EN PAZ, CONFLICTO Y DEMOCRACIA EN LA UNIVERSIDAD DE GRANADA, ESPAÑA, PRESENTADA POR LA DIRECCIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES CON EL ACUERDO DE SUS HH. CONSEJOS ACADÉMICO Y DE GOBIERNO.**

Una vez analizado su expediente y

### **CONSIDERANDO**

Que la Mtra. Martha Esthela Gómez Collado:

- Es profesora de tiempo completo categoría "B", adscrita a la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales.
- Tiene una antigüedad de 12 años en nuestra Institución.
- Obtuvo la licenciatura en Ciencias Políticas y Administración Pública en al Universidad Autónoma del Estado de México con un promedio general de calificaciones de 8.4.
- Obtuvo el grado de maestra en Estudios para la Paz y el Desarrollo en la Universidad Autónoma del Estado de México con un promedio general de calificaciones de 9.3.
- Actualmente se encuentra matriculada en le segundo curso del doctorado.
- Solicita licencia con goce de sueldo por un periodo de seis meses a partir del mes de marzo de 2009.

Se emite el siguiente

### **DICTAMEN**

**PRIMERO.** Se propone al H. Consejo Universitario que se conceda licencia con goce de sueldo a la maestra Martha Esthela Gómez Collado en su calidad de profesora de tiempo completo categoría "B", durante el periodo comprendido del 1 de marzo de 2009 al 31 de agosto de 2009, para que continúe sus estudios de Doctorado en Paz, Conflictos y Democracia en la Universidad de Granada, España.

**SEGUNDO.** La Mtra. Gómez Collado deberá entregar en la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales en el mes de julio de 2009 informe de actividades, copia de su constancia de calificaciones, avance porcentual en el desarrollo de su tesis avalado por su tutor y plan de trabajo para el siguiente semestre; lo anterior para su evaluación por parte de la Comisión de Planeación y Evaluación Académica e Incorporación de Estudios del H. Consejo Universitario, en su sesión del mes de agosto de 2009.

**TERCERO.** La Mtra. Gómez Collado deberá presentarse en la Secretaría de Investigación y Estudios Avanzados, dentro de los cinco días hábiles posteriores a la recepción del comunicado de aprobación de su solicitud de licencia con goce de sueldo, para firmar su carta compromiso de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 63, Capítulo Único, Título Cuarto del Reglamento del Personal Académico de la Universidad Autónoma del Estado de México.

**POR LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ACADÉMICA E  
INCORPORACIÓN DE ESTUDIOS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO**

**Dr. en A. P. José Martínez Vilchis**

Presidente  
(rúbrica)

**M. en C. Eduardo Gasca Pliego**

Secretario  
(rúbrica)

**M. en E. P. D. Ma. del Pilar Reyes  
Espinosa**

Directora de la Facultad de Turismo y  
Gastronomía  
(rúbrica)

**Dr. en Q. Víctor Sánchez Mendieta**

Director de la Facultad de Química  
(rúbrica)

**M. en C. Educ. Fernando Díaz  
Reynoso**

Director del Plantel "Cuauhtémoc" de la  
Escuela Preparatoria  
(rúbrica)

**Mtro. Pedro Troche Hernández**

Consejero profesor de la Facultad de  
Ciencias de la Conducta  
(rúbrica)

**Dr. Javier Ariel Arzuaga Magnoni**

Consejero profesor de la Facultad de  
Ciencias Políticas y Sociales  
(rúbrica)

**M. en A. M. Ricardo Paulino José  
Gallardo Díaz**

Consejero profesor de la Facultad de  
Medicina  
(rúbrica)

**C. César Augusto Cíntora Ordóñez**

Consejero alumno de la Facultad de  
Derecho  
(rúbrica)

**C. Bardomianno Emmanuel Flores  
Salgado**

Consejero alumno de la Facultad de  
Economía  
(rúbrica)

**C. Cristina Avalos Reyes**

Consejera alumna de la Facultad de  
Ciencias Políticas y Sociales  
(rúbrica)

**C. Fátima Iraís Maldonado Zamora**

Consejera alumna de la Facultad de  
Ciencias Agrícolas  
(rúbrica)

**C. Noé Armando Colín Mercado**

Consejero alumno de la Facultad de  
Ingeniería  
(rúbrica)

**C. Itzel Fabela Montes de Oca**

Consejera alumna de la Facultad de  
Medicina  
(rúbrica)

Toluca, México, febrero 19 de 2008.

**DICTAMEN QUE RINDE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ACADÉMICA E INCORPORACIÓN DE ESTUDIOS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO, RESPECTO A LA SOLICITUD DE LICENCIA CON GOCE DE SUELDO DEL MAESTRO EFRAÍN PEÑA VILLADA, PARA CONTINUAR ESTUDIOS DE DOCTORADO EN GEOGRAFÍA EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO, PRESENTADA POR LA DIRECCIÓN DE LA FACULTAD DE GEOGRAFÍA CON EL ACUERDO DE SUS HH. CONSEJOS ACADÉMICO Y DE GOBIERNO.**

Una vez analizado su expediente y

**CONSIDERANDO**

Que el Mtro. Efraín Peña Villada:

- Es profesor definitivo de tiempo completo categoría "E", adscrito a la Facultad de Geografía.
- Tiene una antigüedad de 29 años en nuestra Institución.
- Obtuvo el título de licenciado en Geografía en la Universidad Autónoma del Estado de México, con un promedio general de calificaciones de 8.0.
- Obtuvo el grado de maestro en Geografía en la Universidad Nacional Autónoma de México con un promedio general de calificaciones de 10.0.
- Actualmente se encuentra cursando el segundo semestre del doctorado.
- Solicita licencia con goce de sueldo por un periodo de seis meses a partir del mes de marzo de 2009.

Se emite el siguiente

**DICTAMEN**

**PRIMERO.** Se propone al H. Consejo Universitario que se conceda licencia con goce de sueldo al maestro Efraín Peña Villada, en su calidad de profesor definitivo de tiempo completo categoría "E", durante el periodo comprendido del 1 de marzo de 2009 al 31 de agosto de 2009, para que continúe sus estudios de Doctorado en Geografía en la Universidad Nacional Autónoma de México.

**SEGUNDO.** El Mtro. Peña Villada deberá entregar en la Facultad de Geografía en el mes de julio de 2009 informe de actividades, copia de su constancia de calificaciones, avance porcentual en el desarrollo de su tesis avalado por su tutor y plan de trabajo a desarrollar para el siguiente periodo; lo anterior para su evaluación por parte de la Comisión de Planeación y Evaluación Académica e Incorporación de Estudios del H. Consejo Universitario en su sesión del mes de agosto de 2009.

**TERCERO.** El Mtro. Peña Villada deberá presentarse en la Secretaría de Investigación y Estudios Avanzados, dentro de los cinco días hábiles posteriores a la recepción del comunicado de aprobación de su solicitud de licencia con goce de sueldo, para firmar su carta compromiso de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 63, Capítulo Único, Título Cuarto del Reglamento del Personal Académico de la Universidad Autónoma del Estado de México.

**POR LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ACADÉMICA E  
INCORPORACIÓN DE ESTUDIOS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO**

**Dr. en A. P. José Martínez Vilchis**

Presidente  
(rúbrica)

**M. en C. Eduardo Gasca Pliego**

Secretario  
(rúbrica)

**M. en E. P. D. Ma. del Pilar Reyes  
Espinosa**  
Directora de la Facultad de Turismo y  
Gastronomía  
(rúbrica)

**Dr. en Q. Víctor Sánchez Mendieta**  
Director de la Facultad de Química  
(rúbrica)

**M. en C. Educ. Fernando Díaz Reynoso**  
Director del Plantel "Cuauhtémoc" de la  
Escuela Preparatoria  
(rúbrica)

**Mtro. Pedro Troche Hernández**  
Consejero profesor de la Facultad de  
Ciencias de la Conducta  
(rúbrica)

**Dr. Javier Ariel Arzuaga Magnoni**  
Consejero profesor de la Facultad de  
Ciencias Políticas y Sociales  
(rúbrica)

**M. en A. M. Ricardo Paulino José  
Gallardo Díaz**  
Consejero profesor de la Facultad de  
Medicina  
(rúbrica)

**C. César Augusto Cíntora Ordóñez**  
Consejero alumno de la Facultad de  
Derecho  
(rúbrica)

**C. Bardomianno Emmanuel Flores  
Salgado**  
Consejero alumno de la Facultad de  
Economía  
(rúbrica)

**C. Cristina Avalos Reyes**  
Consejera alumna de la Facultad de  
Ciencias Políticas y Sociales  
(rúbrica)

**C. Fátima Iraís Maldonado Zamora**  
Consejera alumna de la Facultad de  
Ciencias Agrícolas  
(rúbrica)

**C. Noé Armando Colín Mercado**  
Consejero alumno de la Facultad de  
Ingeniería  
(rúbrica)

**C. Itzel Fabela Montes de Oca**  
Consejera alumna de la Facultad de  
Medicina  
(rúbrica)

Toluca, México, febrero 19 de 2008.

**DICTAMEN QUE RINDE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ACADÉMICA E INCORPORACIÓN DE ESTUDIOS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO, RESPECTO A LA SOLICITUD DE LICENCIA CON GOCE DE SUELDO DEL MAESTRO ARIEL SÁNCHEZ ESPINOZA, PARA CONTINUAR ESTUDIOS DE DOCTORADO EN BIBLIOTECOLOGÍA Y ESTUDIOS DE LA INFORMACIÓN EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MEXICO, PRESENTADA POR LA DIRECCIÓN DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES CON EL ACUERDO DE SUS HH. CONSEJOS ACADÉMICO Y DE GOBIERNO.**

Una vez analizado su expediente y

**CONSIDERANDO**

Que el Mtro. Ariel Sánchez Espinoza:

- Es profesor definitivo de tiempo completo categoría "B", adscrito a la Facultad de Humanidades.
- Tiene una antigüedad de 14 años en nuestra Institución.
- Obtuvo el título de licenciado en Ciencias de la Información Documental en la Universidad Autónoma del Estado de México, con un promedio general de calificaciones de 9.3.
- Obtuvo el grado de maestro en Bibliotecología y Estudios de la Información en la Universidad Nacional Autónoma de México con un promedio general de calificaciones de 8.9.
- Actualmente se encuentra cursando el segundo semestre del doctorado.
- Solicita licencia con goce de sueldo por un periodo de seis meses a partir del mes de marzo de 2009.

Se emite el siguiente

**DICTAMEN**

**PRIMERO.** Se propone al H. Consejo Universitario que se conceda licencia con goce de sueldo al maestro Ariel Sánchez Espinoza, en su calidad de profesor definitivo de tiempo completo categoría "B", durante el periodo comprendido del 1 de marzo de 2009 al 31 de agosto de 2009, para que continúe sus estudios de Doctorado en Bibliotecología y Estudios de la Información en la Universidad Nacional Autónoma de México.

**SEGUNDO.** El Mtro. Ariel Sánchez Espinoza deberá entregar en la Facultad de Humanidades en el mes de julio de 2009 informe de actividades, copia de su constancia de calificaciones, avance porcentual en el desarrollo de su tesis avalado por su tutor y plan de trabajo a desarrollar para el siguiente periodo; lo anterior para su evaluación por parte de la Comisión de Planeación y Evaluación Académica e Incorporación de Estudios del H. Consejo Universitario en su sesión del mes de agosto de 2009.

**TERCERO.** El Mtro. Ariel Sánchez Espinoza deberá presentarse en la Secretaría de Investigación y Estudios Avanzados, dentro de los cinco días hábiles posteriores a la recepción del comunicado de aprobación de su solicitud de licencia con goce de sueldo, para firmar su carta compromiso de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 63, Capítulo Único, Título Cuarto del Reglamento del Personal Académico de la Universidad Autónoma del Estado de México.

**POR LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ACADÉMICA E  
INCORPORACIÓN DE ESTUDIOS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO**

**Dr. en A. P. José Martínez Vilchis**

Presidente  
(rúbrica)

**M. en C. Eduardo Gasca Pliego**

Secretario  
(rúbrica)

**M. en E. P. D. Ma. del Pilar Reyes  
Espinoza**  
Directora de la Facultad de Turismo y  
Gastronomía  
(rúbrica)

**Dr. en Q. Víctor Sánchez Mendieta**  
Director de la Facultad de Química  
(rúbrica)

**M. en C. Educ. Fernando Díaz Reynoso**  
Director del Plantel "Cuauhtémoc" de la  
Escuela Preparatoria  
(rúbrica)

**Mtro. Pedro Troche Hernández**  
Consejero profesor de la Facultad de  
Ciencias de la Conducta  
(rúbrica)

**Dr. Javier Ariel Arzuaga Magnoni**  
Consejero profesor de la Facultad de  
Ciencias Políticas y Sociales  
(rúbrica)

**M. en A. M. Ricardo Paulino José  
Gallardo Díaz**  
Consejero profesor de la Facultad de  
Medicina  
(rúbrica)

**C. César Augusto Cíntora Ordóñez**  
Consejero alumno de la Facultad de  
Derecho  
(rúbrica)

**C. Bardomianno Emmanuel Flores  
Salgado**  
Consejero alumno de la Facultad de  
Economía  
(rúbrica)

**C. Cristina Avalos Reyes**  
Consejera alumna de la Facultad de  
Ciencias Políticas y Sociales  
(rúbrica)

**C. Fátima Iraís Maldonado Zamora**  
Consejera alumna de la Facultad de  
Ciencias Agrícolas  
(rúbrica)

**C. Noé Armando Colín Mercado**  
Consejero alumno de la Facultad de  
Ingeniería  
(rúbrica)

**C. Itzel Fabela Montes de Oca**  
Consejera alumna de la Facultad de  
Medicina  
(rúbrica)

Toluca, México, febrero 19 de 2008.

**DICTAMEN QUE RINDE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ACADÉMICA E INCORPORACIÓN DE ESTUDIOS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO, RESPECTO A LA SOLICITUD DE LICENCIA CON GOCE DE SUELDO DE LA MAESTRA MARÍA CAROLINA VÁZQUEZ GUADARRAMA, PARA REALIZAR ESTUDIOS DE DOCTORADO EN BIOLOGÍA Y TECNOLOGÍA DE LOS RECURSOS CINEGÉTICOS EN LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA, ESPAÑA, PRESENTADA POR LA DIRECCIÓN DE LA FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA CON EL ACUERDO DE SUS HH. CONSEJOS ACADÉMICO Y DE GOBIERNO.**

Una vez analizado su expediente y

### **CONSIDERANDO**

Que la Mtra. María Carolina Vázquez Guadarrama:

- Es profesora de tiempo completo categoría "C" y profesora temporal interina con salario equivalente a tiempo completo categoría "D", adscrita a la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia.
- Tiene una antigüedad de 17 años en nuestra Institución.
- Obtuvo la licenciatura en Medicina Veterinaria y Zootecnia en la Universidad Autónoma del Estado de México con un promedio general de calificaciones de 7.7.
- Obtuvo el grado de maestra en Educación Superior en la Universidad Autónoma del Estado de México con un promedio general de calificaciones de 8.8.
- Se encuentra formalmente aceptada dentro del programa de Doctorado en Biología y Tecnología de los Recursos Cinegéticos.
- Solicita licencia con goce de sueldo por un periodo de seis meses a partir del mes de marzo de 2009.

Se emite el siguiente

### **DICTAMEN**

**PRIMERO.** Se propone al H. Consejo Universitario que se conceda licencia con goce de sueldo a la maestra María Carolina Vázquez Guadarrama en su calidad de profesora de tiempo completo categoría "C" y profesora temporal interina con salario equivalente a tiempo completo categoría "D", durante el periodo comprendido del 1 de marzo de 2009 al 31 de agosto de 2009, para que realice estudios de Doctorado en Biología y Tecnología de los Recursos Cinegéticos en la Universidad de Castilla-La Mancha, España.

**SEGUNDO.** La Mtra. Vázquez Guadarrama deberá entregar en la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia en el mes de julio de 2009 informe de actividades, copia de su constancia de calificaciones y plan de trabajo para el siguiente semestre; lo anterior para su evaluación por parte de la Comisión de Planeación y Evaluación Académica e Incorporación de Estudios del H. Consejo Universitario, en su sesión del mes de agosto de 2009.

**TERCERO.** La Mtra. Vázquez Guadarrama deberá presentarse en la Secretaría de Investigación y Estudios Avanzados, dentro de los cinco días hábiles posteriores a la recepción del comunicado de aprobación de su solicitud de licencia con goce de sueldo, para firmar su carta compromiso de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 63, Capítulo Único, Título Cuarto del Reglamento del Personal Académico de la Universidad Autónoma del Estado de México.

**POR LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ACADÉMICA E  
INCORPORACIÓN DE ESTUDIOS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO**

**Dr. en A. P. José Martínez Vilchis**  
Presidente  
(rúbrica)

**M. en C. Eduardo Gasca Pliego**  
Secretario  
(rúbrica)

**M. en E. P. D. Ma. del Pilar Reyes  
Espinosa**  
Directora de la Facultad de  
Turismo y Gastronomía  
(rúbrica)

**Dr. en Q. Víctor Sánchez Mendieta**  
Director de la Facultad de Química  
(rúbrica)

**M. en C. Educ. Fernando Díaz  
Reynoso**  
Director del Plantel "Cuauhtémoc"  
de la Escuela Preparatoria  
(rúbrica)

**Mtro. Pedro Troche Hernández**  
Consejero profesor de la Facultad de  
Ciencias de la Conducta  
(rúbrica)

**Dr. Javier Ariel Arzuaga Magnoni**  
Consejero profesor de la Facultad  
de Ciencias Políticas y Sociales  
(rúbrica)

**M. en A. M. Ricardo Paulino José  
Gallardo Díaz**  
Consejero profesor de la Facultad de  
Medicina  
(rúbrica)

**C. César Augusto Cíntora  
Ordóñez**  
Consejero alumno de la Facultad  
de Derecho  
(rúbrica)

**C. Bardomianno Emmanuel Flores  
Salgado**  
Consejero alumno de la Facultad de  
Economía  
(rúbrica)

**C. Cristina Avalos Reyes**  
Consejera alumna de la Facultad  
de Ciencias Políticas y Sociales  
(rúbrica)

**C. Fátima Iraís Maldonado Zamora**  
Consejera alumna de la Facultad de  
Ciencias Agrícolas  
(rúbrica)

**C. Noé Armando Colín Mercado**  
Consejero alumno de la Facultad  
de Ingeniería  
(rúbrica)

**C. Itzel Fabela Montes de Oca**  
Consejera alumna de la Facultad de  
Medicina  
(rúbrica)

Toluca, México, febrero 19 de 2008.

**DICTAMEN QUE RINDE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ACADÉMICA E INCORPORACIÓN DE ESTUDIOS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO, RESPECTO A LA SOLICITUD DE PRÓRROGA DE LICENCIA CON GOCE DE SUELDO DEL MAESTRO JESÚS AGUILUZ LEÓN, PARA CONTINUAR ESTUDIOS DE DOCTORADO EN CIENCIAS SOCIALES EN LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO, PRESENTADA POR LA DIRECCIÓN DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA Y DISEÑO CON EL ACUERDO DE SUS HH. CONSEJOS ACADÉMICO Y DE GOBIERNO.**

Una vez analizado su expediente y

### **CONSIDERANDO**

Que el Mtro. Jesús Aguiluz León:

- Obtuvo prórroga de licencia con goce de sueldo en su calidad de profesor definitivo de tiempo completo categoría "E", durante el periodo del 1 de octubre de 2008 al 31 de marzo de 2009.
- Envió informe de actividades del quinto semestre, copia de su constancia de calificaciones con un promedio general de 9.7, avance de 80% en el desarrollo de su tesis, así como plan de trabajo para el siguiente semestre.
- Solicita prórroga de licencia con goce de sueldo por un periodo de seis meses a partir del mes de abril de 2009.

Se emite el siguiente

### **DICTAMEN**

**PRIMERO.** Se propone al H. Consejo Universitario que se conceda prórroga de licencia con goce de sueldo al maestro Jesús Aguiluz León, en su calidad de profesor definitivo de tiempo completo categoría "E", durante el periodo comprendido del 1 de abril de 2009 al 30 de septiembre de 2009, para que continúe sus estudios de Doctorado en Ciencias Sociales en la Universidad Autónoma del Estado de México.

**SEGUNDO.** El Mtro. Aguiluz León deberá entregar en la Facultad de Arquitectura y Diseño en el mes de agosto de 2009 informe de actividades, copia de su constancia de calificaciones, avance porcentual en el desarrollo de su trabajo de tesis avalado por su tutor y deberá indicar fecha tentativa para la presentación de su examen de grado; lo anterior para su evaluación por parte de la Comisión de Planeación y Evaluación Académica e Incorporación de Estudios del H. Consejo Universitario en su sesión del mes de septiembre 2009.

**POR LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ACADÉMICA E  
INCORPORACIÓN DE ESTUDIOS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO**

**Dr. en A. P. José Martínez Vilchis**  
Presidente  
(rúbrica)

**M. en C. Eduardo Gasca Pliego**  
Secretario  
(rúbrica)

**M. en E. P. D. Ma. del Pilar Reyes  
Espinosa**  
Directora de la Facultad de Turismo y  
Gastronomía  
(rúbrica)

**Dr. en Q. Víctor Sánchez Mendieta**  
Director de la Facultad de Química  
(rúbrica)

**M. en C. Educ. Fernando Díaz  
Reynoso**  
Director del Plantel "Cuauhtémoc" de la  
Escuela Preparatoria  
(rúbrica)

**Mtro. Pedro Troche Hernández**  
Consejero profesor de la Facultad de  
Ciencias de la Conducta  
(rúbrica)

**Dr. Javier Ariel Arzuaga Magnoni**  
Consejero profesor de la Facultad de  
Ciencias Políticas y Sociales  
(rúbrica)

**M. en A. M. Ricardo Paulino José  
Gallardo Díaz**  
Consejero profesor de la Facultad de  
Medicina  
(rúbrica)

**C. César Augusto Cíntora Ordóñez**  
Consejero alumno de la Facultad de  
Derecho  
(rúbrica)

**C. Bardomianno Emmanuel Flores  
Salgado**  
Consejero alumno de la Facultad de  
Economía  
(rúbrica)

**C. Cristina Avalos Reyes**  
Consejera alumna de la Facultad de  
Ciencias Políticas y Sociales  
(rúbrica)

**C. Fátima Iraís Maldonado Zamora**  
Consejera alumna de la Facultad de  
Ciencias Agrícolas  
(rúbrica)

**C. Noé Armando Colín Mercado**  
Consejero alumno de la Facultad de  
Ingeniería  
(rúbrica)

**C. Itzel Fabela Montes de Oca**  
Consejera alumna de la Facultad de  
Medicina  
(rúbrica)

Toluca, México, febrero 19 de 2008.

**DICTAMEN QUE RINDE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ACADÉMICA E INCORPORACIÓN DE ESTUDIOS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO, RESPECTO A LA SOLICITUD DE PRÓRROGA DE LICENCIA CON GOCE DE SUELDO DE LA MAESTRA BLANCA GUADALUPE ALVARADO BRAVO, PARA CONTINUAR ESTUDIOS DE DOCTORADO EN CIENCIAS DE LA SALUD EN LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO, PRESENTADA POR LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA ACADÉMICA, CON EL ACUERDO DEL H. CONSEJO ASESOR DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL.**

Una vez analizado su expediente y

### **CONSIDERANDO**

Que la Mtra. Blanca Guadalupe Alvarado Bravo:

- Obtuvo licencia con goce de sueldo en su calidad de profesora de tiempo completo categoría "E", durante el periodo comprendido del 1 de septiembre de 2008 al 28 de febrero de 2009.
- Envió informe de actividades del primer semestre con un promedio general de calificaciones de 9.7 y plan de trabajo a desarrollar par el siguiente periodo.
- Solicita prórroga de licencia con goce de sueldo por un periodo de seis meses a partir del mes de marzo de 2009.

Se emite el siguiente

### **DICTAMEN**

**PRIMERO.** Se propone al H. Consejo Universitario que se conceda prórroga de licencia con goce de sueldo a la maestra Blanca Guadalupe Alvarado Bravo, en su calidad de profesora de tiempo completo categoría "E", durante el periodo comprendido del 1 de marzo de 2009 al 31 de agosto de 2009, para que continúe estudios de Doctorado en Ciencias de la Salud en la Universidad Autónoma del Estado de México.

**SEGUNDO.** La Mtra. Alvarado Bravo deberá entregar en la Dirección de Infraestructura Académica y en Secretaría de Investigación y Estudios Avanzados, en el mes de julio de 2009 informe de actividades, copia de su constancia de calificaciones y plan de trabajo a desarrollar para el siguiente semestre; lo anterior para su evaluación por parte de la Comisión de Planeación y Evaluación Académica e Incorporación de Estudios del H. Consejo Universitario en su sesión del mes de agosto de 2009.

**POR LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ACADÉMICA E  
INCORPORACIÓN DE ESTUDIOS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO**

**Dr. en A. P. José Martínez Vilchis**  
Presidente  
(rúbrica)

**M. en C. Eduardo Gasca Pliego**  
Secretario  
(rúbrica)

**M. en E. P. D. Ma. del Pilar Reyes  
Espinosa**  
Directora de la Facultad de Turismo y  
Gastronomía  
(rúbrica)

**Dr. en Q. Víctor Sánchez Mendieta**  
Director de la Facultad de Química  
(rúbrica)

**M. en C. Educ. Fernando Díaz  
Reynoso**  
Director del Plantel "Cuauhtémoc" de la  
Escuela Preparatoria  
(rúbrica)

**Mtro. Pedro Troche Hernández**  
Consejero profesor de la Facultad de  
Ciencias de la Conducta  
(rúbrica)

**Dr. Javier Ariel Arzuaga Magnoni**  
Consejero profesor de la Facultad de  
Ciencias Políticas y Sociales  
(rúbrica)

**M. en A. M. Ricardo Paulino José  
Gallardo Díaz**  
Consejero profesor de la Facultad de  
Medicina  
(rúbrica)

**C. César Augusto Cíntora Ordóñez**  
Consejero alumno de la Facultad de  
Derecho  
(rúbrica)

**C. Bardomianno Emmanuel Flores  
Salgado**  
Consejero alumno de la Facultad de  
Economía  
(rúbrica)

**C. Cristina Avalos Reyes**  
Consejera alumna de la Facultad de  
Ciencias Políticas y Sociales  
(rúbrica)

**C. Fátima Iraís Maldonado Zamora**  
Consejera alumna de la Facultad de  
Ciencias Agrícolas  
(rúbrica)

**C. Noé Armando Colín Mercado**  
Consejero alumno de la Facultad de  
Ingeniería  
(rúbrica)

**C. Itzel Fabela Montes de Oca**  
Consejera alumna de la Facultad de  
Medicina  
(rúbrica)

Toluca, México, febrero 19 de 2008.

**DICTAMEN QUE RINDE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ACADÉMICA E INCORPORACIÓN DE ESTUDIOS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO, RESPECTO A LA SOLICITUD DE PRÓRROGA DE LICENCIA CON GOCE DE SUELDO DEL MAESTRO FRANCISCO JAVIER BELTRÁN CABRERA, PARA CONTINUAR ESTUDIOS DE DOCTORADO EN HUMANIDADES EN LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO, PRESENTADA POR LA DIRECCIÓN DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES CON EL ACUERDO DE SUS HH. CONSEJOS ACADÉMICO Y DE GOBIERNO.**

Una vez analizado su expediente y

**CONSIDERANDO**

Que el Mtro. Francisco J. Beltrán Cabrera:

- Obtuvo prórroga de licencia con goce de sueldo en su calidad de profesor de carrera definitivo de tiempo completo categoría "E", durante el periodo del 1 de septiembre de 2008 al 28 de febrero de 2009.
- Envió informe de actividades del tercer, copia de su constancia de calificaciones con promedio de 9.9, avance de 40% en el desarrollo de su tesis y plan de trabajo a desarrollar para el siguiente semestre.
- Solicita prórroga de licencia con goce de sueldo por un periodo de seis meses a partir del mes de marzo de 2009.

Se emite el siguiente

**DICTAMEN**

**PRIMERO.** Se propone al H. Consejo Universitario que se conceda prórroga de licencia con goce de sueldo al maestro Francisco J. Beltrán Cabrera, en su calidad de profesor de carrera definitivo de tiempo completo categoría "E", durante el periodo comprendido del 1 de marzo de 2009 al 31 de agosto de 2009, para que continúe estudios de Doctorado en Humanidades en la Universidad Autónoma del Estado de México.

**SEGUNDO.** El Mtro. Beltrán Cabrera deberá entregar en la Facultad Humanidades en el mes de julio de 2009 informe de actividades, constancia de calificaciones, avance porcentual en el desarrollo de su tesis avalado por su tutor y plan de trabajo para el siguiente semestre; lo anterior para su evaluación por parte de la Comisión de Planeación y Evaluación Académica e Incorporación de Estudios del H. Consejo Universitario en su sesión del mes de agosto de 2009.

**POR LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ACADÉMICA E  
INCORPORACIÓN DE ESTUDIOS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO**

**Dr. en A. P. José Martínez Vilchis**  
Presidente  
(rúbrica)

**M. en C. Eduardo Gasca Pliego**  
Secretario  
(rúbrica)

**M. en E. P. D. Ma. del Pilar Reyes  
Espinosa**  
Directora de la Facultad de Turismo  
y Gastronomía  
(rúbrica)

**Dr. en Q. Víctor Sánchez  
Mendieta**  
Director de la Facultad de Química  
(rúbrica)

**M. en C. Educ. Fernando Díaz  
Reynoso**  
Director del Plantel "Cuauhtémoc" de  
la Escuela Preparatoria  
(rúbrica)

**Mtro. Pedro Troche Hernández**  
Consejero profesor de la Facultad  
de Ciencias de la Conducta  
(rúbrica)

**Dr. Javier Ariel Arzuaga Magnoni**  
Consejero profesor de la Facultad de  
Ciencias Políticas y Sociales  
(rúbrica)

**M. en A. M. Ricardo Paulino José  
Gallardo Díaz**  
Consejero profesor de la Facultad  
de Medicina  
(rúbrica)

**C. César Augusto Cíntora Ordóñez**  
Consejero alumno de la Facultad de  
Derecho  
(rúbrica)

**C. Bardomianno Emmanuel  
Flores Salgado**  
Consejero alumno de la Facultad  
de Economía  
(rúbrica)

**C. Cristina Avalos Reyes**  
Consejera alumna de la Facultad de  
Ciencias Políticas y Sociales  
(rúbrica)

**C. Fátima Iraís Maldonado  
Zamora**  
Consejera alumna de la Facultad  
de Ciencias Agrícolas  
(rúbrica)

**C. Noé Armando Colín Mercado**  
Consejero alumno de la Facultad de  
Ingeniería  
(rúbrica)

**C. Itzel Fabela Montes de Oca**  
Consejera alumna de la Facultad  
de Medicina  
(rúbrica)

Toluca, México, febrero 19 de 2008.

**DICTAMEN QUE RINDE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ACADÉMICA E INCORPORACIÓN DE ESTUDIOS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO, RESPECTO A LA SOLICITUD DE LICENCIA CON GOCE DE SUELDO DE LA MAESTRA CRISTINA BURROLA AGUILAR PARA CONTINUAR ESTUDIOS DE DOCTORADO EN CIENCIAS AMBIENTALES EN LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO, PRESENTADA POR LA DIRECCIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS CON EL ACUERDO DE SUS HH. CONSEJOS ACADÉMICO Y DE GOBIERNO.**

Una vez analizado su expediente y

**CONSIDERANDO**

Que la Mtra. Cristina Burrola Aguilar:

- Obtuvo licencia con goce de sueldo en su calidad de profesora de tiempo completo categoría "A", durante el periodo comprendido del 1 de septiembre de 2008 al 28 de febrero de 2009.
- Envió informe de actividades del primer semestre con promedio de calificaciones de 9.7, presenta además plan de trabajo para el siguiente semestre.
- Solicita prórroga de licencia con goce de sueldo por un periodo de seis meses a partir del mes de marzo de 2009.

Se emite el siguiente

**DICTAMEN**

**PRIMERO.** Se propone al H. Consejo Universitario que se conceda prórroga de licencia con goce de sueldo a la maestra Cristina Burrola Aguilar en su calidad de profesora de tiempo completo categoría "A", durante el periodo comprendido del 1 de marzo de 2009 al 31 de agosto de 2009, para que continúe sus estudios de Doctorado en Ciencias Ambientales en la Universidad Autónoma del Estado de México.

**SEGUNDO.** La Mtra. Burrola Aguilar deberá entregar en la Facultad de Ciencias en el mes de julio de 2009 informe de actividades, copia de su constancia de calificaciones y plan de trabajo a desarrollar para el siguiente semestre; lo anterior para su evaluación por parte de la Comisión de Planeación y Evaluación Académica e Incorporación de Estudios del H. Consejo Universitario, en su sesión del mes de agosto de 2009.

**POR LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ACADÉMICA E  
INCORPORACIÓN DE ESTUDIOS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO**

**Dr. en A. P. José Martínez Vilchis**  
Presidente  
(rúbrica)

**M. en C. Eduardo Gasca Pliego**  
Secretario  
(rúbrica)

**M. en E. P. D. Ma. del Pilar Reyes  
Espinosa**  
Directora de la Facultad de Turismo  
y Gastronomía  
(rúbrica)

**Dr. en Q. Víctor Sánchez  
Mendieta**  
Director de la Facultad de Química  
(rúbrica)

**M. en C. Educ. Fernando Díaz  
Reynoso**  
Director del Plantel "Cuauhtémoc" de  
la Escuela Preparatoria  
(rúbrica)

**Mtro. Pedro Troche Hernández**  
Consejero profesor de la Facultad  
de Ciencias de la Conducta  
(rúbrica)

**Dr. Javier Ariel Arzuaga Magnoni**  
Consejero profesor de la Facultad de  
Ciencias Políticas y Sociales  
(rúbrica)

**M. en A. M. Ricardo Paulino José  
Gallardo Díaz**  
Consejero profesor de la Facultad  
de Medicina  
(rúbrica)

**C. César Augusto Cíntora Ordóñez**  
Consejero alumno de la Facultad de  
Derecho  
(rúbrica)

**C. Bardomianno Emmanuel  
Flores Salgado**  
Consejero alumno de la Facultad  
de Economía  
(rúbrica)

**C. Cristina Avalos Reyes**  
Consejera alumna de la Facultad de  
Ciencias Políticas y Sociales  
(rúbrica)

**C. Fátima Iraís Maldonado  
Zamora**  
Consejera alumna de la Facultad  
de Ciencias Agrícolas  
(rúbrica)

**C. Noé Armando Colín Mercado**  
Consejero alumno de la Facultad de  
Ingeniería  
(rúbrica)

**C. Itzel Fabela Montes de Oca**  
Consejera alumna de la Facultad  
de Medicina  
(rúbrica)

Toluca, México, febrero 19 de 2008.

**DICTAMEN QUE RINDE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ACADÉMICA E INCORPORACIÓN DE ESTUDIOS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO, RESPECTO A LA SOLICITUD DE PRÓRROGA DE LICENCIA CON GOCE DE SUELDO DE LA MAESTRA ENEIDA DEL SOCORRO CAMARILLO ROMERO, PARA CONTINUAR ESTUDIOS DE DOCTORADO EN CIENCIAS DE LA SALUD EN LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO, PRESENTADA POR LA COORDINACIÓN DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS MÉDICAS, CON EL ACUERDO DEL H. CONSEJO ASESOR DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL.**

Una vez analizado su expediente y

### **CONSIDERANDO**

Que la Mtra. Eneida del Socorro Camarillo Romero:

- Obtuvo prórroga de licencia con goce de sueldo en su calidad de técnica académica definitiva categoría "D" y profesora de tiempo completo interina categoría "B", durante el periodo del 1 de octubre de 2008 al 31 de marzo de 2009.
- Envío informe de actividades del segundo semestre, copia de su constancia de calificaciones con promedio de 9.8, así como plan de trabajo a desarrollar para el siguiente semestre.
- Solicita prórroga de licencia con goce de sueldo por un periodo de seis meses a partir del mes de abril de 2009.

Se emite el siguiente

### **DICTAMEN**

**PRIMERO.** Se propone al H. Consejo Universitario que se conceda prórroga de licencia con goce de sueldo a la maestra Eneida del Socorro Camarillo Romero, en su calidad de técnica académica definitiva categoría "D" y profesora de tiempo completo interina categoría "B", durante el periodo comprendido del 1 de abril de 2009 al 30 de septiembre de 2009, para que continúe estudios de Doctorado en Ciencias de la Salud en la Universidad Autónoma del Estado de México.

**SEGUNDO.** La Mtra. Camarillo Romero deberá de entregar en el Centro de Investigación en Ciencias Médicas y en Secretaría de Investigación y Estudios Avanzados, en el mes de agosto de 2009 informe de actividades, copia de su constancia de calificaciones, avance porcentual en el desarrollo de su tesis y plan de trabajo para el siguiente semestre; lo anterior para su evaluación por parte de la Comisión de Planeación y Evaluación Académica e Incorporación de Estudios del H. Consejo Universitario en su sesión del mes de septiembre de 2009.

**POR LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ACADÉMICA E  
INCORPORACIÓN DE ESTUDIOS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO**

**Dr. en A. P. José Martínez Vilchis**  
Presidente  
(rúbrica)

**M. en C. Eduardo Gasca Pliego**  
Secretario  
(rúbrica)

**M. en E. P. D. Ma. del Pilar Reyes  
Espinosa**  
Directora de la Facultad de Turismo  
y Gastronomía  
(rúbrica)

**Dr. en Q. Víctor Sánchez  
Mendieta**  
Director de la Facultad de Química  
(rúbrica)

**M. en C. Educ. Fernando Díaz  
Reynoso**  
Director del Plantel "Cuauhtémoc"  
de la Escuela Preparatoria  
(rúbrica)

**Mtro. Pedro Troche Hernández**  
Consejero profesor de la Facultad  
de Ciencias de la Conducta  
(rúbrica)

**Dr. Javier Ariel Arzuaga Magnoni**  
Consejero profesor de la Facultad  
de Ciencias Políticas y Sociales  
(rúbrica)

**M. en A. M. Ricardo Paulino José  
Gallardo Díaz**  
Consejero profesor de la Facultad  
de Medicina  
(rúbrica)

**C. César Augusto Cíntora  
Ordóñez**  
Consejero alumno de la Facultad de  
Derecho  
(rúbrica)

**C. Bardomianno Emmanuel  
Flores Salgado**  
Consejero alumno de la Facultad  
de Economía  
(rúbrica)

**C. Cristina Avalos Reyes**  
Consejera alumna de la Facultad de  
Ciencias Políticas y Sociales  
(rúbrica)

**C. Fátima Iraís Maldonado  
Zamora**  
Consejera alumna de la Facultad  
de Ciencias Agrícolas  
(rúbrica)

**C. Noé Armando Colín Mercado**  
Consejero alumno de la Facultad de  
Ingeniería  
(rúbrica)

**C. Itzel Fabela Montes de Oca**  
Consejera alumna de la Facultad  
de Medicina  
(rúbrica)

Toluca, México, febrero 19 de 2008.

**DICTAMEN QUE RINDE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ACADÉMICA E INCORPORACIÓN DE ESTUDIOS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO, RESPECTO A LA SOLICITUD DE PRÓRROGA DE LICENCIA CON GOCE DE SUELDO DEL MÉDICO VETERINARIO ZOOTECNISTA, ESP. JAVIER DEL ÁNGEL CARAZA, PARA CONTINUAR ESTUDIOS DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA ANIMAL EN LA UNIVERSIDAD DE LEÓN, LEÓN, ESPAÑA, PRESENTADA POR LA DIRECCIÓN DE LA FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA CON EL ACUERDO DE SUS HH. CONSEJOS ACADÉMICO Y DE GOBIERNO.**

Una vez analizado su expediente y

### **CONSIDERANDO**

Que el M.V.Z. Esp. Javier del Ángel Caraza:

- Obtuvo prórroga de licencia con goce de sueldo en su calidad de técnico académico definitivo de tiempo completo categoría "C", durante el periodo del 1 de julio de 2008 al 31 de diciembre de 2008.
- Envió informe de actividades indicando que presentó examen de suficiencia investigadora con resultados sobresalientes, indica un avance de 70% en su trabajo de investigación y plan a desarrollar para el siguiente semestre.
- Solicita prórroga de licencia con goce de sueldo por un periodo de seis meses a partir del mes de enero de 2009.

Se emite el siguiente

### **DICTAMEN**

**PRIMERO.** Se propone al H. Consejo Universitario que se conceda prórroga de licencia con goce de sueldo al M.V.Z. Esp. Javier del Ángel Caraza, en su calidad de técnico académico definitivo de tiempo completo categoría "C", durante el periodo comprendido del 1 de enero de 2009 al 30 de junio de 2009, para que continúe estudios de Doctorado en Medicina y Cirugía Animal en la Universidad de León, España.

**SEGUNDO.** El M.V.Z. Esp. Del Ángel Caraza deberá entregar en la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia en el mes de mayo de 2009 informe de actividades, copia de constancia de calificaciones, avance porcentual en el desarrollo de su trabajo de tesis avalado por su tutor y deberá indicar fecha tentativa para la presentación de su examen de grado; lo anterior para su evaluación por parte de la Comisión de Planeación y Evaluación Académica e Incorporación de Estudios del H. Consejo Universitario, en su sesión del mes de junio de 2009.

**POR LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ACADÉMICA E  
INCORPORACIÓN DE ESTUDIOS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO**

**Dr. en A. P. José Martínez Vilchis**  
Presidente  
(rúbrica)

**M. en C. Eduardo Gasca Pliego**  
Secretario  
(rúbrica)

**M. en E. P. D. Ma. del Pilar Reyes  
Espinosa**  
Directora de la Facultad de Turismo y  
Gastronomía  
(rúbrica)

**Dr. en Q. Víctor Sánchez Mendieta**  
Director de la Facultad de Química  
(rúbrica)

**M. en C. Educ. Fernando Díaz  
Reynoso**  
Director del Plantel "Cuauhtémoc" de  
la Escuela Preparatoria  
(rúbrica)

**Mtro. Pedro Troche Hernández**  
Consejero profesor de la Facultad  
de Ciencias de la Conducta  
(rúbrica)

**Dr. Javier Ariel Arzuaga Magnoni**  
Consejero profesor de la Facultad de  
Ciencias Políticas y Sociales  
(rúbrica)

**M. en A. M. Ricardo Paulino José  
Gallardo Díaz**  
Consejero profesor de la Facultad  
de Medicina  
(rúbrica)

**C. César Augusto Cíntora Ordóñez**  
Consejero alumno de la Facultad de  
Derecho  
(rúbrica)

**C. Bardomianno Emmanuel Flores  
Salgado**  
Consejero alumno de la Facultad de  
Economía  
(rúbrica)

**C. Cristina Avalos Reyes**  
Consejera alumna de la Facultad de  
Ciencias Políticas y Sociales  
(rúbrica)

**C. Fátima Iraís Maldonado Zamora**  
Consejera alumna de la Facultad de  
Ciencias Agrícolas  
(rúbrica)

**C. Noé Armando Colín Mercado**  
Consejero alumno de la Facultad de  
Ingeniería  
(rúbrica)

**C. Itzel Fabela Montes de Oca**  
Consejera alumna de la Facultad de  
Medicina  
(rúbrica)

Toluca, México, febrero 19 de 2008.

**DICTAMEN QUE RINDE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ACADÉMICA E INCORPORACIÓN DE ESTUDIOS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO, RESPECTO A LA SOLICITUD DE PRÓRROGA DE LICENCIA CON GOCE DE SUELDO DEL MAESTRO SERGIO ALEJANDRO DÍAZ CAMACHO, PARA CONTINUAR ESTUDIOS DE DOCTORADO EN INGENIERÍA CON ÁREA TERMINAL EN ESTRUCTURAS EN LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO, PRESENTADA POR LA DIRECCIÓN DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA CON EL ACUERDO DE SUS HH. CONSEJOS ACADÉMICO Y DE GOBIERNO.**

Una vez analizado su expediente y

### **CONSIDERANDO**

Que el Mtro. Sergio Alejandro Díaz Camacho:

- Obtuvo licencia con goce de sueldo en su calidad de técnico académico definitivo de tiempo completo categoría "D" durante el periodo del 1 de septiembre de 2008 al 28 de febrero de 2009.
- Envió informe de actividades del primer semestre con un promedio de calificaciones de 9.4, así como plan a desarrollar para el siguiente periodo.
- Solicita prórroga de licencia con goce de sueldo por un periodo de seis meses a partir del mes de marzo de 2009.

Se emite el siguiente

### **DICTAMEN**

**PRIMERO.** Se propone al H. Consejo Universitario que se conceda prórroga de licencia con goce de sueldo al maestro Sergio Alejandro Díaz Camacho, en su calidad de técnico académico definitivo de tiempo completo categoría "D", durante el periodo comprendido del 1 de marzo de 2009 al 31 de agosto de 2009, para que continúe sus estudios de Doctorado en Ingeniería con Área Terminal en Estructuras en la Universidad Autónoma del Estado de México.

**SEGUNDO.** El Mtro. Díaz Camacho deberá entregar en la Facultad de Ingeniería en el mes de julio de 2009 informe de actividades, copia de constancia de calificaciones y plan de trabajo a desarrollar para el siguiente semestre; lo anterior para su evaluación por parte de la Comisión de Planeación y Evaluación Académica e Incorporación de Estudios del H. Consejo Universitario, en su sesión del mes de agosto de 2009.

**POR LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ACADÉMICA E  
INCORPORACIÓN DE ESTUDIOS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO**

**Dr. en A. P. José Martínez Vilchis**  
Presidente  
(rúbrica)

**M. en C. Eduardo Gasca Pliego**  
Secretario  
(rúbrica)

**M. en E. P. D. Ma. del Pilar Reyes  
Espinosa**  
Directora de la Facultad de Turismo  
y Gastronomía  
(rúbrica)

**Dr. en Q. Víctor Sánchez  
Mendieta**  
Director de la Facultad de Química  
(rúbrica)

**M. en C. Educ. Fernando Díaz  
Reynoso**  
Director del Plantel "Cuauhtémoc" de  
la Escuela Preparatoria  
(rúbrica)

**Mtro. Pedro Troche Hernández**  
Consejero profesor de la Facultad  
de Ciencias de la Conducta  
(rúbrica)

**Dr. Javier Ariel Arzuaga Magnoni**  
Consejero profesor de la Facultad de  
Ciencias Políticas y Sociales  
(rúbrica)

**M. en A. M. Ricardo Paulino José  
Gallardo Díaz**  
Consejero profesor de la Facultad  
de Medicina  
(rúbrica)

**C. César Augusto Cántora Ordóñez**  
Consejero alumno de la Facultad de  
Derecho  
(rúbrica)

**C. Bardomianno Emmanuel  
Flores Salgado**  
Consejero alumno de la Facultad  
de Economía  
(rúbrica)

**C. Cristina Avalos Reyes**  
Consejera alumna de la Facultad de  
Ciencias Políticas y Sociales  
(rúbrica)

**C. Fátima Iraís Maldonado  
Zamora**  
Consejera alumna de la Facultad  
de Ciencias Agrícolas  
(rúbrica)

**C. Noé Armando Colín Mercado**  
Consejero alumno de la Facultad de  
Ingeniería  
(rúbrica)

**C. Itzel Fabela Montes de Oca**  
Consejera alumna de la Facultad  
de Medicina  
(rúbrica)

Toluca, México, febrero 19 de 2008.

**DICTAMEN QUE RINDE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ACADÉMICA E INCORPORACIÓN DE ESTUDIOS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO, RESPECTO A LA SOLICITUD DE PRÓRROGA DE LICENCIA CON GOCE DE SUELDO DEL MAESTRO VÍCTOR MANUEL ELIZALDE VALDÉS, PARA CONTINUAR ESTUDIOS DE DOCTORADO EN CIENCIAS DE LA SALUD EN LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO, PRESENTADA POR LA FACULTAD DE MEDICINA CON EL ACUERDO DE SUS HH. CONSEJOS ACADÉMICO Y DE GOBIERNO.**

Una vez analizado su expediente y

### **CONSIDERANDO**

Que el Mtro. Víctor Manuel Elizalde Valdés:

- Obtuvo licencia con goce de sueldo en su calidad de profesor definitivo de tiempo completo categoría "D", durante el periodo comprendido del 13 de agosto de 2008 al 31 de enero de 2009.
- Envió informe de actividades del primer semestre con un promedio de calificaciones de 8.0, así como plan de trabajo a desarrollar para el siguiente semestre.
- Solicita prórroga de licencia con goce de sueldo por un periodo de seis meses a partir del mes de febrero de 2009.

Se emite el siguiente

### **DICTAMEN**

**PRIMERO.** Se propone al H. Consejo Universitario que se conceda prórroga de licencia con goce de sueldo al maestro Víctor Manuel Elizalde Valdés, en su calidad de profesor definitivo de tiempo completo "D", durante el periodo comprendido del 1 de febrero de 2009 al 31 de julio de 2009, para que continúe estudios de Doctorado en Ciencias de la Salud en la Universidad Autónoma del Estado de México.

**SEGUNDO.** El Mtro. Elizalde Valdés deberá entregar a la Facultad de Medicina en el mes de junio de 2009 informe de actividades, copia de su constancia de calificaciones y plan de trabajo a desarrollar para el siguiente semestre; lo anterior para su evaluación por parte de la Comisión de Planeación y Evaluación Académica e Incorporación de Estudios del H. Consejo Universitario, en su sesión del mes de julio de 2009.

**POR LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ACADÉMICA E  
INCORPORACIÓN DE ESTUDIOS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO**

**Dr. en A. P. José Martínez Vilchis**  
Presidente  
(rúbrica)

**M. en C. Eduardo Gasca Pliego**  
Secretario  
(rúbrica)

**M. en E. P. D. Ma. del Pilar Reyes  
Espinosa**  
Directora de la Facultad de  
Turismo y Gastronomía  
(rúbrica)

**Dr. en Q. Víctor Sánchez  
Mendieta**  
Director de la Facultad de  
Química  
(rúbrica)

**M. en C. Educ. Fernando Díaz  
Reynoso**  
Director del Plantel "Cuauhtémoc"  
de la Escuela Preparatoria  
(rúbrica)

**Mtro. Pedro Troche Hernández**  
Consejero profesor de la Facultad  
de Ciencias de la Conducta  
(rúbrica)

**Dr. Javier Ariel Arzuaga Magnoni**  
Consejero profesor de la Facultad  
de Ciencias Políticas y Sociales  
(rúbrica)

**M. en A. M. Ricardo Paulino  
José Gallardo Díaz**  
Consejero profesor de la Facultad  
de Medicina  
(rúbrica)

**C. César Augusto Cíntora  
Ordóñez**  
Consejero alumno de la Facultad  
de Derecho  
(rúbrica)

**C. Bardomianno Emmanuel  
Flores Salgado**  
Consejero alumno de la Facultad  
de Economía  
(rúbrica)

**C. Cristina Avalos Reyes**  
Consejera alumna de la Facultad  
de Ciencias Políticas y Sociales  
(rúbrica)

**C. Fátima Iraís Maldonado  
Zamora**  
Consejera alumna de la Facultad  
de Ciencias Agrícolas  
(rúbrica)

**C. Noé Armando Colín Mercado**  
Consejero alumno de la Facultad  
de Ingeniería  
(rúbrica)

**C. Itzel Fabela Montes de Oca**  
Consejera alumna de la Facultad  
de Medicina  
(rúbrica)

Toluca, México, febrero 19 de 2008.

**DICTAMEN QUE RINDE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ACADÉMICA E INCORPORACIÓN DE ESTUDIOS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO, RESPECTO A LA SOLICITUD DE PRÓRROGA DE LICENCIA CON GOCE DE SUELDO DEL MAESTRO GERMÁN GARCÍA RIVAS GARDUÑO, PARA CONTINUAR ESTUDIOS DE DOCTORADO EN DERECHO EN LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO, PRESENTADA POR LA DIRECCIÓN DE ESTUDIOS DE NIVEL MEDIO SUPERIOR CON EL ACUERDO DEL H. CONSEJO ASESOR DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL.**

Una vez analizado su expediente y

### **CONSIDERANDO**

Que el Mtro. Germán García Rivas Garduño:

- Obtuvo licencia con goce de sueldo en su calidad de profesor de tiempo completo categoría "B", durante el periodo del 1 de septiembre de 2008 al 28 de febrero de 2009.
- Envió informe de actividades del primer semestre con un promedio general de calificaciones de 9.8 y plan de trabajo a desarrollar par el siguiente periodo.
- Solicita prórroga de licencia con goce de sueldo por un periodo de seis meses a partir del mes de marzo de 2009.

Se emite el siguiente

### **DICTAMEN**

**PRIMERO.** Se propone al H. Consejo Universitario que se conceda prórroga de licencia con goce de sueldo al maestro Germán García Rivas Garduño, en su calidad de profesor definitivo de tiempo completo categoría "B", durante el periodo comprendido del 1 de marzo de 2009 al 31 de agosto de 2009, para que continúe sus estudios de Doctorado en Derecho en la Universidad Autónoma del Estado de México.

**SEGUNDO.** El Mtro. García Rivas Garduño deberá entregar en la Dirección de Estudios del Nivel Medio Superior y en la Secretaría de Investigación y Estudios Avanzados, en el mes de julio de 2009 informe de actividades, copia de constancia de calificaciones y plan de trabajo a desarrollar para el siguiente semestre; lo anterior para su evaluación por parte de la Comisión de Planeación y Evaluación Académica e Incorporación de Estudios del H. Consejo Universitario, en su sesión del mes de agosto de 2009.

**POR LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ACADÉMICA E  
INCORPORACIÓN DE ESTUDIOS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO**

**Dr. en A. P. José Martínez Vilchis**  
Presidente  
(rúbrica)

**M. en C. Eduardo Gasca Pliego**  
Secretario  
(rúbrica)

**M. en E. P. D. Ma. del Pilar Reyes  
Espinosa**  
Directora de la Facultad de Turismo  
y Gastronomía  
(rúbrica)

**Dr. en Q. Víctor Sánchez  
Mendieta**  
Director de la Facultad de Química  
(rúbrica)

**M. en C. Educ. Fernando Díaz  
Reynoso**  
Director del Plantel "Cuauhtémoc"  
de la Escuela Preparatoria  
(rúbrica)

**Mtro. Pedro Troche Hernández**  
Consejero profesor de la Facultad  
de Ciencias de la Conducta  
(rúbrica)

**Dr. Javier Ariel Arzuaga Magnoni**  
Consejero profesor de la Facultad  
de Ciencias Políticas y Sociales  
(rúbrica)

**M. en A. M. Ricardo Paulino  
José Gallardo Díaz**  
Consejero profesor de la Facultad  
de Medicina  
(rúbrica)

**C. César Augusto Cántora  
Ordóñez**  
Consejero alumno de la Facultad de  
Derecho  
(rúbrica)

**C. Bardomianno Emmanuel  
Flores Salgado**  
Consejero alumno de la Facultad  
de Economía  
(rúbrica)

**C. Cristina Avalos Reyes**  
Consejera alumna de la Facultad de  
Ciencias Políticas y Sociales  
(rúbrica)

**C. Fátima Iraís Maldonado  
Zamora**  
Consejera alumna de la Facultad  
de Ciencias Agrícolas  
(rúbrica)

**C. Noé Armando Colín Mercado**  
Consejero alumno de la Facultad de  
Ingeniería  
(rúbrica)

**C. Itzel Fabela Montes de Oca**  
Consejera alumna de la Facultad  
de Medicina  
(rúbrica)

Toluca, México, febrero 19 de 2008.

**DICTAMEN QUE RINDE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ACADÉMICA E INCORPORACIÓN DE ESTUDIOS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO, RESPECTO A LA SOLICITUD DE PRÓRROGA DE LICENCIA CON GOCE DE SUELDO DEL MAESTRO ALBERTO E. HARDY PÉREZ, PARA CONTINUAR ESTUDIOS DE DOCTORADO EN CIENCIAS CON ESPECIALIDAD EN FÍSICA MÉDICA EN LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MEXICO, PRESENTADA POR LA DIRECCIÓN DE LA FACULTAD DE MEDICINA CON EL ACUERDO DE SUS HH. CONSEJOS ACADÉMICO Y DE GOBIERNO.**

Una vez analizado su expediente y

### **CONSIDERANDO**

Que el Mtro. Alberto E. Hardy Pérez:

- Obtuvo prórroga de licencia con goce de sueldo en su calidad de profesor definitivo de tiempo completo categoría "E", durante el periodo del 1 de septiembre de 2008 al 28 de febrero de 2009.
- Envió informe de actividades del quinto semestre, copia de su constancia de calificaciones con promedio de 9.8, indica 35% de avance en su trabajo de tesis y plan a desarrollar para el siguiente semestre.
- Solicita prórroga de licencia con goce de sueldo por un periodo de seis meses a partir del mes de marzo de 2009.

Se emite el siguiente

### **DICTAMEN**

**PRIMERO.** Se propone al H. Consejo Universitario que se conceda prórroga de licencia con goce de sueldo al maestro Alberto E. Hardy Pérez, en su calidad de profesor definitivo de tiempo completo categoría "E", durante el periodo comprendido del 1 de marzo de 2009 al 31 de agosto de 2009, para que continúe sus estudios de Doctorado en Ciencias con Especialidad en Física Médica en la Universidad Autónoma del Estado de México.

**SEGUNDO.** El Mtro. Hardy Pérez deberá entregar en la Facultad de Medicina en el mes de julio de 2009 informe de actividades, copia de su constancia de calificaciones, avance porcentual en el desarrollo de su tesis avalado por su tutor y plan de trabajo para el siguiente semestre; lo anterior para su evaluación por parte de la Comisión de Planeación y Evaluación Académica e Incorporación de Estudios del H. Consejo Universitario en su sesión del mes de agosto de 2009.

**POR LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ACADÉMICA E  
INCORPORACIÓN DE ESTUDIOS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO**

**Dr. en A. P. José Martínez Vilchis**  
Presidente  
(rúbrica)

**M. en C. Eduardo Gasca Pliego**  
Secretario  
(rúbrica)

**M. en E. P. D. Ma. del Pilar Reyes  
Espinosa**  
Directora de la Facultad de Turismo y  
Gastronomía  
(rúbrica)

**Dr. en Q. Víctor Sánchez Mendieta**  
Director de la Facultad de Química  
(rúbrica)

**M. en C. Educ. Fernando Díaz  
Reynoso**  
Director del Plantel "Cuauhtémoc" de  
la Escuela Preparatoria  
(rúbrica)

**Mtro. Pedro Troche Hernández**  
Consejero profesor de la Facultad  
de Ciencias de la Conducta  
(rúbrica)

**Dr. Javier Ariel Arzuaga Magnoni**  
Consejero profesor de la Facultad de  
Ciencias Políticas y Sociales  
(rúbrica)

**M. en A. M. Ricardo Paulino José  
Gallardo Díaz**  
Consejero profesor de la Facultad  
de Medicina  
(rúbrica)

**C. César Augusto Cíntora Ordóñez**  
Consejero alumno de la Facultad de  
Derecho  
(rúbrica)

**C. Bardomianno Emmanuel Flores  
Salgado**  
Consejero alumno de la Facultad de  
Economía  
(rúbrica)

**C. Cristina Avalos Reyes**  
Consejera alumna de la Facultad de  
Ciencias Políticas y Sociales  
(rúbrica)

**C. Fátima Iraís Maldonado Zamora**  
Consejera alumna de la Facultad de  
Ciencias Agrícolas  
(rúbrica)

**C. Noé Armando Colín Mercado**  
Consejero alumno de la Facultad de  
Ingeniería  
(rúbrica)

**C. Itzel Fabela Montes de Oca**  
Consejera alumna de la Facultad de  
Medicina  
(rúbrica)

Toluca, México, febrero 19 de 2008.

**DICTAMEN QUE RINDE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ACADÉMICA E INCORPORACIÓN DE ESTUDIOS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO, RESPECTO A LA SOLICITUD DE PRÓRROGA DE LICENCIA CON GOCE DE SUELDO DE LA MAESTRA YASMÍN HERNÁNDEZ ROMERO, PARA CONTINUAR CON EL DOCTORADO EN ESTUDIOS SOCIALES EN LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA IZTAPALAPA, PRESENTADA POR LA DIRECCIÓN DEL CENTRO UNIVERSITARIO UAEM ZUMPANGO CON EL ACUERDO DE SUS HH. CONSEJOS ACADÉMICO Y DE GOBIERNO.**

Una vez analizado su expediente y

### **CONSIDERANDO**

Que la Mtra. Yasmín Hernández Romero:

- Obtuvo prórroga de licencia con goce de sueldo en su calidad de profesora de tiempo completo categoría "B", durante el periodo del 1 de octubre de 2008 al 31 de marzo de 2009.
- Envió informe de actividades, copia de su constancia de calificaciones con un promedio de 9.0, avance de 40% en el desarrollo de su tesis avalado por su tutor, y plan de trabajo para el siguiente periodo.
- Solicita prórroga de licencia con goce de sueldo por un periodo de seis meses a partir del mes de abril de 2009.

Se emite el siguiente

### **DICTAMEN**

**PRIMERO.** Se propone al H. Consejo Universitario que se conceda prórroga de licencia con goce de sueldo a la maestra Yasmín Hernández Romero en su calidad de profesora de tiempo completo categoría "B", durante el periodo comprendido del 1 de abril de 2009 al 30 de septiembre de 2009, para que continúe con el Doctorado en Estudios Sociales en la Universidad Autónoma Metropolitana.

**SEGUNDO.** La Mtra. Hernández Romero deberá entregar en el Centro Universitario UAEM Zumpango en el mes de agosto de 2009 informe de actividades, copia de su constancia de calificaciones, avance porcentual en el desarrollo de su trabajo de tesis avalado por su tutor y plan de trabajo a desarrollar para el siguiente periodo; lo anterior para su evaluación por parte de la Comisión de Planeación y Evaluación Académica e Incorporación de Estudios del H. Consejo Universitario, en su sesión del mes de septiembre de 2009.

**POR LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ACADÉMICA E  
INCORPORACIÓN DE ESTUDIOS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO**

**Dr. en A. P. José Martínez Vilchis**  
Presidente  
(rúbrica)

**M. en C. Eduardo Gasca Pliego**  
Secretario  
(rúbrica)

**M. en E. P. D. Ma. del Pilar Reyes  
Espinosa**  
Directora de la Facultad de Turismo y  
Gastronomía  
(rúbrica)

**Dr. en Q. Víctor Sánchez  
Mendieta**  
Director de la Facultad de Química  
(rúbrica)

**M. en C. Educ. Fernando Díaz  
Reynoso**  
Director del Plantel "Cuauhtémoc" de  
la Escuela Preparatoria  
(rúbrica)

**Mtro. Pedro Troche Hernández**  
Consejero profesor de la Facultad  
de Ciencias de la Conducta  
(rúbrica)

**Dr. Javier Ariel Arzuaga Magnoni**  
Consejero profesor de la Facultad de  
Ciencias Políticas y Sociales  
(rúbrica)

**M. en A. M. Ricardo Paulino José  
Gallardo Díaz**  
Consejero profesor de la Facultad  
de Medicina  
(rúbrica)

**C. César Augusto Cántora Ordóñez**  
Consejero alumno de la Facultad de  
Derecho  
(rúbrica)

**C. Bardomianno Emmanuel  
Flores Salgado**  
Consejero alumno de la Facultad  
de Economía  
(rúbrica)

**C. Cristina Avalos Reyes**  
Consejera alumna de la Facultad de  
Ciencias Políticas y Sociales  
(rúbrica)

**C. Fátima Iraís Maldonado  
Zamora**  
Consejera alumna de la Facultad  
de Ciencias Agrícolas  
(rúbrica)

**C. Noé Armando Colín Mercado**  
Consejero alumno de la Facultad de  
Ingeniería  
(rúbrica)

**C. Itzel Fabela Montes de Oca**  
Consejera alumna de la Facultad  
de Medicina  
(rúbrica)

Toluca, México, febrero 19 de 2008.

**DICTAMEN QUE RINDE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ACADÉMICA E INCORPORACIÓN DE ESTUDIOS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO, RESPECTO A LA SOLICITUD DE PRÓRROGA DE LICENCIA CON GOCE DE SUELDO DE LA MAESTRA VIRGINIA PILAR PANCHÍ VANEGAS, PARA CONTINUAR ESTUDIOS DE DOCTORADO EN HUMANIDADES EN LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO, PRESENTADA POR LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN CONTINUA Y A DISTANCIA, CON EL ACUERDO DEL H. CONSEJO ASESOR DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL.**

Una vez analizado su expediente y

### **CONSIDERANDO**

Que la Mtra. Virginia Pilar Panchí Vanegas:

- Obtuvo licencia con goce de sueldo en su calidad de profesora de tiempo completo categoría "E", durante el periodo comprendido del 1 de septiembre de 2008 al 28 de febrero de 2009.
- Envió informe de actividades del primer semestre con un promedio general de calificaciones de 9.9 y plan de trabajo a desarrollar para el siguiente periodo.
- Solicita prórroga de licencia con goce de sueldo por un periodo de seis meses a partir del mes de marzo de 2009.

Se emite el siguiente

### **DICTAMEN**

**PRIMERO.** Se propone al H. Consejo Universitario que se conceda prórroga de licencia con goce de sueldo a la maestra Virginia Pilar Panchí Vanegas, en su calidad de profesora de tiempo completo categoría "E", durante el periodo comprendido del *1 de marzo de 2009 al 31 de agosto de 2009*, para que continúe estudios de Doctorado en Humanidades en la Universidad Autónoma del Estado de México.

**SEGUNDO.** La Mtra. Panchí Vanegas deberá entregar en la Dirección de Educación Continua y a Distancia y en la Secretaría de Investigación y Estudios Avanzados, en el mes de julio de 2009, informe de actividades, copia de su constancia de calificaciones y plan de trabajo a desarrollar para el siguiente semestre; lo anterior para su evaluación por parte de la Comisión de Planeación y Evaluación Académica e Incorporación de Estudios del H. Consejo Universitario en su sesión del mes de agosto de 2009.

**POR LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ACADÉMICA E  
INCORPORACIÓN DE ESTUDIOS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO**

**Dr. en A. P. José Martínez Vilchis**  
Presidente  
(rúbrica)

**M. en C. Eduardo Gasca Pliego**  
Secretario  
(rúbrica)

**M. en E. P. D. Ma. del Pilar Reyes  
Espinosa**  
Directora de la Facultad de Turismo y  
Gastronomía  
(rúbrica)

**Dr. en Q. Víctor Sánchez Mendieta**  
Director de la Facultad de Química  
(rúbrica)

**M. en C. Educ. Fernando Díaz  
Reynoso**  
Director del Plantel "Cuauhtémoc" de  
la Escuela Preparatoria  
(rúbrica)

**Mtro. Pedro Troche Hernández**  
Consejero profesor de la Facultad  
de Ciencias de la Conducta  
(rúbrica)

**Dr. Javier Ariel Arzuaga Magnoni**  
Consejero profesor de la Facultad de  
Ciencias Políticas y Sociales  
(rúbrica)

**M. en A. M. Ricardo Paulino José  
Gallardo Díaz**  
Consejero profesor de la Facultad  
de Medicina  
(rúbrica)

**C. César Augusto Cíntora Ordóñez**  
Consejero alumno de la Facultad de  
Derecho  
(rúbrica)

**C. Bardomianno Emmanuel Flores  
Salgado**  
Consejero alumno de la Facultad de  
Economía  
(rúbrica)

**C. Cristina Avalos Reyes**  
Consejera alumna de la Facultad de  
Ciencias Políticas y Sociales  
(rúbrica)

**C. Fátima Iraís Maldonado Zamora**  
Consejera alumna de la Facultad de  
Ciencias Agrícolas  
(rúbrica)

**C. Noé Armando Colín Mercado**  
Consejero alumno de la Facultad de  
Ingeniería  
(rúbrica)

**C. Itzel Fabela Montes de Oca**  
Consejera alumna de la Facultad de  
Medicina  
(rúbrica)

Toluca, México, febrero 19 de 2008.

**DICTAMEN QUE RINDE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ACADÉMICA E INCORPORACIÓN DE ESTUDIOS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO, RESPECTO A LA SOLICITUD DE PRÓRROGA DE LICENCIA CON GOCE DE SUELDO DEL MAESTRO JAVIER PINEDA MUÑOZ, PARA CONTINUAR ESTUDIOS DE DOCTORADO EN CIENCIAS SOCIALES EN LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA XOCHIMILCO, PRESENTADA POR EL ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DEL CENTRO UNIVERSITARIO UAEM ZUMPANGO CON EL ACUERDO DE SUS HH. CONSEJOS ACADÉMICO Y DE GOBIERNO.**

Una vez analizado su expediente y

### **CONSIDERANDO**

Que el Mtro. Javier Pineda Muñoz:

- Obtuvo prórroga de licencia con goce de sueldo en su calidad de profesor definitivo de tiempo completo categoría "D", durante el periodo del 1 de septiembre de 2008 al 28 de febrero de 2009.
- Envió informe de actividades, copia de su constancia de calificaciones con promedio de 10.0, presenta 50% de avance en el desarrollo de su tesis, así como plan de trabajo para el siguiente periodo, lo anterior avalado por su tutor.
- Solicita prórroga de licencia con goce de sueldo por un periodo de seis meses a partir del mes de marzo de 2009.

Se emite el siguiente

### **DICTAMEN**

**PRIMERO.** Se propone al H. Consejo Universitario que se conceda prórroga de licencia con goce de sueldo al maestro Javier Pineda Muñoz, en su calidad de profesor definitivo de tiempo completo categoría "D", durante el periodo comprendido del 1 de marzo de 2009 al 31 de agosto de 2009, para que continúe sus estudios de Doctorado en Ciencias Sociales en la Universidad Autónoma Metropolitana Xochimilco.

**SEGUNDO.** El Mtro. Pineda Muñoz deberá entregar en el Centro Universitario UAEM Zumpango, en el mes de julio de 2009, informe de actividades, copia de su constancia de calificaciones, avance porcentual en el desarrollo de su trabajo de tesis avalado por su tutor y plan de trabajo para el siguiente periodo; lo anterior para su evaluación por parte de la Comisión de Planeación y Evaluación Académica e Incorporación de Estudios del H. Consejo Universitario en su sesión del mes de agosto de 2009.

**POR LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ACADÉMICA E  
INCORPORACIÓN DE ESTUDIOS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO**

**Dr. en A. P. José Martínez Vilchis**  
Presidente  
(rúbrica)

**M. en C. Eduardo Gasca Pliego**  
Secretario  
(rúbrica)

**M. en E. P. D. Ma. del Pilar Reyes  
Espinosa**  
Directora de la Facultad de Turismo y  
Gastronomía  
(rúbrica)

**Dr. en Q. Víctor Sánchez Mendieta**  
Director de la Facultad de Química  
(rúbrica)

**M. en C. Educ. Fernando Díaz  
Reynoso**  
Director del Plantel "Cuauhtémoc" de  
la Escuela Preparatoria  
(rúbrica)

**Mtro. Pedro Troche Hernández**  
Consejero profesor de la Facultad  
de Ciencias de la Conducta  
(rúbrica)

**Dr. Javier Ariel Arzuaga Magnoni**  
Consejero profesor de la Facultad de  
Ciencias Políticas y Sociales  
(rúbrica)

**M. en A. M. Ricardo Paulino José  
Gallardo Díaz**  
Consejero profesor de la Facultad  
de Medicina  
(rúbrica)

**C. César Augusto Cíntora Ordóñez**  
Consejero alumno de la Facultad de  
Derecho  
(rúbrica)

**C. Bardomianno Emmanuel Flores  
Salgado**  
Consejero alumno de la Facultad de  
Economía  
(rúbrica)

**C. Cristina Avalos Reyes**  
Consejera alumna de la Facultad de  
Ciencias Políticas y Sociales  
(rúbrica)

**C. Fátima Iraís Maldonado Zamora**  
Consejera alumna de la Facultad de  
Ciencias Agrícolas  
(rúbrica)

**C. Noé Armando Colín Mercado**  
Consejero alumno de la Facultad de  
Ingeniería  
(rúbrica)

**C. Itzel Fabela Montes de Oca**  
Consejera alumna de la Facultad de  
Medicina  
(rúbrica)

Toluca, México, febrero 19 de 2008.

**DICTAMEN QUE RINDE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ACADÉMICA E INCORPORACIÓN DE ESTUDIOS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO, RESPECTO A LA SOLICITUD DE PRÓRROGA DE LICENCIA CON GOCE DE SUELDO DE LA MAESTRA CYNTHIA ARACELI RAMÍREZ PEÑALOZA, PARA CONTINUAR ESTUDIOS DE DOCTORADO EN HUMANIDADES EN LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO, PRESENTADA POR LA DIRECCIÓN DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES CON EL ACUERDO DE SUS HH. CONSEJOS ACADÉMICO Y DE GOBIERNO.**

Una vez analizado su expediente y

### **CONSIDERANDO**

Que la Mtra. Cynthia Araceli Ramírez Peñaloza:

- Obtuvo prórroga de licencia con goce de sueldo en su calidad de profesora de carrera definitiva de tiempo completo categoría "E", durante el periodo comprendido del 1 de septiembre de 2008 al 28 de febrero de 2009.
- Envió informe de actividades del tercer semestre, copia de su constancia de calificaciones con promedio de 9.9, avance de 30% en el desarrollo de su tesis y plan de trabajo para el siguiente semestre.
- Solicita prórroga de licencia con goce de sueldo por un periodo de seis meses a partir del mes de marzo de 2009.

Se emite el siguiente

### **DICTAMEN**

**PRIMERO.** Se propone al H. Consejo Universitario que se conceda prórroga de licencia con goce de sueldo a la maestra Cynthia Araceli Ramírez Peñaloza, en su calidad de profesora de carrera definitiva de tiempo completo categoría "E", durante el periodo comprendido del 1 de marzo de 2009 al 31 de agosto de 2009, para que continúe estudios de Doctorado en Humanidades en la Universidad Autónoma del Estado de México.

**SEGUNDO.** La Mtra. Ramírez Peñaloza deberá entregar en la Facultad Humanidades en el mes de julio de 2009 informe de actividades, constancia de calificaciones, avance porcentual en el desarrollo de su tesis avalado por su tutor y plan de trabajo para el siguiente semestre; lo anterior para su evaluación por parte de la Comisión de Planeación y Evaluación Académica e Incorporación de Estudios del H. Consejo Universitario en su sesión del mes de agosto de 2009.

**POR LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ACADÉMICA E  
INCORPORACIÓN DE ESTUDIOS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO**

**Dr. en A. P. José Martínez Vilchis**  
Presidente  
(rúbrica)

**M. en C. Eduardo Gasca Pliego**  
Secretario  
(rúbrica)

**M. en E. P. D. Ma. del Pilar Reyes  
Espinosa**  
Directora de la Facultad de Turismo y  
Gastronomía  
(rúbrica)

**Dr. en Q. Víctor Sánchez Mendieta**  
Director de la Facultad de Química  
(rúbrica)

**M. en C. Educ. Fernando Díaz  
Reynoso**  
Director del Plantel "Cuauhtémoc" de la  
Escuela Preparatoria  
(rúbrica)

**Mtro. Pedro Troche Hernández**  
Consejero profesor de la Facultad de  
Ciencias de la Conducta  
(rúbrica)

**Dr. Javier Ariel Arzuaga Magnoni**  
Consejero profesor de la Facultad de  
Ciencias Políticas y Sociales  
(rúbrica)

**M. en A. M. Ricardo Paulino José  
Gallardo Díaz**  
Consejero profesor de la Facultad de  
Medicina  
(rúbrica)

**C. César Augusto Cíntora Ordóñez**  
Consejero alumno de la Facultad de  
Derecho  
(rúbrica)

**C. Bardomianno Emmanuel Flores  
Salgado**  
Consejero alumno de la Facultad de  
Economía  
(rúbrica)

**C. Cristina Avalos Reyes**  
Consejera alumna de la Facultad de  
Ciencias Políticas y Sociales  
(rúbrica)

**C. Fátima Iraís Maldonado Zamora**  
Consejera alumna de la Facultad de  
Ciencias Agrícolas  
(rúbrica)

**C. Noé Armando Colín Mercado**  
Consejero alumno de la Facultad de  
Ingeniería  
(rúbrica)

**C. Itzel Fabela Montes de Oca**  
Consejera alumna de la Facultad de  
Medicina  
(rúbrica)

Toluca, México, febrero 19 de 2008.

**DICTAMEN QUE RINDE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ACADÉMICA E INCORPORACIÓN DE ESTUDIOS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO, RESPECTO A LA SOLICITUD DE PRÓRROGA DE LICENCIA CON GOCE DE SUELDO DE LA MAESTRA MARTHA LIDYA SALGADO SICLÁN, PARA CONTINUAR ESTUDIOS DE DOCTORADO EN FITOSANIDAD-FITOPATOLOGÍA EN EL COLEGIO DE POSTGRADUADOS, PRESENTADA POR LA DIRECCIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRÍCOLAS CON EL ACUERDO DE SUS HH. CONSEJOS ACADÉMICO Y DE GOBIERNO.**

Una vez analizado su expediente y

### **CONSIDERANDO**

Que la Mtra. Martha Lidya Salgado Siclán:

- Obtuvo prórroga de licencia con goce de sueldo en su calidad de profesora de carrera definitiva de tiempo completo categoría "C" durante el periodo comprendido del 1 de septiembre de 2008 al 28 de febrero de 2009.
- Envió informe de actividades del tercer cuatrimestre con un promedio general de calificaciones de 9.0, avance de 10% en su trabajo de investigación, presenta además plan de trabajo a desarrollar para el siguiente semestre.
- Solicita prórroga de licencia con goce de sueldo por un periodo de seis meses a partir del mes de marzo de 2009.

Se emite el siguiente

### **DICTAMEN**

**PRIMERO.** Se propone al H. Consejo Universitario que se conceda prórroga de licencia con goce de sueldo a la maestra Martha Lidya Salgado Siclán, en su calidad de profesora de carrera definitiva de tiempo completo categoría "C", durante el periodo comprendido del 1 de marzo de 2009 al 31 de agosto de 2009, para que continúe sus estudios de Doctorado en Fitosanidad-Fitopatología en el Colegio de Postgraduados.

**SEGUNDO.** La Mtra. Salgado Siclán deberá entregar en la Facultad de Ciencias Agrícolas en el mes de julio de 2009 informe de actividades, copia de su constancia de calificaciones, avance porcentual en el desarrollo de su tesis avalado por su tutor y plan de trabajo para el siguiente periodo; lo anterior para su evaluación por parte de la Comisión de Planeación y Evaluación Académica e Incorporación de Estudios del H. Consejo Universitario, en su sesión del mes de agosto de 2009.

**POR LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ACADÉMICA E  
INCORPORACIÓN DE ESTUDIOS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO**

**Dr. en A. P. José Martínez Vilchis**  
Presidente  
(rúbrica)

**M. en C. Eduardo Gasca Pliego**  
Secretario  
(rúbrica)

**M. en E. P. D. Ma. del Pilar Reyes  
Espinosa**  
Directora de la Facultad de Turismo y  
Gastronomía  
(rúbrica)

**Dr. en Q. Víctor Sánchez  
Mendieta**  
Director de la Facultad de Química  
(rúbrica)

**M. en C. Educ. Fernando Díaz  
Reynoso**  
Director del Plantel "Cuauhtémoc" de  
la Escuela Preparatoria  
(rúbrica)

**Mtro. Pedro Troche Hernández**  
Consejero profesor de la Facultad  
de Ciencias de la Conducta  
(rúbrica)

**Dr. Javier Ariel Arzuaga Magnoni**  
Consejero profesor de la Facultad de  
Ciencias Políticas y Sociales  
(rúbrica)

**M. en A. M. Ricardo Paulino José  
Gallardo Díaz**  
Consejero profesor de la Facultad  
de Medicina  
(rúbrica)

**C. César Augusto Cíntora Ordóñez**  
Consejero alumno de la Facultad de  
Derecho  
(rúbrica)

**C. Bardomianno Emmanuel  
Flores Salgado**  
Consejero alumno de la Facultad  
de Economía  
(rúbrica)

**C. Cristina Avalos Reyes**  
Consejera alumna de la Facultad de  
Ciencias Políticas y Sociales  
(rúbrica)

**C. Fátima Iraís Maldonado  
Zamora**  
Consejera alumna de la Facultad  
de Ciencias Agrícolas  
(rúbrica)

**C. Noé Armando Colín Mercado**  
Consejero alumno de la Facultad de  
Ingeniería  
(rúbrica)

**C. Itzel Fabela Montes de Oca**  
Consejera alumna de la Facultad  
de Medicina  
(rúbrica)

Toluca, México, febrero 19 de 2008.

**DICTAMEN QUE RINDE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ACADÉMICA E INCORPORACIÓN DE ESTUDIOS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO, RESPECTO A LA SOLICITUD DE PRÓRROGA DE LICENCIA CON GOCE DE SUELDO DE LA MAESTRA LAURA LUZ VALERO CONZUELO, PARA CONTINUAR ESTUDIOS DE DOCTORADO EN MATERIALES POLIMÉRICOS EN EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA DE YUCATÁN, PRESENTADA POR LA DIRECCIÓN DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA CON EL ACUERDO DE SUS HH. CONSEJOS ACADÉMICO Y DE GOBIERNO.**

Una vez analizado su expediente y

### **CONSIDERANDO**

Que la Mtra. Laura Luz Valero Conzuelo:

- Obtuvo prórroga de licencia con goce de sueldo en su calidad de profesora de tiempo completo categoría "D", durante el periodo comprendido del 1 de noviembre de 2008 al 30 de abril de 2009.
- Envió informe de actividades del sexto semestre con resultados notables, presenta avance de 70% en el desarrollo de su tesis avalado por su tutor y plan de trabajo para el siguiente semestre.
- Solicita prórroga de licencia con goce de sueldo por seis meses a partir del mes de mayo de 2009.

Se emite el siguiente

### **DICTAMEN**

**PRIMERO.** Se propone al H. Consejo Universitario que se conceda prórroga de licencia con goce de sueldo a la maestra en Ingeniería Laura Luz Valero Conzuelo, en su calidad de profesora de tiempo completo categoría "D", durante el periodo comprendido del 1 de mayo de 2009 al 31 de agosto de 2009, para que continúe sus estudios de Doctorado en Materiales Poliméricos en el Centro de Investigación Científica de Yucatán.

**SEGUNDO.** La Mtra. Valero Conzuelo deberá entregar en la Facultad de Ingeniería en el mes de julio de 2009 informe de actividades, copia de su constancia de calificaciones, avance porcentual en el desarrollo de su tesis avalado por su tutor y deberá indicar fecha tentativa para la presentación de su examen de grado; lo anterior para su evaluación por parte de la Comisión de Planeación y Evaluación Académica e Incorporación de Estudios del H. Consejo Universitario, en su sesión del mes de agosto de 2009.

**POR LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ACADÉMICA E  
INCORPORACIÓN DE ESTUDIOS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO**

**Dr. en A. P. José Martínez Vilchis**  
Presidente  
(rúbrica)

**M. en C. Eduardo Gasca Pliego**  
Secretario  
(rúbrica)

**M. en E. P. D. Ma. del Pilar Reyes  
Espinosa**  
Directora de la Facultad de Turismo y  
Gastronomía  
(rúbrica)

**Dr. en Q. Víctor Sánchez Mendieta**  
Director de la Facultad de Química  
(rúbrica)

**M. en C. Educ. Fernando Díaz  
Reynoso**  
Director del Plantel "Cuauhtémoc" de  
la Escuela Preparatoria  
(rúbrica)

**Mtro. Pedro Troche Hernández**  
Consejero profesor de la Facultad  
de Ciencias de la Conducta  
(rúbrica)

**Dr. Javier Ariel Arzuaga Magnoni**  
Consejero profesor de la Facultad de  
Ciencias Políticas y Sociales  
(rúbrica)

**M. en A. M. Ricardo Paulino José  
Gallardo Díaz**  
Consejero profesor de la Facultad  
de Medicina  
(rúbrica)

**C. César Augusto Cíntora Ordóñez**  
Consejero alumno de la Facultad de  
Derecho  
(rúbrica)

**C. Bardomianno Emmanuel Flores  
Salgado**  
Consejero alumno de la Facultad de  
Economía  
(rúbrica)

**C. Cristina Avalos Reyes**  
Consejera alumna de la Facultad de  
Ciencias Políticas y Sociales  
(rúbrica)

**C. Fátima Iraís Maldonado Zamora**  
Consejera alumna de la Facultad de  
Ciencias Agrícolas  
(rúbrica)

**C. Noé Armando Colín Mercado**  
Consejero alumno de la Facultad de  
Ingeniería  
(rúbrica)

**C. Itzel Fabela Montes de Oca**  
Consejera alumna de la Facultad de  
Medicina  
(rúbrica)

Toluca, México, febrero 19 de 2008.

**DICTAMEN QUE RINDE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ACADÉMICA E INCORPORACIÓN DE ESTUDIOS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO, RESPECTO A LA PROPUESTA DE PLAN DE DESARROLLO 2008-2012 DEL PLANTEL “TEXCOCO” DE LA ESCUELA PREPARATORIA PRESENTADO POR EL M. EN A. EDGAR GUTIÉRREZ LARRAGUIVEL, DIRECTOR DEL PLANTEL.**

La Comisión de Planeación y Evaluación Académica e Incorporación de Estudios, en cumplimiento a lo ordenado por la Legislación Universitaria, y una vez analizada la propuesta de Plan de Desarrollo 2008-2012 del Plantel “Texcoco” de la Escuela Preparatoria deriva las siguientes:

**CONSIDERACIONES**

1. Que el Estatuto Universitario establece un marco normativo para la planeación universitaria que exige un desarrollo de manera ordenada y racional, a través de un sistema organizado y participativo que fije políticas, objetivos y metas y determine estrategias y prioridades, asigne recursos, responsabilidades y tiempos de ejecución, coordine esfuerzos y evalúe resultados.
2. Que en el artículo 126 del Estatuto Universitario, fracción I, se establece en el sistema de planeación universitaria que participará el Consejo Universitario en la discusión y aprobación de los planes de desarrollo, en sus correcciones, modificaciones y adiciones, así como, en términos de las disposiciones aplicables, en su seguimiento y evaluación.
3. Que en el artículo 126 del Estatuto Universitario, fracción III, también se señala que en el sistema de planeación universitaria los Consejos de Gobierno de los organismos académicos y planteles de la Escuela Preparatoria, en el ámbito de su competencia, participarán en la discusión y aprobación de los respectivos planes, en sus correcciones, modificaciones y adiciones, así como, en términos de las disposiciones aplicables, en su seguimiento y evaluación.
4. Que el Plan de Desarrollo 2008-2012 del Plantel “Texcoco” de la Escuela Preparatoria observa congruencia con los documentos centrales del quehacer de la Institución, el Plan General de Desarrollo 1997-2009 y el Plan Rector de Desarrollo Institucional 2005-2009.
5. Que el Plan de Desarrollo 2008-2012 del Plantel “Texcoco” de la Escuela Preparatoria ha incorporado los elementos cuantitativos y cualitativos bajo la metodología de la planeación estratégica, de acuerdo a las demandas de la educación superior en el ámbito internacional, nacional y estatal.

6. Que el Plan de Desarrollo 2008-2012 del Plantel "Texcoco" de la Escuela Preparatoria se integra por una misión y visión que incluye el origen y características actuales del organismo académico, un amplio diagnóstico de la situación actual del plantel, así como los objetivos, metas, políticas y estrategias a partir de cada una de las funciones y proyectos institucionales.
7. Que el presidente del H. Consejo de Gobierno del Plantel "Texcoco" de la Escuela Preparatoria, M. en A. Edgar Gutiérrez Larraguivel, entregó el Plan de Desarrollo 2008-2012 a la Comisión de Planeación y Evaluación Académica e Incorporación de Estudios, para su análisis, modificación y correspondiente dictamen.

Por lo anterior se emite el siguiente:

### **DICTAMEN**

- PRIMERO.** Se propone al H. Consejo Universitario que sea aprobado el Plan de Desarrollo 2008-2012 del Plantel "Texcoco" de la Escuela Preparatoria presentado por su director, M. en A. Edgar Gutiérrez Larraguivel.
- SEGUNDO.** Que el Plan de Desarrollo 2008-2012 del Plantel "Texcoco" de la Escuela Preparatoria es congruente con el Plan General de Desarrollo de la Universidad 1997-2009, y con el Plan Rector de Desarrollo Institucional 2005-2009 y contempla su fundamentación, así como su instrumentación que iniciará desde el momento de su aprobación por parte de este Honorable Consejo Universitario.
- TERCERO.** Que la Secretaría de Planeación y Desarrollo Institucional emitió oficio de liberación de la propuesta del Plan de Desarrollo 2008-2012 del Plantel "Texcoco" de la Escuela Preparatoria una vez que fueron atendidas las observaciones emitidas por los integrantes de la Comisión.
- CUARTO.** Que una vez aprobado por el H. Consejo Universitario el Plan de Desarrollo 2008-2012 del Plantel "Texcoco" de la Escuela Preparatoria de la Universidad Autónoma del Estado de México se elaboren los programas operativos y proyectos que se deriven del referido plan.
- QUINTO.** Que una vez aprobado por el H. Consejo Universitario el Plan de Desarrollo 2008-2012 del Plantel "Texcoco" de la Escuela Preparatoria de la Universidad Autónoma del Estado de México, se difunda y promueva para su conocimiento y ejecución entre los integrantes de su comunidad.

**POR LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ACADÉMICA E  
INCORPORACIÓN DE ESTUDIOS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO**

**Dr. en A. P. José Martínez Vilchis**  
Presidente  
(rúbrica)

**M. en C. Eduardo Gasca Pliego**  
Secretario  
(rúbrica)

**M. en E. P. D. Ma. del Pilar Reyes  
Espinosa**  
Directora de la Facultad de Turismo y  
Gastronomía  
(rúbrica)

**Dr. en Q. Víctor Sánchez  
Mendieta**  
Director de la Facultad de Química  
(rúbrica)

**M. en C. Educ. Fernando Díaz  
Reynoso**  
Director del Plantel "Cuauhtémoc" de  
la Escuela Preparatoria  
(rúbrica)

**Mtro. Pedro Troche Hernández**  
Consejero profesor de la Facultad  
de Ciencias de la Conducta  
(rúbrica)

**Dr. Javier Ariel Arzuaga Magnoni**  
Consejero profesor de la Facultad de  
Ciencias Políticas y Sociales  
(rúbrica)

**M. en A. M. Ricardo Paulino José  
Gallardo Díaz**  
Consejero profesor de la Facultad  
de Medicina  
(rúbrica)

**C. César Augusto Cíntora Ordóñez**  
Consejero alumno de la Facultad de  
Derecho  
(rúbrica)

**C. Bardomianno Emmanuel  
Flores Salgado**  
Consejero alumno de la Facultad  
de Economía  
(rúbrica)

**C. Cristina Avalos Reyes**  
Consejera alumna de la Facultad de  
Ciencias Políticas y Sociales  
(rúbrica)

**C. Fátima Iraís Maldonado  
Zamora**  
Consejera alumna de la Facultad  
de Ciencias Agrícolas  
(rúbrica)

**C. Noé Armando Colín Mercado**  
Consejero alumno de la Facultad de  
Ingeniería  
(rúbrica)

**C. Itzel Fabela Montes de Oca**  
Consejera alumna de la Facultad  
de Medicina  
(rúbrica)

Toluca, México, febrero 19 de 2008.

**DICTAMEN QUE RINDE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ACADÉMICA E INCORPORACIÓN DE ESTUDIOS DEL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO RESPECTO A LA PROPUESTA DE CREACIÓN DE LA ESPECIALIDAD EN MEDICINA DEL ENFERMO EN ESTADO CRÍTICO PRESENTADA POR LA FACULTAD DE MEDICINA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO, CON EL ACUERDO DE SUS HH. CONSEJOS ACADÉMICO Y DE GOBIERNO.**

Una vez analizada la propuesta, se toman en consideración los siguientes aspectos:

1. El Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 busca que las instituciones de educación superior formen profesionales y científicos comprometidos con el país y de competencia internacional, estableciendo como criterios de calidad educativa la cobertura, la equidad, la eficacia, la eficiencia, y la pertinencia y relevancia de los planes de estudio, alcanzables con la flexibilización y actualización en sus contenidos, métodos y materiales. Así mismo, se pretende consolidar el perfil académico de los profesores y extender la práctica de la evaluación y acreditación para mejorar la calidad de los planes de estudio en todos sus niveles.
2. El Plan Rector de Desarrollo Institucional 2005–2009 plantea que la calidad de los programas de posgrado, el desarrollo académico de profesores y la consolidación de cuerpos académicos tendrán por eje las normas y estándares para alcanzar el reconocimiento nacional o internacional en el Padrón Nacional de Posgrado, hoy Programa Nacional de Posgrados de Calidad.
3. La Facultad de Medicina presentó al H. Consejo Universitario en su sesión ordinaria del día 29 de enero de 2009, la propuesta de creación del programa académico de la Especialidad en Medicina del Enfermo en Estado Crítico, previa aprobación de sus HH. Consejos Académico y de Gobierno.
4. El programa académico de la Especialidad en Medicina del Enfermo en Estado Crítico tiene como objeto de estudio los conocimientos y destrezas multidisciplinarios necesarios para el diagnóstico y tratamiento de los estados fisiopatológicos del adulto críticamente enfermo.
5. El objetivo del programa académico es formar especialistas capaces de integrar las técnicas y procedimientos para el diagnóstico y tratamiento del adulto críticamente enfermo.
6. La propuesta de la Especialidad en Medicina del Enfermo en Estado Crítico fue enviada a evaluación externa y se obtuvieron dos dictámenes académicos, uno por el Instituto Nacional de Cancerología, y el otro por el Hospital de Especialidades del Centro Médico Nacional La Raza IMSS, incorporando las recomendaciones pertinentes al programa académico.

7. La propuesta de creación de la Especialidad en Medicina del Enfermo en Estado Crítico cumple con los requisitos establecidos en la Legislación Universitaria vigente.
8. Previo a la implementación de la especialidad, la Facultad de Medicina deberá atender las observaciones de la Comisión de Planeación y Evaluación Académica e Incorporación de Estudios del H. Consejo Universitario.
9. Como acciones encaminadas al seguimiento del programa académico, la Facultad Medicina se compromete a:
  - Presentar a la Secretaría de Investigación y Estudios Avanzados al inicio de cada periodo lectivo los siguientes documentos: la plantilla de profesores de tiempo completo y parcial, con la habilitación académica mínima que requiere el plan de estudios, así mismo que cuente con experiencia en actividades relacionadas al área, lista de alumnos inscritos y egresados, así como el calendario de actividades académicas a desarrollar.
  - El claustro académico deberá revisar los programas específicos de las unidades de aprendizaje consideradas en el plan de estudios de la especialidad y enviarlos a la Secretaría de Investigación y Estudios Avanzados, previo análisis y autorización de los HH. Consejos Académico y de Gobierno de la facultad.
  - Al concluir cada semestre evaluar el desarrollo del plan de estudios y presentar un informe académico sobre su marcha, enfatizando los logros o resultados más relevantes, ante los HH. Consejos Académico y de Gobierno de la facultad, proponiendo la incorporación a la planta académica de los profesores que reúnan el perfil idóneo; del acta que para tal efecto se elabore turnar una copia a la Secretaría de Investigación y Estudios Avanzados.

Por lo anterior, la Comisión acuerda el siguiente:

### **DICTAMEN**

- PRIMERO.** Se propone al H. Consejo Universitario que sea aprobada la creación del programa académico de la Especialidad en Medicina del Enfermo en Estado Crítico, presentada por la Facultad de Medicina.
- SEGUNDO.** La Especialidad en Medicina del Enfermo en Estado Crítico tendrá una duración de cuatro periodos lectivos (2 años).

**TERCERO.** El reconocimiento académico que otorgará la Universidad Autónoma del Estado de México será el diploma de:

**ESPECIALISTA EN MEDICINA DEL ENFERMO EN ESTADO CRÍTICO**

**CUARTO.** Antes de iniciar una siguiente promoción del programa académico de la Especialidad en Medicina del Enfermo en Estado Crítico, se deberá efectuar una evaluación del mismo que permita realizar en su caso, los ajustes correspondientes, previa autorización de los HH. Consejos Académico y de Gobierno de la facultad. Se enviará una copia del acta correspondiente a la Secretaría de Investigación y Estudios Avanzados.

**POR LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ACADÉMICA E  
INCORPORACIÓN DE ESTUDIOS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO**

**Dr. en A. P. José Martínez Vilchis**

Presidente  
(rúbrica)

**M. en C. Eduardo Gasca Pliego**

Secretario  
(rúbrica)

**M. en E. P. D. Ma. del Pilar Reyes  
Espinosa**  
Directora de la Facultad de Turismo y  
Gastronomía  
(rúbrica)

**Dr. en Q. Víctor Sánchez Mendieta**  
Director de la Facultad de Química  
(rúbrica)

**M. en C. Educ. Fernando Díaz  
Reynoso**  
Director del Plantel "Cuauhtémoc" de  
la Escuela Preparatoria  
(rúbrica)

**Mtro. Pedro Troche Hernández**  
Consejero profesor de la Facultad  
de Ciencias de la Conducta  
(rúbrica)

**Dr. Javier Ariel Arzuaga Magnoni**  
Consejero profesor de la Facultad de  
Ciencias Políticas y Sociales  
(rúbrica)

**M. en A. M. Ricardo Paulino José  
Gallardo Díaz**  
Consejero profesor de la Facultad  
de Medicina  
(rúbrica)

**C. César Augusto Cíntora Ordóñez**  
Consejero alumno de la Facultad de  
Derecho  
(rúbrica)

**C. Bardomianno Emmanuel Flores  
Salgado**  
Consejero alumno de la Facultad de  
Economía  
(rúbrica)

**C. Cristina Avalos Reyes**  
Consejera alumna de la Facultad de  
Ciencias Políticas y Sociales  
(rúbrica)

**C. Fátima Iraís Maldonado Zamora**  
Consejera alumna de la Facultad de  
Ciencias Agrícolas  
(rúbrica)

**C. Noé Armando Colín Mercado**  
Consejero alumno de la Facultad de  
Ingeniería  
(rúbrica)

**C. Itzel Fabela Montes de Oca**  
Consejera alumna de la Facultad de  
Medicina  
(rúbrica)

Toluca, México, febrero 19 de 2008.

**DICTAMEN QUE RINDE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ACADÉMICA E INCORPORACIÓN DE ESTUDIOS DEL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO RESPECTO A LA PROPUESTA DE CREACIÓN DE LA ESPECIALIDAD EN CIRUGÍA PLÁSTICA Y RECONSTRUCTIVA PRESENTADA POR LA FACULTAD DE MEDICINA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO, CON EL ACUERDO DE SUS HH. CONSEJOS ACADÉMICO Y DE GOBIERNO.**

Una vez analizada la propuesta, se toman en consideración los siguientes aspectos:

1. El Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 busca que las instituciones de educación superior formen profesionales y científicos comprometidos con el país y de competencia internacional, estableciendo como criterios de calidad educativa la cobertura, la equidad, la eficacia, la eficiencia, y la pertinencia y relevancia de los planes de estudio, alcanzables con la flexibilización y actualización en sus contenidos, métodos y materiales. Así mismo, se pretende consolidar el perfil académico de los profesores y extender la práctica de la evaluación y acreditación para mejorar la calidad de los planes de estudio en todos sus niveles.
2. El Plan Rector de Desarrollo Institucional 2005–2009 plantea que la calidad de los programas de posgrado, el desarrollo académico de profesores y la consolidación de cuerpos académicos tendrán por eje las normas y estándares para alcanzar el reconocimiento nacional o internacional en el Padrón Nacional de Posgrado, hoy Programa Nacional de Posgrados de Calidad.
3. La Facultad de Medicina presentó al H. Consejo Universitario en su sesión ordinaria del día 29 de enero de 2009, la propuesta de creación del programa académico de la Especialidad en Cirugía Plástica y Reconstructiva, previa aprobación de sus HH. Consejos Académico y de Gobierno.
4. El programa académico de la Especialidad en Cirugía Plástica y Reconstructiva tiene como objeto de estudio las bases teóricas, los criterios y las habilidades necesarias para el diagnóstico y tratamiento quirúrgico de las alteraciones congénitas o adquiridas localizadas en el sistema tegumentario y esquelético de la cabeza, cara, manos, mamas y genitales.
5. El objetivo del programa académico es capacitar al alumno en las técnicas y los procedimientos de la cirugía plástica y reconstructiva para el diagnóstico y tratamiento de los padecimientos que afecten al individuo.
6. La propuesta de la Especialidad en Cirugía Plástica y Reconstructiva fue enviada a evaluación externa y se obtuvieron dos dictámenes académicos, uno por el Instituto Nacional de Cancerología, y el otro por el Hospital

General Manuel Gea González, incorporando las recomendaciones pertinentes al programa académico.

7. La propuesta de creación de la Especialidad en Cirugía Plástica y Reconstructiva cumple con los requisitos establecidos en la Legislación Universitaria vigente.
8. Previo a la implementación de la especialidad, la Facultad de Medicina deberá atender las observaciones de la Comisión de Planeación y Evaluación Académica e Incorporación de Estudios del H. Consejo Universitario.
9. Como acciones encaminadas al seguimiento del programa académico, la Facultad Medicina se compromete a:
  - Presentar a la Secretaría de Investigación y Estudios Avanzados al inicio de cada periodo lectivo los siguientes documentos: la plantilla de profesores de tiempo completo y parcial, con la habilitación académica mínima que requiere el plan de estudios, así mismo que cuente con experiencia en actividades relacionadas al área, lista de alumnos inscritos y egresados, así como el calendario de actividades académicas a desarrollar.
  - El claustro académico deberá revisar los programas específicos de las unidades de aprendizaje consideradas en el plan de estudios de la especialidad y enviarlos a la Secretaría de Investigación y Estudios Avanzados, previo análisis y autorización de los HH. Consejos Académico y de Gobierno de la facultad.
  - Al concluir cada semestre evaluar el desarrollo del plan de estudios y presentar un informe académico sobre su marcha, enfatizando los logros o resultados más relevantes, ante los HH. Consejos Académico y de Gobierno de la facultad, proponiendo la incorporación a la planta académica de los profesores que reúnan el perfil idóneo; del acta que para tal efecto se elabore turnar una copia a la Secretaría de Investigación y Estudios Avanzados.

Por lo anterior, la Comisión acuerda el siguiente:

### **DICTAMEN**

**PRIMERO.** Se propone al H. Consejo Universitario que sea aprobada la creación del programa académico de la Especialidad en Cirugía Plástica y Reconstructiva, presentada por la Facultad de Medicina.

**SEGUNDO** La Especialidad en Cirugía Plástica y Reconstructiva tendrá una duración de seis periodos lectivos (3 años).

**TERCERO.** El reconocimiento académico que otorgará la Universidad Autónoma del Estado de México será el diploma de:

**ESPECIALISTA EN CIRUGÍA PLÁSTICA Y RECONSTRUCTIVA**

**CUARTO.** Antes de iniciar una siguiente promoción del programa académico de la Especialidad en Cirugía Plástica y Reconstructiva, se deberá efectuar una evaluación del mismo que permita realizar, en su caso, los ajustes correspondientes, previa autorización de los HH. Consejos Académico y de Gobierno de la facultad. Se enviará una copia del acta correspondiente a la Secretaría de Investigación y Estudios Avanzados.

**POR LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ACADÉMICA E  
INCORPORACIÓN DE ESTUDIOS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO**

**Dr. en A. P. José Martínez Vilchis**  
Presidente  
(rúbrica)

**M. en C. Eduardo Gasca Pliego**  
Secretario  
(rúbrica)

**M. en E. P. D. Ma. del Pilar Reyes  
Espinosa**  
Directora de la Facultad de Turismo y  
Gastronomía  
(rúbrica)

**Dr. en Q. Víctor Sánchez Mendieta**  
Director de la Facultad de Química  
(rúbrica)

**M. en C. Educ. Fernando Díaz  
Reynoso**  
Director del Plantel "Cuauhtémoc" de la  
Escuela Preparatoria  
(rúbrica)

**Mtro. Pedro Troche Hernández**  
Consejero profesor de la Facultad de  
Ciencias de la Conducta  
(rúbrica)

**Dr. Javier Ariel Arzuaga Magnoni**  
Consejero profesor de la Facultad de  
Ciencias Políticas y Sociales  
(rúbrica)

**M. en A. M. Ricardo Paulino José  
Gallardo Díaz**  
Consejero profesor de la Facultad de  
Medicina  
(rúbrica)

**C. César Augusto Cíntora Ordóñez**  
Consejero alumno de la Facultad de  
Derecho  
(rúbrica)

**C. Bardomianno Emmanuel Flores  
Salgado**  
Consejero alumno de la Facultad de  
Economía  
(rúbrica)

**C. Cristina Avalos Reyes**  
Consejera alumna de la Facultad de  
Ciencias Políticas y Sociales  
(rúbrica)

**C. Fátima Iraís Maldonado Zamora**  
Consejera alumna de la Facultad de  
Ciencias Agrícolas  
(rúbrica)

**C. Noé Armando Colín Mercado**  
Consejero alumno de la Facultad de  
Ingeniería  
(rúbrica)

**C. Itzel Fabela Montes de Oca**  
Consejera alumna de la Facultad de  
Medicina  
(rúbrica)

Toluca, México, febrero 19 de 2008.

**DICTAMEN QUE RINDE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ACADÉMICA E INCORPORACIÓN DE ESTUDIOS DEL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO RESPECTO A LA PROPUESTA DE CREACIÓN DE LA ESPECIALIDAD EN UROLOGÍA PRESENTADA POR LA FACULTAD DE MEDICINA, DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO, CON EL ACUERDO DE SUS HH. CONSEJOS ACADÉMICO Y DE GOBIERNO.**

Una vez analizada la propuesta, se toman en consideración los siguientes aspectos:

1. El Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 busca que las instituciones de educación superior formen profesionales y científicos comprometidos con el país y de competencia internacional, estableciendo como criterios de calidad educativa la cobertura, la equidad, la eficacia, la eficiencia, y la pertinencia y relevancia de los planes de estudio, alcanzables con la flexibilización y actualización en sus contenidos, métodos y materiales. Así mismo, se pretende consolidar el perfil académico de los profesores y extender la práctica de la evaluación y acreditación para mejorar la calidad de los planes de estudio en todos sus niveles.
2. El Plan Rector de Desarrollo Institucional 2005–2009 plantea que la calidad de los programas de posgrado, el desarrollo académico de profesores y la consolidación de cuerpos académicos tendrán por eje las normas y estándares para alcanzar el reconocimiento nacional o internacional en el Padrón Nacional de Posgrado, hoy Programa Nacional de Posgrados de Calidad.
3. La Facultad de Medicina presentó al H. Consejo Universitario en su sesión ordinaria del día 29 de enero de 2009, la propuesta de creación del programa académico de la Especialidad en Urología, previa aprobación de sus HH. Consejos Académico y de Gobierno.
4. El programa académico de la Especialidad en Urología tiene como objeto de estudio la fisiopatología, cuadro clínico, diagnóstico y tratamiento de las enfermedades que afectan el aparato genitourinario masculino y femenino.
5. El objetivo del programa académico de la Especialidad en Urología es capacitar al alumno en las técnicas y procedimientos del diagnóstico y manejo de las enfermedades urológicas que afectan al individuo.
6. La propuesta de la Especialidad en Urología fue enviada a evaluación externa y se obtuvieron dos dictámenes académicos, uno por el Hospital Universitario de la Universidad Autónoma de Nuevo León, y el otro por el Centro Médico “20 de Noviembre” del ISSSTE, incorporando las recomendaciones pertinentes al programa académico.

7. La propuesta de creación de la Especialidad en Urología cumple con los requisitos establecidos en la Legislación Universitaria vigente.
8. Previo a la implementación de la especialidad, la Facultad de Medicina deberá atender las observaciones de la Comisión de Planeación y Evaluación Académica e Incorporación de Estudios del H. Consejo Universitario.
9. Como acciones encaminadas al seguimiento del programa académico la Facultad Medicina se compromete a:
  - Presentar a la Secretaría de Investigación y Estudios Avanzados al inicio de cada periodo lectivo los siguientes documentos: la plantilla de profesores de tiempo completo y parcial, con la habilitación académica mínima que requiere el plan de estudios, así mismo que cuente con experiencia en actividades relacionadas al área, lista de alumnos inscritos y egresados, así como el calendario de actividades académicas a desarrollar.
  - El claustro académico deberá revisar los programas específicos de las unidades de aprendizaje consideradas en el plan de estudios de la especialidad y enviarlos a la Secretaría de Investigación y Estudios Avanzados, previo análisis y autorización de los HH. Consejos Académico y de Gobierno de la facultad.
  - Al concluir cada semestre evaluar el desarrollo del plan de estudios y presentar un informe académico sobre su marcha, enfatizando los logros o resultados más relevantes, ante los HH. Consejos Académico y de Gobierno de la facultad, proponiendo la incorporación a la planta académica de los profesores que reúnan el perfil idóneo; del acta que para tal efecto se elabore turnar una copia a la Secretaría de Investigación y Estudios Avanzados.

Por lo anterior, la Comisión acuerda el siguiente:

### **DICTAMEN**

- PRIMERO.** Se propone al H. Consejo Universitario que sea aprobada la creación del programa académico de la Especialidad en Urología, presentada por la Facultad de Medicina.
- SEGUNDO** La Especialidad en Urología tendrá una duración de ocho periodos lectivos (4 años).
- TERCERO.** El reconocimiento académico que otorgará la Universidad Autónoma del Estado de México será el diploma de:

**ESPECIALISTA EN UROLOGÍA**

**CUARTO.** Antes de iniciar una siguiente promoción del programa académico de la Especialidad en Urología, se deberá efectuar una evaluación del mismo que permita realizar, en su caso, los ajustes correspondientes, previa autorización de los HH. Consejos Académico y de Gobierno de la facultad. Se enviará una copia del acta correspondiente a la Secretaría de Investigación y Estudios Avanzados.

**POR LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ACADÉMICA E  
INCORPORACIÓN DE ESTUDIOS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO**

**Dr. en A. P. José Martínez Vilchis**

Presidente

(rúbrica)

**M. en C. Eduardo Gasca Pliego**

Secretario

(rúbrica)

**M. en E. P. D. Ma. del Pilar Reyes**

**Espinosa**

Directora de la Facultad de Turismo y

Gastronomía

(rúbrica)

**Dr. en Q. Víctor Sánchez Mendieta**

Director de la Facultad de Química

(rúbrica)

**M. en C. Educ. Fernando Díaz**

**Reynoso**

Director del Plantel "Cuauhtémoc" de la

Escuela Preparatoria

(rúbrica)

**Mtro. Pedro Troche Hernández**

Consejero profesor de la Facultad de

Ciencias de la Conducta

(rúbrica)

**Dr. Javier Ariel Arzuaga Magnoni**

Consejero profesor de la Facultad de

Ciencias Políticas y Sociales

(rúbrica)

**M. en A. M. Ricardo Paulino José**

**Gallardo Díaz**

Consejero profesor de la Facultad de

Medicina

(rúbrica)

**C. César Augusto Cántora Ordóñez**

Consejero alumno de la Facultad de

Derecho

(rúbrica)

**C. Bardomianno Emmanuel Flores**

**Salgado**

Consejero alumno de la Facultad de

Economía

(rúbrica)

**C. Cristina Avalos Reyes**

Consejera alumna de la Facultad de

Ciencias Políticas y Sociales

(rúbrica)

**C. Fátima Iraís Maldonado Zamora**

Consejera alumna de la Facultad de

Ciencias Agrícolas

(rúbrica)

**C. Noé Armando Colín Mercado**

Consejero alumno de la Facultad de

Ingeniería

(rúbrica)

**C. Itzel Fabela Montes de Oca**

Consejera alumna de la Facultad de

Medicina

(rúbrica)

Toluca, México, febrero 19 de 2008.

**DICTAMEN QUE RINDE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ACADÉMICA E INCORPORACIÓN DE ESTUDIOS DEL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO RESPECTO A LA PROPUESTA DE REESTRUCTURACIÓN DE LA ESPECIALIDAD EN GERONTOLOGÍA PRESENTADA POR LA FACULTAD DE ENFERMERÍA Y OBSTETRICIA, DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO, CON EL ACUERDO DE SUS HH. CONSEJOS ACADÉMICO Y DE GOBIERNO.**

Una vez analizada la propuesta, se toman en consideración los siguientes aspectos:

1. El Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 busca que las instituciones de educación superior formen profesionales y científicos comprometidos con el país y de competencia internacional, estableciendo como criterios de calidad educativa la cobertura, la equidad, la eficacia, la eficiencia, y la pertinencia y relevancia de los planes de estudio, alcanzables con la flexibilización y actualización en sus contenidos, métodos y materiales. Así mismo, se pretende consolidar el perfil académico de los profesores y extender la práctica de la evaluación y acreditación para mejorar la calidad de los planes de estudio en todos sus niveles.
2. El Plan Rector de Desarrollo Institucional 2005–2009 plantea que la calidad de los programas de posgrado, el desarrollo académico de profesores y la consolidación de cuerpos académicos tendrán por eje las normas y estándares para alcanzar el reconocimiento nacional o internacional en el Padrón Nacional de Posgrado, hoy Programa Nacional de Posgrados de Calidad.
3. La Facultad de Enfermería y Obstetricia presentó al H. Consejo Universitario en su sesión ordinaria del día 29 de enero de 2009, la propuesta de reestructuración del programa académico de la Especialidad en Gerontología, previa aprobación de sus HH. Consejos Académico y de Gobierno.
4. El programa académico de la especialidad en Gerontología tiene como objeto de estudio el proceso de envejecimiento, las diferencias de edad, así como las condiciones específicas de las personas a partir de 60 años de edad.
5. El objetivo del programa académico de la Especialidad en Gerontología es formar especialistas en gerontología, con amplios conocimientos sobre el proceso de envejecimiento, capacitados para responder a las políticas de salud de nuestro país, con alto sentido ético, de responsabilidad y equidad, para aplicar acciones de promoción de la salud, en beneficio de los adultos mayores.

6. La propuesta de reestructuración de la Especialidad en Gerontología cumple con los requisitos establecidos en la Legislación Universitaria vigente.
7. Previo a la implementación de la especialidad, la Facultad de Enfermería y Obstetricia, deberá atender las observaciones de la Comisión de Planeación y Evaluación Académica e Incorporación de Estudios del H. Consejo Universitario.
8. Como acciones encaminadas al seguimiento del programa académico, la Facultad de Enfermería y Obstetricia se compromete a:
  - Presentar a la Secretaría de Investigación y Estudios Avanzados al inicio de cada periodo lectivo los siguientes documentos: la plantilla de profesores de tiempo completo y parcial, con la habilitación académica mínima que requiere el plan de estudios, así mismo que cuente con experiencia en actividades relacionadas al área, lista de alumnos inscritos y egresados, así como el calendario de actividades académicas a desarrollar.
  - El claustro académico deberá revisar los programas específicos de las unidades de aprendizaje consideradas en el plan de estudios de la especialidad y enviarlos a la Secretaría de Investigación y Estudios Avanzados, previo análisis y autorización de los HH. Consejos Académico y de Gobierno de la facultad.
  - Al concluir cada semestre evaluar el desarrollo del plan de estudios y presentar un informe académico sobre su marcha, enfatizando los logros o resultados más relevantes, ante los HH. Consejos Académico y de Gobierno de la facultad, proponiendo la incorporación a la planta académica de los profesores que reúnan el perfil idóneo; del acta que para tal efecto se elabore turnar una copia a la Secretaría de Investigación y Estudios Avanzados.

Por lo anterior, la Comisión acuerda el siguiente:

### **DICTAMEN**

- PRIMERO.** Se propone al H. Consejo Universitario que sea aprobada la reestructuración del programa académico de la Especialidad en Gerontología, presentada por la Facultad de Enfermería y Obstetricia.
- SEGUNDO.** La Especialidad en Gerontología tendrá una duración de dos periodos lectivos (1año).
- TERCERO.** El reconocimiento académico que otorgará la Universidad Autónoma del Estado de México será el diploma de:

**ESPECIALISTA EN GERONTOLOGÍA**

**CUARTO.** Antes de iniciar una siguiente promoción del programa académico de la Especialidad en Gerontología, se deberá efectuar una evaluación del mismo que permita realizar, en su caso, los ajustes correspondientes, previa autorización de los HH. Consejos Académico y de Gobierno de la facultad. Se enviará una copia del acta correspondiente a la Secretaría de Investigación y Estudios Avanzados.

**POR LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ACADÉMICA E INCORPORACIÓN DE ESTUDIOS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO**

**Dr. en A. P. José Martínez Vilchis**

Presidente

(rúbrica)

**M. en C. Eduardo Gasca Pliego**

Secretario

(rúbrica)

**M. en E. P. D. Ma. del Pilar Reyes Espinosa**

Directora de la Facultad de Turismo y Gastronomía  
(rúbrica)

**Dr. en Q. Víctor Sánchez Mendieta**

Director de la Facultad de Química  
(rúbrica)

**M. en C. Educ. Fernando Díaz Reynoso**

Director del Plantel "Cuauhtémoc" de la Escuela Preparatoria  
(rúbrica)

**Mtro. Pedro Troche Hernández**

Consejero profesor de la Facultad de Ciencias de la Conducta  
(rúbrica)

**Dr. Javier Ariel Arzuaga Magnoni**

Consejero profesor de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales  
(rúbrica)

**M. en A. M. Ricardo Paulino José Gallardo Díaz**

Consejero profesor de la Facultad de Medicina  
(rúbrica)

**C. César Augusto Cíntora Ordóñez**

Consejero alumno de la Facultad de Derecho  
(rúbrica)

**C. Bardomianno Emmanuel Flores Salgado**

Consejero alumno de la Facultad de Economía  
(rúbrica)

**C. Cristina Avalos Reyes**

Consejera alumna de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales  
(rúbrica)

**C. Fátima Iraís Maldonado Zamora**

Consejera alumna de la Facultad de Ciencias Agrícolas  
(rúbrica)

**C. Noé Armando Colín Mercado**

Consejero alumno de la Facultad de Ingeniería  
(rúbrica)

**C. Itzel Fabela Montes de Oca**

Consejera alumna de la Facultad de Medicina  
(rúbrica)

Toluca, México, febrero 19 de 2008.

**DICTAMEN QUE RINDE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ACADÉMICA E INCORPORACIÓN DE ESTUDIOS DEL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO RESPECTO A LA PROPUESTA DE REESTRUCTURACIÓN DE LA MAESTRÍA Y EL DOCTORADO EN CIENCIAS AGROPECUARIAS Y RECURSOS NATURALES PRESENTADA POR LAS FACULTADES DE CIENCIAS, CIENCIAS AGRÍCOLAS, MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA; LOS CENTROS UNIVERSITARIOS UAEM AMECAMECA, TEMASCALTEPEC Y TENANCINGO, Y EL INSTITUTO DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y RURALES, DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO, CON EL ACUERDO DE SUS HH. CONSEJOS ACADÉMICO Y DE GOBIERNO.**

Una vez analizada la propuesta, se toman en consideración los siguientes aspectos:

1. El Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 busca que las instituciones de educación superior formen profesionales y científicos comprometidos con el país y de competencia internacional, estableciendo como criterios de calidad educativa la cobertura, la equidad, la eficacia, la eficiencia, y la pertinencia y relevancia de los programas académicos, alcanzables con la flexibilización y actualización en sus contenidos, métodos y materiales. Asimismo, se pretende consolidar el perfil académico de los profesores y extender la práctica de la evaluación y acreditación para mejorar la calidad de los programas académicos en todos sus niveles.
2. El Plan Rector de Desarrollo Institucional 2005–2009 plantea que la calidad de los programas de posgrado, el desarrollo académico de profesores y la consolidación de cuerpos académicos tendrán por eje las normas y estándares para alcanzar el reconocimiento nacional o internacional en el Padrón Nacional de Posgrado, hoy Programa Nacional de Posgrados de Calidad.
3. Las facultades de Ciencias, Ciencias Agrícolas, Medicina Veterinaria y Zootecnia, los centros universitarios UAEM Amecameca, Temascaltepec y Tenancingo, y el Instituto de Ciencias Agropecuarias y Rurales presentaron al H. Consejo Universitario en su sesión ordinaria del día 29 de enero de 2009, la propuesta de reestructuración del programa académico de Maestría y Doctorado en Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales, previa aprobación de los HH. Consejos Académico y de Gobierno de los organismos académicos participantes.
4. El programa académico de Maestría y Doctorado en Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales tiene como objeto de estudio las Ciencias Agropecuarias y las relacionadas con los Recursos Naturales, respetando diversos enfoques teóricos y metodológicos para abordarlas.

5. El objetivo del programa académico de la Maestría y el Doctorado en Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales es formar capital humano de alto nivel en las ciencias agropecuarias y recursos naturales, capaz de generar y aplicar el conocimiento en forma original e innovadora, facultado para desarrollar y dirigir investigaciones y cumpla con una función de liderazgo intelectual y del saber – hacer en la sociedad del conocimiento.
6. La propuesta de reestructuración de la Maestría y el Doctorado en Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales cumple con los requisitos establecidos en la Legislación Universitaria vigente.
7. Previo a la implementación de la maestría y el doctorado, las facultades de Ciencias, Ciencias Agrícolas, Medicina Veterinaria y Zootecnia, los centros universitarios UAEM Amecameca, Temascaltepec y Tenancingo, y el Instituto de Ciencias Agropecuarias y Rurales deberán atender las observaciones de la Comisión de Planeación y Evaluación Académica e Incorporación de Estudios del H. Consejo Universitario.
8. Como acciones encaminadas al seguimiento del programa académico, las facultades de Ciencias, Ciencias Agrícolas, Medicina Veterinaria y Zootecnia, los centros universitarios UAEM Amecameca, Temascaltepec y Tenancingo, y el Instituto de Ciencias Agropecuarias y Rurales se compromete a:
  - Presentar a la Secretaría de Investigación y Estudios Avanzados al inicio de cada periodo lectivo los siguientes documentos: lista de los integrantes de los cuerpos académicos que participen como profesores de tiempo completo y parcial, con el nivel académico que otorga el programa académico; lista de alumnos inscritos, egresados y graduados, y calendario de actividades académicas a desarrollar.
  - Los integrantes de los cuerpos académicos que participen en el programa académico deberán revisar las líneas, programas y proyectos específicos de investigación, así como las unidades de aprendizaje consideradas en la maestría y el doctorado y enviarlos a la Secretaría de Investigación y Estudios Avanzados, previo análisis y autorización de los HH. Consejos Académico y de Gobierno de los organismos académicos participantes.
  - Registrar ante la Dirección de Estudios Avanzados de la Secretaría de Investigación y Estudios Avanzados, los temas de tesis de grado inherentes al programa académico de la Maestría y el Doctorado en Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales.
  - Al concluir cada periodo lectivo evaluar el desarrollo de la maestría y el doctorado, y presentar un informe sobre su marcha enfatizando los logros o resultados más relevantes, ante los HH. Consejos Académico y de Gobierno de los organismos académicos participantes, proponiendo la incorporación al claustro académico de los profesores integrantes de los cuerpos académicos que reúnan el perfil idóneo; del acta que para

tal efecto se elabore, turnar una copia a la Secretaría de Investigación y Estudios Avanzados.

Por lo anterior, la Comisión acuerda el siguiente:

### **DICTAMEN**

**PRIMERO.** Se propone al H. Consejo Universitario que sea aprobada la reestructuración del programa académico de la Maestría y el Doctorado en Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales, presentado por las facultades de Ciencias, Ciencias Agrícolas, Medicina Veterinaria y Zootecnia, los centros universitarios UAEM Amecameca, Temascaltepec, y Tenancingo, y el Instituto de Ciencias Agropecuarias y Rurales.

**SEGUNDO.** La Maestría en Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales tendrá una duración de cuatro periodos lectivos (dos años).

El Doctorado en Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales tendrá una duración de seis periodos lectivos (tres años) o de ocho periodos lectivos (cuatro años), según el itinerario curricular.

**TERCERO.** El reconocimiento académico que otorgará la Universidad Autónoma del Estado de México será el grado de:

- **MAESTRA O MAESTRO EN CIENCIAS AGROPECUARIAS Y RECURSOS NATURALES**
- **DOCTORA O DOCTOR EN CIENCIAS AGROPECUARIAS Y RECURSOS NATURALES**

**CUARTO.** Antes de iniciar una siguiente promoción del programa académico de la Maestría y el Doctorado en Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales, se deberá efectuar una evaluación del mismo que permita realizar, en su caso, los ajustes correspondientes, previa autorización de los HH. Consejos Académico y de Gobierno de los organismos académicos participantes. Se enviará una copia del acta correspondiente a la Secretaría de Investigación y Estudios Avanzados.

**POR LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ACADÉMICA E  
INCORPORACIÓN DE ESTUDIOS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO**

**Dr. en A. P. José Martínez Vilchis**

Presidente  
(rúbrica)

**M. en C. Eduardo Gasca Pliego**

Secretario  
(rúbrica)

**M. en E. P. D. Ma. del Pilar Reyes  
Espinosa**

Directora de la Facultad de Turismo y  
Gastronomía  
(rúbrica)

**Dr. en Q. Víctor Sánchez Mendieta**

Director de la Facultad de Química  
(rúbrica)

**M. en C. Educ. Fernando Díaz  
Reynoso**

Director del Plantel "Cuauhtémoc" de  
la Escuela Preparatoria  
(rúbrica)

**Mtro. Pedro Troche Hernández**

Consejero profesor de la Facultad de  
Ciencias de la Conducta  
(rúbrica)

**Dr. Javier Ariel Arzuaga Magnoni**

Consejero profesor de la Facultad de  
Ciencias Políticas y Sociales  
(rúbrica)

**M. en A. M. Ricardo Paulino José  
Gallardo Díaz**

Consejero profesor de la Facultad de  
Medicina  
(rúbrica)

**C. César Augusto Cíntora Ordóñez**

Consejero alumno de la Facultad de  
Derecho  
(rúbrica)

**C. Bardomianno Emmanuel Flores  
Salgado**

Consejero alumno de la Facultad de  
Economía  
(rúbrica)

**C. Cristina Avalos Reyes**

Consejera alumna de la Facultad de  
Ciencias Políticas y Sociales  
(rúbrica)

**C. Fátima Iraís Maldonado Zamora**

Consejera alumna de la Facultad de  
Ciencias Agrícolas  
(rúbrica)

**C. Noé Armando Colín Mercado**

Consejero alumno de la Facultad de  
Ingeniería  
(rúbrica)

**C. Itzel Fabela Montes de Oca**

Consejera alumna de la Facultad de  
Medicina  
(rúbrica)

Toluca, México, febrero 19 de 2008.

**DICTAMEN QUE RINDE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ACADÉMICA E INCORPORACIÓN DE ESTUDIOS DEL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO RESPECTO A LA PROPUESTA DE CREACIÓN DE LA MAESTRÍA EN PROCESOS JURÍDICOS, PRESENTADA POR LOS CENTROS UNIVERSITARIOS UAEM TEXCOCO Y ATLACOMULCO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO, CON EL ACUERDO DE SUS HH. CONSEJOS ACADÉMICO Y DE GOBIERNO.**

Una vez analizada la propuesta, se toman en consideración los siguientes aspectos:

1. El Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 busca que las instituciones de educación superior formen profesionales y científicos comprometidos con el país y de competencia internacional, estableciendo como criterios de calidad educativa la cobertura, la equidad, la eficacia, la eficiencia, y la pertinencia y relevancia de los programas académicos, alcanzables con la flexibilización y actualización en sus contenidos, métodos y materiales. Asimismo, se pretende consolidar el perfil académico de los profesores y extender la práctica de la evaluación y acreditación para mejorar la calidad de los programas académicos en todos sus niveles.
2. El Plan Rector de Desarrollo Institucional 2005–2009 plantea que la calidad de los programas de posgrado, el desarrollo académico de profesores y la consolidación de cuerpos académicos tendrán por eje las normas y estándares para alcanzar el reconocimiento nacional o internacional en el Padrón Nacional de Posgrado, hoy Programa Nacional de Posgrados de Calidad.
3. Los centros universitarios UAEM Texcoco y Atlacomulco presentaron al H. Consejo Universitario en su sesión ordinaria del día 28 de noviembre de 2008, la propuesta de creación del programa académico de Maestría en Procesos Jurídicos, previa aprobación de sus HH. Consejos Académico y de Gobierno.
4. El programa académico de la Maestría en Procesos Jurídicos tiene como objeto de estudio el campo de los procesos jurídicos en materia penal y civil, públicos y privados, y los que de ellos se desprenden, para solución de asuntos de orden común o federal.
5. El objetivo del programa académico es formar capital humano de alto nivel en materia penal y civil para la práctica y/o consultoría jurídica de alta calidad.
6. La propuesta de la Maestría en Procesos Jurídicos fue enviada a evaluación externa y se obtuvieron dos dictámenes académicos, uno por la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo y el otro por la Facultad de Derecho de nuestra Universidad, incorporando las recomendaciones pertinentes al programa académico.

7. La propuesta de creación de la Maestría en Procesos Jurídicos cumple con los requisitos establecidos en la Legislación Universitaria vigente.
8. Previo a la implementación de la Maestría en Procesos Jurídicos, los centros universitarios UAEM Texcoco y Atlacomulco deberán atender las observaciones de la Comisión de Planeación y Evaluación Académica e Incorporación de Estudios del H. Consejo Universitario.
9. Como acciones encaminadas al seguimiento del programa académico, los centros universitarios UAEM Texcoco y Atlacomulco se comprometen a:
  - Presentar a la Secretaría de Investigación y Estudios Avanzados al inicio de cada periodo lectivo, los siguientes documentos: la plantilla de profesores de tiempo completo y parcial, con el nivel académico que otorga el programa, lista de alumnos inscritos, egresados y graduados, así como el calendario de actividades académicas a desarrollar.
  - El claustro académico deberá revisar las líneas y los programas específicos de aplicación innovadora del conocimiento, así como los programas de las unidades de aprendizaje considerados en el plan de estudios de la maestría y enviarlos a la Secretaría de Investigación y Estudios Avanzados, previo análisis y autorización de los HH. Consejos Académico y de Gobierno de los propios centros universitarios.
  - Registrar ante la Dirección de Estudios Avanzados de la Secretaría de Investigación y Estudios Avanzados, los temas del trabajo terminal de grado inherentes al programa académico de la maestría, conforme al plan de estudios.
  - Al concluir cada periodo lectivo evaluar el desarrollo de la maestría y presentar un informe académico sobre la marcha del mismo, enfatizando los logros o resultados más relevantes, ante los HH. Consejos Académico y de Gobierno de cada centro universitario, proponiendo la incorporación al claustro académico de los profesores integrantes de los cuerpos académicos que reúnan el perfil idóneo; del acta que para tal efecto se elabore, turnar una copia a la Secretaría de Investigación y Estudios Avanzados.

Por lo anterior, la Comisión acuerda el siguiente:

### **DICTAMEN**

**PRIMERO.** Se propone al H. Consejo Universitario que sea aprobada la creación del programa académico de la Maestría en Procesos Jurídicos, presentado por los centros universitarios UAEM Texcoco y Atlacomulco.

**SEGUNDO.** El plan de estudios de la Maestría en Procesos Jurídicos tendrá una duración de cuatro periodos lectivos (dos años)

**TERCERO.** El reconocimiento académico que otorgará la Universidad Autónoma del Estado de México será el grado de:

- **MAESTRA O MAESTRO EN PROCESOS JURÍDICOS**

**CUARTO.** Antes de iniciar una siguiente promoción del programa académico de la Maestría en Procesos Jurídicos, se deberá efectuar una evaluación del mismo que permita realizar, en su caso, los ajustes correspondientes, previa autorización de los HH. Consejos Académico y de Gobierno de los centros universitarios UAEM Texcoco y Atlacomulco. Se enviará una copia del acta correspondiente a la Secretaría de Investigación y Estudios Avanzados.

**POR LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ACADÉMICA E  
INCORPORACIÓN DE ESTUDIOS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO**

**Dr. en A. P. José Martínez Vilchis**  
Presidente  
(rúbrica)

**M. en C. Eduardo Gasca Pliego**  
Secretario  
(rúbrica)

**M. en E. P. D. Ma. del Pilar Reyes  
Espinosa**  
Directora de la Facultad de Turismo y  
Gastronomía  
(rúbrica)

**Dr. en Q. Víctor Sánchez Mendieta**  
Director de la Facultad de Química  
(rúbrica)

**M. en C. Educ. Fernando Díaz  
Reynoso**  
Director del Plantel "Cuauhtémoc" de  
la Escuela Preparatoria  
(rúbrica)

**Mtro. Pedro Troche Hernández**  
Consejero profesor de la Facultad  
de Ciencias de la Conducta  
(rúbrica)

**Dr. Javier Ariel Arzuaga Magnoni**  
Consejero profesor de la Facultad de  
Ciencias Políticas y Sociales  
(rúbrica)

**M. en A. M. Ricardo Paulino José  
Gallardo Díaz**  
Consejero profesor de la Facultad  
de Medicina  
(rúbrica)

**C. César Augusto Cíntora Ordóñez**  
Consejero alumno de la Facultad de  
Derecho  
(rúbrica)

**C. Bardomianno Emmanuel Flores  
Salgado**  
Consejero alumno de la Facultad de  
Economía  
(rúbrica)

**C. Cristina Avalos Reyes**  
Consejera alumna de la Facultad de  
Ciencias Políticas y Sociales  
(rúbrica)

**C. Fátima Iraís Maldonado Zamora**  
Consejera alumna de la Facultad de  
Ciencias Agrícolas  
(rúbrica)

**C. Noé Armando Colín Mercado**  
Consejero alumno de la Facultad de  
Ingeniería  
(rúbrica)

**C. Itzel Fabela Montes de Oca**  
Consejera alumna de la Facultad de  
Medicina  
(rúbrica)

Toluca, México, febrero 19 de 2008.

**DICTAMEN QUE RINDE LA COMISIÓN DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 21, FRACCIÓN VIII Y 38 DE LA LEY DE LA UAEM, ARTÍCULOS 148 Y 149 DEL ESTATUTO UNIVERSITARIO, RESPECTO A LA AUDITORÍA EXTERNA DEL EJERCICIO 2008, PRACTICADA POR EL DESPACHO DE CONTADORES INDEPENDIENTES DEL BARRIO Y CÍA., S. C. CON BASE EN LOS SIGUIENTES:**

**CONSIDERANDOS**

1. Que derivado de la revisión inicial por este despacho en 2008 se determinó efectuar un análisis al control interno en cuanto a las operaciones administrativas, depuración del inventario de bienes muebles y del padrón inmobiliario, así como la regularización de las obligaciones fiscales de la Institución.
2. Que derivado de lo anterior, de acuerdo a la opinión emitida por el Despacho Del Barrio y Cía., S.C. con cifras al 31 de diciembre de 2008, la situación actual de la UAEM en materia de transparencia refleja los avances obtenidos y los compromisos que permiten efectuar la rendición de cuentas a la sociedad.
3. Que en opinión del Despacho Del Barrio y Cía., S.C. los estados financieros presentan razonablemente, todos los aspectos importantes, los activos, pasivos y patrimonio de la Universidad Autónoma del Estado de México al 31 de diciembre de 2008, y los ingresos y egresos, las variaciones en el patrimonio y los cambios en su situación financiera, de conformidad con las bases de contabilización que fueron aplicadas en forma consistente.
4. Que basándose en cuestionamientos particulares y necesarios se efectuó el análisis con los responsables de las áreas respectivas de la Secretaría de Administración.

Por lo anteriormente expuesto, la Comisión de Finanzas y Administración del H. Consejo Universitario, emite el siguiente:

**DICTAMEN**

**ÚNICO.** Se propone a este Cuerpo Colegiado se apruebe el dictamen que muestra el resultado de la auditoría externa practicada por el Despacho Del Barrio y Cía., S.C. respecto a los estados financieros por el año que terminó el día 31 de diciembre de 2008.

Toluca, México, a 24 de febrero de 2009.

**POR LA COMISIÓN DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO**

**Dr. en A. P. José Martínez Vilchis**  
Presidente  
(rúbrica)

**M. en C. Eduardo Gasca Pliego**  
Secretario  
(rúbrica)

**M. en A. Eva Martha Chaparro Salinas**  
Directora de la Facultad de Contaduría y Administración  
(rúbrica)

**Dr. en I. Martín Carlos Vera Estrada**  
Director de la Facultad de Ingeniería  
(rúbrica)

**Dr. Luis Miguel Espinosa Rodríguez**  
Consejero profesor de la Facultad de Geografía  
(rúbrica)

**C. P. Hugo Manuel Del Pozzo Rodríguez**  
Consejero profesor de la Facultad de Contaduría y Administración  
(rúbrica)

**C. Jorge Cuevas Sanabria**  
Consejero alumno de la Facultad de Contaduría y Administración  
(rúbrica)

**C. Claudia Guillermina Jiménez Montoya**  
Consejera alumna de la Facultad de Economía  
(rúbrica)

**C. Noé Armando Colín Mercado**  
Consejero alumno de la Facultad de Ingeniería  
(rúbrica)

**C. Christopher Alan Espinosa Aguirre**  
Consejero alumno de la Facultad de Contaduría y Administración  
(rúbrica)

**DICTAMEN QUE RINDE LA COMISIÓN DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 99 FRACCIÓN V DEL ESTATUTO UNIVERSITARIO, RESPECTO A LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO, CORRESPONDIENTES AL CUARTO TRIMESTRE OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DEL AÑO 2008, CON BASE EN LOS SIGUIENTES:**

**CONSIDERANDOS**

1. Que se han analizado los balances generales de la Universidad Autónoma del Estado de México al 31 de octubre, al 30 de noviembre y al 31 de diciembre de 2008, así como los estados de ingresos y egresos de los mismos periodos.
2. Que dichos análisis se efectuaron con base en indicadores financieros y en cuestionamientos particulares necesarios y de acuerdo a las circunstancias, con los responsables del área respectiva de la Secretaría de Administración.

Por lo anteriormente expuesto, la Comisión de Finanzas y Administración del H. Consejo Universitario, emite el siguiente:

**DICTAMEN**

**ÚNICO.** Se propone a este Cuerpo Colegiado se aprueben los estados financieros correspondientes al cuarto trimestre de 2008.

Toluca, México, a 24 de febrero de 2009

**POR LA COMISIÓN DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO**

**Dr. en A. P. José Martínez Vilchis**  
Presidente  
(rúbrica)

**M. en C. Eduardo Gasca Pliego**  
Secretario  
(rúbrica)

**M. en A. Eva Martha Chaparro Salinas**  
Directora de la Facultad de Contaduría y Administración  
(rúbrica)

**Dr. en I. Martín Carlos Vera Estrada**  
Director de la Facultad de Ingeniería  
(rúbrica)

**Dr. Luis Miguel Espinosa Rodríguez**  
Consejero profesor de la Facultad de Geografía  
(rúbrica)

**C. P. Hugo Manuel Del Pozzo Rodríguez**  
Consejero profesor de la Facultad de Contaduría y Administración  
(rúbrica)

**C. Jorge Cuevas Sanabria**  
Consejero alumno de la Facultad de Contaduría y Administración  
(rúbrica)

**C. Claudia Guillermina Jiménez Montoya**  
Consejera alumna de la Facultad de Economía  
(rúbrica)

**C. Noé Armando Colín Mercado**  
Consejero alumno de la Facultad de Ingeniería  
(rúbrica)

**C. Christopher Alan Espinosa Aguirre**  
Consejero alumno de la Facultad de Contaduría y Administración  
(rúbrica)

**DICTAMEN QUE RINDE LA COMISIÓN DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO, RESPECTO DE BIENES MUEBLES QUE ACTUALMENTE SE ENCUENTRAN FUERA DE USO Y/O SERVICIO, CON FUNDAMENTO EN LA LEY DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO, ARTÍCULOS 19 FRACCIÓN I, 20 PRIMER PÁRRAFO, 21 FRACCIÓN IX, Y 37 PRIMER Y SEGUNDO PÁRRAFOS; DEL ESTATUTO UNIVERSITARIO, ARTÍCULOS 99, 142 Y 143; Y EN EL REGLAMENTO DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO UNIVERSITARIO, ARTÍCULOS 40 FRACCIÓN V, 45 FRACCIÓN II Y DEMÁS ARTÍCULOS DERIVADOS DE LA LEGISLACIÓN UNIVERSITARIA, CON BASE EN LOS SIGUIENTES:**

### **CONSIDERANDOS**

I.- Que la Universidad Autónoma del Estado de México, como institución educativa al servicio de la sociedad, requiere de bienes muebles para el logro de su objeto y fines, tal es el caso del mobiliario, equipo de cómputo y otros con que cuenta y que forman parte del patrimonio universitario.

II.- Que se ha analizado una lista de bienes muebles que están fuera de uso y/o servicio, compuesta por vehículos, mobiliario de oficina, equipo de cómputo, mesas, sillas y otros, cuyas características y condiciones muestran claramente que no resulta costeable para la Universidad el tenerlos incorporados al patrimonio universitario por su costo de reparación, almacenaje y mantenimiento.

III.- Que el Estatuto Universitario establece en su Artículo 142 tercero y cuarto párrafos, que “Los bienes no prioritarios podrán convertirse en bienes propios y ser objeto de administración y disposición por cualquiera de las formas que establece el derecho común, siempre y cuando la estimación de su depreciación o utilidad los dictamine como no adecuados o apropiados para el uso o servicio de la Universidad, o como inconveniente para seguir utilizándolos en el mismo”.

Con base en los considerandos antes expuestos, la Comisión de Finanzas y Administración del H. Consejo Universitario, emite el siguiente:

### **DICTAMEN**

**PRIMERO.** Derivado del análisis del estado que guardan los bienes muebles señalados en el considerando II y de los cuales se anexa listado, se desprende que por estar en desuso no se encuentran destinados a la prestación de ningún servicio y utilidad académica, representando costos de arrendamiento y almacén, afectando a su vez al presupuesto de egresos de la Institución y quedando fuera de las políticas de ahorro en el gasto, como lo es el de disminuir los costos de almacenaje que ocasionan los bienes muebles que no prestan ningún uso o servicio. Por tal motivo, se solicita respetuosamente a este Honorable Consejo Universitario que determine si los bienes antes mencionados pueden ser considerados no prioritarios y a su vez pasen a ser

bienes propios, susceptibles de ser desincorporados del patrimonio universitario para su disposición.

**SEGUNDO.** Una vez desincorporados del patrimonio universitario los bienes muebles, objeto del presente documento, se disponga su venta entre la comunidad universitaria y el público en general, así como, en su caso, se analicen las solicitudes de donación de bienes recibidas por instituciones educativas.

**TERCERO.** A fin de dar transparencia y certidumbre a las diferentes etapas que integran el procedimiento de venta y reintegración de los recursos al patrimonio universitario que se obtengan por tal motivo, se solicitará la participación de la Contraloría Universitaria y se informará en su oportunidad a este Alto Cuerpo Colegiado de los resultados obtenidos.

Toluca, México, 24 de febrero de 2009.

**POR LA COMISIÓN DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO**

**Dr. en A. P. José Martínez Vilchis**  
Presidente  
(rúbrica)

**M. en C. Eduardo Gasca Pliego**  
Secretario  
(rúbrica)

**M. en A. Eva Martha Chaparro Salinas**  
Directora de la Facultad de Contaduría y Administración  
(rúbrica)

**Dr. en I. Martín Carlos Vera Estrada**  
Director de la Facultad de Ingeniería  
(rúbrica)

**Dr. Luis Miguel Espinosa Rodríguez**  
Consejero profesor de la Facultad de Geografía  
(rúbrica)

**C. P. Hugo Manuel Del Pozzo Rodríguez**  
Consejero profesor de la Facultad de Contaduría y Administración  
(rúbrica)

**C. Jorge Cuevas Sanabria**  
Consejero alumno de la Facultad de Contaduría y Administración  
(rúbrica)

**C. Claudia Guillermina Jiménez Montoya**  
Consejera alumna de la Facultad de Economía  
(rúbrica)

**C. Noé Armando Colín Mercado**  
Consejero alumno de la Facultad de Ingeniería  
(rúbrica)

**C. Christopher Alan Espinosa Aguirre**  
Consejero alumno de la Facultad de Contaduría y Administración  
(rúbrica)

## **CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSITAT JAUME I DE CASTELLÓ Y LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO**

De una parte, la Universidad Autónoma del Estado de México con domicilio en Av. Instituto Literario No. 100 Ote, Col. Centro, C. P. 50000, Toluca de Lerdo, Estado de México, México, y en su nombre y representación, el Sr. Rector Dr. en A. P. José Martínez Vilchis, quien con base en el Artículo 23 de la Ley de la propia Institución, cuenta con facultades y obligaciones que establece el ordenamiento legal citado en su Artículo 24.

Y de otra parte, la Universitat Jaume I, con sede en la ciudad de Castellón de la Plana y en su nombre y representación el Señor Francisco Toledo Lobo, Rector Magnífico, de acuerdo con el nombramiento por Decreto 78/2006, de 2 de junio, del Gobierno Valenciano, y de conformidad con las competencias que le otorga el Artículo 73.1.s de los Estatutos de la Universitat Jaume I, aprobados por Decreto 252/2003, de 19 de diciembre, del Consell de la Generalitat Valenciana (DOGV 4658 de 26 de diciembre).

### **EXPONEN**

1. Que las dos entidades tienen objetivos e intereses comunes en los campos académico, científico, cultural y social.
2. Que la Universitat Jaume I es un centro de enseñanza superior de investigación que persigue el desarrollo social, económico y cultural de la sociedad de su entorno mediante la creación y transmisión de conocimientos.

Para el cumplimiento de sus finalidades, la Universitat Jaume I mantiene una orientación hacia su entorno, consciente de que cada vez es más necesaria la colaboración entre todas las instituciones que participan en el desarrollo social.

3. Que, dado que las dos entidades se encuentran en un mismo ámbito social, cultural y económico, el establecimiento de programas de colaboración permite obtener mejoras en los servicios que prestan a la sociedad.
4. Que, por todo lo anterior, ambas instituciones consideran conveniente regular en un convenio marco diferentes aspectos, como su vinculación académica, científica y de toda índole, y establecer para ello, los instrumentos adecuados.

Y, con este fin, deciden suscribir un convenio de cooperación académica, científica y cultural, de acuerdo con las siguientes:

## **CLÁUSULAS**

### **Primera. Finalidad del acuerdo de cooperación**

La Universitat Jaume I y la Universidad Autónoma del Estado de México se comprometen a establecer mediante protocolos incorporados a este convenio, las modalidades concretas de intercambio de experiencias dentro de aquellas áreas en las que ambas entidades tengan interés manifiesto.

Así mismo, se comprometen a propiciar el desarrollo de proyectos de interés común en régimen de colaboración.

### **Segunda. Modalidades de colaboración**

Con el fin de satisfacer los objetivos definidos en el artículo anterior, las dos partes se comprometen, en la medida de los medios de que puedan disponer, y de acuerdo en la legislación vigente, a:

- a. Facilitar la realización conjunta de estudios y proyectos de investigación en temas de interés común.
- b. Favorecer la realización de estancias de docentes e investigadores por períodos determinados, con el propósito de participar en actividades académicas.
- c. Cooperar en actividades docentes, de difusión cultural y en proyectos de investigación, para fortalecer las relaciones y obtener el máximo rendimiento de los recursos humanos y materiales que cada una posee.
- d. Prestarse asesoramiento mutuo y desarrollar conjuntamente proyectos y programas de colaboración en cuestiones relacionadas con la actividad de las dos entidades.
- e. Facilitar el intercambio de estudiantes, profesores y personal de administración y servicios entre ambas instituciones.
- f. Llevar a cabo las acciones que sean consideradas de interés mutuo, considerando las disponibilidades de las partes y de las materias que constituyen el objeto de este acuerdo.

### **Tercera. Establecimiento de la cooperación**

La ejecución de las modalidades de cooperación previstas en este convenio se lleva a cabo a partir de un programa elaborado entre las dos entidades, que se refleja en forma de protocolos numerados, adicionales a este convenio. Los protocolos se someterán a los procedimientos de aprobación establecidos en los estatutos, la normativa propia, etc., de cada entidad.

#### **Cuarta. Financiación**

Del presente convenio no se derivarán obligaciones económicas concretas para las partes. Para cada iniciativa concreta se detallará en cada protocolo o acuerdo específico, al menos, las actividades a realizar, personas e instituciones implicadas, medios disponibles, presupuesto y financiación de la misma.

#### **Quinta. Enlaces**

Las entidades firmantes se comprometen a incluir, en las secciones correspondientes de sus páginas *web* oficiales, enlaces (*links*) directos al portal *web* de la otra parte del convenio.

#### **Sexta. Duración**

La duración de este acuerdo es de un año, prorrogable tácitamente. Las partes pueden denunciarlo mediante fehaciente, con tres meses de anticipación a su vencimiento, sin que esto afecte a los convenios específicos no realizados, la finalización de los mismos se llevaría a cabo, en todo caso, de acuerdo a lo establecido en ellos.

#### **Séptima. Discrepancias**

Sin perjuicio de las competencias de cada entidad, las controversias que se susciten en la ejecución de este convenio y de los protocolos de desarrollo serán examinadas y resueltas por una comisión paritaria integrada por cuatro personas, dos de representación de la Universitat y las otras en representación de la entidad.

Y en prueba de conformidad y aceptación, firman por duplicado este documento, en el lugar y fecha indicados.

**Por la Universitat Jaume I de  
Castelló**

**Por la Universidad Autónoma del  
Estado de México**

**Dr. Francisco Toledo Lobo**  
Rector

**Dr. José Martínez Vilchis**  
Rector

Castelló de la Plana, a 25 de octubre de 2008

**CONVENIO GENERAL DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN: POR UNA PARTE, LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO REPRESENTADA POR SU RECTOR DR. EN A. P. JOSÉ MARTÍNEZ VILCHIS; Y POR OTRA, EL CONSEJO COORDINADOR EMPRESARIAL MEXIQUENSE, A. C., REPRESENTADO POR SU CONSEJERO COORDINADOR PRESIDENTE LIC. FRANCISCO FUNTANET MANGE, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ COMO: “LA UAEM” Y “EL CONSEJO”, RESPECTIVAMENTE, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:**

## **DECLARACIONES**

### **I. DE “LA UAEM”**

1. Que es un organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, dotado de plena autonomía en su régimen interior, de conformidad con lo que dispone su Ley, en el artículo 1º, publicada en la Gaceta del Gobierno del día 3 de marzo de 1992.
2. Que de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 2º de su Ley, tiene por objeto generar, estudiar, preservar, transmitir y extender el conocimiento universal y estar al servicio de la sociedad, a fin de contribuir al logro de nuevas y mejores formas de existencia y convivencia humana, y para promover una conciencia universal, humanística, nacional, libre, justa y democrática. Asimismo, tiene como fines impartir la educación media superior y superior; llevar a cabo la investigación humanística, científica y tecnológica; difundir y extender los avances del humanismo, la ciencia, la tecnología, el arte y otras manifestaciones de la cultura.
3. Que el Dr. en A.P. José Martínez Vilchis es rector de la Universidad Autónoma del Estado de México y su representante legal en términos del artículo 23 de la Ley de la propia institución, con las facultades y obligaciones que establece el ordenamiento legal citado en su artículo 24.
4. Que señala como domicilio el ubicado en avenida Instituto Literario número 100 Oriente, código postal 50000, Toluca de Lerdo, Estado de México.

### **II. DE “EL CONSEJO”**

1. Que es una asociación civil constituida conforme a las leyes mexicanas, según consta en la Escritura Pública Número 61,368, Volumen 573, de fecha siete de marzo de mil novecientos ochenta y nueve, pasada ante la fe del Lic. Vicente Lechuga Mantemach, notario público número cuatro de la ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México.
2. Que tiene por objeto y fin común, entre otros, coordinar y agrupar a las organizaciones empresariales que actúan en el Estado de México enunciadas en el artículo que antecede, y unir y fortalecer sus esfuerzos; coordinar las actividades de las organizaciones que lo forman con el objeto de optimizar los esfuerzos y recursos de todas ellas, en beneficio de la

comunidad empresarial del Estado; promover la inversión productiva en el Estado para la generación de empleos e impulsar su desarrollo económico y colaborar con las autoridades para que la infraestructura del Estado ofrezca las mejores condiciones de inversión productiva al capital nacional e internacional.

3. Que por Asamblea General Ordinaria de Elecciones del Consejo Coordinador Empresarial Mexiquense, A. C., celebrada en Metepec, Estado de México, el veinte de agosto de dos mil ocho, fue electo el Lic. Francisco Futanet Mange, como consejero coordinador presidente por el periodo 2008–2009.
4. Que señala como domicilio el ubicado en Paseo del Prado Norte, número 226, interior “B”, colonia Casa Blanca, código postal 52140, Metepec, Estado de México

### **III. DE AMBAS PARTES**

Que es su voluntad suscribir el presente convenio, a fin de contribuir mutuamente en el cumplimiento de sus responsabilidades, concurrir al mejoramiento y superación de la vida de la comunidad y comprometerse a apoyar las áreas de interés común.

Expuesto lo anterior, ambas partes manifiestan estar de acuerdo en todo lo que se establecen las siguientes:

## **CLÁUSULAS**

### **PRIMERA: OBJETO**

El presente convenio tiene por objeto establecer las bases para la realización de actividades conjuntas encaminadas a: la superación académica, la formación y capacitación profesional; el desarrollo de la ciencia y la tecnología; y la divulgación del conocimiento, en todas aquellas áreas de coincidencia de sus finalidades e intereses institucionales, mediante la planeación, programación y realización de las acciones de colaboración, intercambio y apoyo mutuo que beneficien a las partes y a la sociedad.

### **SEGUNDA. FINALIDADES**

#### **1. INTERCAMBIO ACADÉMICO**

Los suscribientes acuerdan realizar acciones orientadas al desarrollo educativo de los alumnos, pasantes y del personal a su servicio, para llevar a cabo programas específicos de docencia, a través de seminarios, cursos de actualización, formación profesional, estudios avanzados y otras actividades afines, en campos de interés común. Asimismo efectuar conjunta y coordinadamente acciones encaminadas a desarrollar programas o proyectos en áreas de interés común.

## **2. INVESTIGACIÓN Y ESTUDIOS AVANZADOS**

Ambas partes convienen realizar, coordinadamente, investigaciones de aplicabilidad social y de interés común. Para ello, el personal y alumnos integrados al desarrollo de los trabajos derivados del presente, tendrán acceso a la información disponible de cada una de las partes, conforme a las políticas que establezcan.

## **3. DIFUSIÓN Y EXTENSIÓN**

Las partes realizarán las actividades que sean necesarias para efectuar eventos de difusión y extensión en las áreas de coincidencia institucional, a fin de elevar la calidad académica y cultural de sus integrantes y de la comunidad en general. Asimismo, colaborarán en la difusión de las actividades que realicen derivadas de este convenio, llegando si es su voluntad, a publicaciones conjuntas producto de las actividades académicas o de investigación desarrolladas.

## **4. SERVICIO SOCIAL Y PRÁCTICAS PROFESIONALES**

Los firmantes convienen otorgar a los alumnos y pasantes de “LA UAEM” la oportunidad de poner en práctica los conocimientos adquiridos en las aulas, a través del servicio social y las prácticas profesionales, a través de los programas o proyectos acordados con base en los requerimientos de las áreas del “EL CONSEJO” y conforme a la disponibilidad de prestadores, compromisos disposiciones normativas y políticas que establezcan las partes.

## **5. SERVICIOS ACADÉMICO–PROFESIONALES**

Las partes se obligan a prestarse mutuamente asesoría, apoyo técnico e intercambio de servicios, en las áreas de investigación, administración, documentación y difusión cultural, para efectos de lograr la óptima operación del presente convenio.

## **6. SISTEMAS DE INFORMACIÓN**

Los suscribientes analizarán y en su momento determinarán la conveniencia de llevar a cabo programas o acciones de intercambio de material bibliográfico y audiovisual; acceso a banco de datos, información recíproca relacionada con las experiencias en áreas de ambas partes o con el desarrollo de proyectos, con el objeto de fortalecer los servicios académicos que apoyen la docencia y a la investigación.

### **TERCERA. OPERACIÓN DEL CONVENIO**

Para efectos de garantizar el cumplimiento del presente convenio las partes acuerdan que se crearán los instrumentos adecuados que normen las acciones a seguir, mismos que se sujetarán a su espíritu y se transformarán en programas de trabajo, los cuales incluirán los siguientes aspectos: objetivos generales y específicos, actividades a desarrollar, calendario de actividades; responsables de ejecución, seguimiento y evaluación; costo; vigencia, Jurisdicción y demás condiciones que se consideren necesarias.

Previa elaboración escrita de ambas partes, los programas se elevarán a la categoría de acuerdos operativos y serán considerados como parte del presente instrumento.

### **CUARTA LÍMITES Y COSTOS**

1. Los gastos de planeación, diseño e implementación de los programas serán determinados por la capacidad administrativa, económica y técnica de ambas instituciones.
2. Los costos que se deriven de los apoyos que no hayan sido objeto de especificación previa, serán asumidos por cada parte en lo que le corresponde.
3. Los costos de los apoyos y servicios extraordinarios, serán objeto de acuerdos específicos entre las partes.

### **QUINTA. RELACIÓN LABORAL**

La relación laboral se mantendrá en todos los casos, entre la institución contratante y su personal respectivo, aun cuando se trate de trabajos realizados conjuntamente y se desarrollen en las instalaciones o con equipo de cualquiera de las instituciones. En ningún supuesto podrá considerarse a la otra parte como patrón sustituto, quedando fuera de toda responsabilidad en asuntos relacionados con dicho personal.

### **SEXTA. VIGENCIA**

El presente convenio tendrá vigencia de tres años, contados a partir de la fecha de su firma. Su terminación anticipada, modificación o ratificación deberá ser solicitada por escrito por la parte interesada, contando para tal efecto al menos con treinta días hábiles de anticipación; los acuerdos operativos que se encuentren en realización, continuarán bajo las condiciones originales hasta su conclusión.

## **SÉPTIMA. CONTROVERSIAS**

El presente convenio y los acuerdos operativos que del mismo se deriven, son producto de la buena fe de los suscribientes, por lo que realizarán todas las acciones posibles para su debido cumplimiento. En caso de presentarse alguna discrepancia sobre su interpretación o cumplimiento, ambas partes convienen que la resolverán de común acuerdo.

**LEÍDO EL PRESENTE CONVENIO POR LAS PARTES Y ENTERADAS DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, LO FIRMAN POR DUPLICADO AL MARGEN DE TODAS LAS HOJAS A EXCEPCIÓN DE LA ÚLTIMA QUE SE FIRMA AL CALCE, DE CONFORMIDAD Y PARA SU DEBIDA CONSTANCIA, CORRESPONDIENDO UN EJEMPLAR PARA CADA UNA DE ELLAS, EN LA CIUDAD DE TOLUCA DE LERDO, ESTADO DE MÉXICO, A LOS CINCO DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO.**

**POR “LA UAEM”**

**POR “EL CONSEJO”**

**Dr. en A. P. José Martínez Vilchis**  
Rector

**Lic. Francisco Funtanet Mange**  
Consejero Coordinador Presidente

**CONVENIO DE COLABORACIÓN Y COOPERACIÓN DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA QUE CELEBRAN: POR UNA PARTE, LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO, REPRESENTADA POR SU RECTOR DR. EN A. P. JOSÉ MARTÍNEZ VILCHIS, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “LA UAEM”; Y POR OTRA, LA UNIVERSIDAD POPULAR AUTÓNOMA DEL ESTADO DE PUEBLA, REPRESENTADA POR SU RECTOR DR. JOSÉ ALFREDO MIRANDA LÓPEZ, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “LA UPAEP”, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:**

## **DECLARACIONES**

### **I. DE “LA UAEM”**

1. Que es un organismo público descentralizado del Estado de México, con personalidad jurídica y patrimonio propios, dotado de plena autonomía en su régimen interior, de conformidad con lo que dispone su Ley, en el artículo 1° la que fue aprobada por Decreto número 62 de la LI Legislatura local publicada en la Gaceta de Gobierno del día 3 de marzo de 1992.
2. Que de acuerdo con lo preceptuado en su Ley, en su artículo 2°, tiene por objeto generar, estudiar, preservar, transmitir y extender el conocimiento universal y estar al servicio de la sociedad, a fin de contribuir al logro de nuevas y mejores formas de existencia y convivencia humana, y para promover una conciencia universal, humanística, nacional, libre, justa y democrática. Asimismo, tiene como fines impartir la educación media superior y superior; llevar a cabo la investigación humanística, científica y tecnológica, difundir y extender los avances del humanismo, la ciencia, la tecnología, el arte y otras manifestaciones de la cultura
3. Que el Dr. en A. P. José Martínez Vilchis es su rector y representante legal en términos del artículo 23 de la Ley de la propia Institución, con las facultades y obligaciones que establece el ordenamiento legal citado en su artículo 24.
4. Que señala como domicilio el ubicado en avenida Instituto Literario número 100 Oriente, código postal 50000, Toluca, Estado de México.
5. Que su Registro Federal de Contribuyentes es UAE5603211I2.

### **II. DE “LA UPAEP”**

1. Que es una asociación civil dotada de plena capacidad jurídica, legalmente constituida conforme a las leyes de la República Mexicana y que tiene por fin impartir educación media superior y superior para formar profesionistas, investigadores, maestros universitarios y técnicos útiles a la sociedad; organizar y realizar investigaciones, principalmente acerca de las condiciones y problemas nacionales y extender los beneficios de la cultura con la mayor amplitud posible, principalmente a los sectores populares de la población nacional, y tiene los permisos y autorizaciones necesarias para

fungir como tal según consta en la Escritura Pública Volumen Número 25 Instrumento Número 1460 de fecha 15 de octubre de 1976, pasada ante la fe del Lic. Alberto Sidaoui, notario público número 19 con ejercicio en la Ciudad de Puebla, Puebla.

2. Que en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 16 y 17, de la Ley de Ciencia y Tecnología, se encuentra inscrita en el Registro Nacional de Instituciones Científicas y Tecnológicas a cargo del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACyT), tal y como se acredita con la constancia de inscripción, con número del CONACyT con el número 2006/154.
3. Que el Dr. José Alfredo Miranda López acredita debidamente su personalidad y facultades mediante el Instrumento Notarial Número diez mil ochocientos ochenta y cinco, volumen ciento sesenta, de fecha veinticuatro de agosto de dos mil cinco, otorgada ante el notario público número cuarenta, licenciado René Lazcano Sánchez, de la ciudad de Puebla, Puebla.
4. Que su Registro Federal de Contribuyentes es: UPAE761015KQO.
5. Que para efectos del presente convenio señala como domicilio legal la casa marcada con el número 1103 de la calle 21 Sur del Barrio de Santiago con código postal 72160, ciudad de Puebla, Puebla.

## **CLÁUSULAS**

### **PRIMERA. OBJETO**

El objeto de este convenio es enunciativo pero no limitativo, basado en los aspectos que a continuación se indican:

1. El desarrollo de proyectos de investigación conjuntos.
2. La organización de actividades en colaboración, académicas y científicas, tales como cursos, conferencias, simposio o clases.
3. El intercambio de personal docente y de investigación.
4. El intercambio de publicaciones y otros materiales de interés común.
5. El intercambio y la colaboración en proyectos culturales. Los proyectos de cooperación contemplados en este convenio, pueden incluir cualquiera de las disciplinas representadas en cada una de las instituciones.

### **SEGUNDA. PERSONAS ASIGNADAS PARA EL PROYECTO**

Con el propósito de llevar con éxito este convenio “LA UAEM” y “LA UPAEP” designarán a una persona para coordinar el desarrollo y realización de actividades en conjunto. Por el intermedio de estas personas cada institución puede proponer actividades bajo este convenio. Las personas responsables de proyecto se mencionarán en los anexos correspondientes, éstos a su vez serán parte integral de este convenio.

1. Los detalles específicos para cualquier actividad serán contemplados y redactados en los anexos para cada caso, los cuales serán firmados por las autoridades correspondientes de las partes que intervienen y que formarán parte integrante en todo su contenido del presente convenio.
2. En cada anexo se deberán considerar los siguientes aspectos:
  - a) Determinación de las responsabilidades de cada institución para una actividad acordada.
  - b) Elaboración de calendarios de actividades específicos.
  - c) Preparación de presupuestos y fuentes de financiamiento para cada actividad.
  - d) Cualquier otro asunto necesario para la eficiente conducción de una actividad.
  - e) Designación de los responsables de proyecto por parte de “LA UAEM” y de “LA UPAEP”.
  - f) Los términos y condiciones de la negociación en sus resultados exitosos.
3. Las personas designadas como líderes del proyecto serán las responsables de la evaluación de actividades bajo este convenio según lo estipulado en cada institución. Cada anexo será aprobado en cada institución según los procedimientos normales que para este tipo de actividades existan en cada una.

### **TERCERA. NATURALEZA JURÍDICA DEL CONVENIO**

Queda perfectamente estipulado por las partes que el presente convenio es de colaboración y cooperación de investigación científica y tecnológica.

### **CUARTA. VIGENCIA**

El presente convenio entrará en vigor en la fecha en que las partes lo firmen y será válido por tres años, pudiendo ser modificado por mutuo consentimiento entre las partes, de igual manera podrá darse por terminado por cualquiera de las partes dando aviso por lo menos con tres meses de anticipación, previa notificación que se haga por escrito.

### **QUINTA. DE LA RESCISIÓN**

Las partes convienen en que el incumplimiento de las obligaciones que se deriven del presente convenio dará lugar a la rescisión del mismo, previa notificación que se haga por escrito.

### **SEXTA. CONFIDENCIALIDAD**

Las partes acuerdan estipular en cada anexo que se incluya, el grado de confidencialidad que tendrá para el proyecto, valorando en que casos, sí será posible divulgar, publicar o dar a conocer los resultados de la investigación.

## **SÉPTIMA. CONTROVERSIAS**

El presente convenio y los programas que del mismo se deriven, son producto de buena fe de los suscribientes, por lo que realizarán todas las acciones posibles para su debido cumplimiento. En caso de presentarse alguna discrepancia sobre la interpretación o cumplimiento, ambas partes convienen que la resolverán de común acuerdo.

## **OCTAVA. CONFORMIDAD**

Las partes suscribientes manifiestan que en la celebración del presente convenio no existe error, dolo, mala fe, ni vicio alguno del consentimiento que pudiera invalidarlo.

**LEÍDO EL PRESENTE CONVENIO POR LAS PARTES Y ENTERADAS DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, LO FIRMAN POR DUPLICADO AL MARGEN DE TODAS LAS HOJAS, A EXCEPCIÓN DE LA ÚLTIMA QUE SE FIRMA AL CALCE, DE CONFORMIDAD Y PARA SU DEBIDA CONSTANCIA, CORRESPONDIENDO UN EJEMPLAR PARA CADA UNA DE ELLAS, EN LA CIUDAD DE TOLUCA DE LERDO, ESTADO DE MÉXICO, A LOS CINCO DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO.**

**POR “LA UAEM”**

**POR “LA UPAEP”**

**Dr. en A. P. José Martínez Vilchis**  
Rector

**Dr. José Alfredo Miranda López**  
Rector

### **TESTIGOS**

**Por la Universidad Autónoma del  
Estado de México**

**Por la Universidad Popular  
Autónoma del Estado de Puebla**

**Dr. Víctor Sánchez Mendieta**  
Director de la Facultad de Química

**M. en C. Eugenio Urrutia Albisua**  
Director de Investigación

**Dr. Carlos E. Barrera Díaz**  
Coordinador del Centro de  
Investigación en Química Sustentable

**Dr. Hugo Oswaldo Ferrer Toledo**  
Director del Departamento de  
Ingenierías

**Dr. Arturo Colín Cruz**  
Coordinador de Investigación y  
Posgrado

**M. en C. Genoveva Rosano Ortega**  
Asesora Investigadora

**CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN: POR UNA PARTE, LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO, A TRAVÉS DE LA FACULTAD DE TURISMO Y GASTRONOMÍA, REPRESENTADA POR SU DIRECTORA M. EN E. P. D. MARÍA DEL PILAR REYES ESPINOSA; Y POR OTRA, LA CONFEDERACIÓN NACIONAL TURÍSTICA, A. C., REPRESENTADA POR SU PRESIDENTE LIC. MIGUEL TORRUCO MÁRQUES, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ COMO “LA FACULTAD” Y “LA ASOCIACIÓN”, RESPECTIVAMENTE, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:**

## **DECLARACIONES**

### **I. DE “LA FACULTAD”**

1. Que es un organismo de la Universidad Autónoma del Estado de México, que tiene como fines formar profesionales, realizar investigaciones y extender los beneficios de la cultura en el área de turismo y gastronomía; planear, organizar, definir, impartir, vigilar y evaluar los estudios de licenciatura; así como promover y llevar a cabo actividades de difusión cultural y extensión universitaria.
2. Que la M. en E. P. D. María del Pilar Reyes Espinosa es su directora, con las facultades y obligaciones establecidas en la legislación universitaria y cuenta con el mandato especial que la autoriza suscribir el presente convenio, otorgado por el Dr. en A. P. José Martínez Vilchis, rector de la Universidad Autónoma del Estado de México.
3. Que señala como domicilio el ubicado en Ciudad Universitaria, Cerro de Coatepec, Toluca de Lerdo, Estado de México.

### **II. DE “LA ASOCIACIÓN”**

1. Que es una asociación civil empresarial, sin fines de lucro, con personalidad jurídica y patrimonio propios, constituida conforme a escritura pública número 69,194 (sesenta y nueve mil ciento noventa y cuatro), pasada ante la fe del notario público número 19, Lic. Miguel Alessio Robles.
2. Que dentro de sus principales objetivos se encuentran:
  - a) La agrupación y representación de organismos turísticos y entidades relacionadas con la actividad turística en general, para la defensa de sus intereses y promoción de la misma, en los ámbitos estatales y privados, nacionales e internacionales.

- b) Colaboración con organismos y/o instituciones privadas y/o públicas, relacionadas con la actividad turística en el desarrollo de programas para el fomento del turismo, en investigación de mercados, desarrollo de nuevas estructuras, financiamiento, captación de prestadores de servicios turísticos, promoción de actividades turísticas, análisis y gestión para simplificación de trámites gubernamentales.
  - c) Promoción formación y constitución de organismos, instituciones y/o grupos de trabajo para la realización de actividades que promuevan el turismo en México.
  - d) Formar parte de sociedades, asociaciones, instituciones y organismos cuyos objetos sean análogos o similares a las funciones de la Organización.
  - e) Representación, promoción y protección de los intereses de los asociados, ante las autoridades, organizaciones descentralizadas, y cualquier otra institución, empresa, organización o persona que directa o indirectamente se relacione con los intereses de los propios asociados.
  - f) En general la celebración y ejecución de toda clase de actos jurídicos y de todos aquellos convenios y contratos de cualquier naturaleza que se relacionen o sean necesarios para la realización de los fines sociales y que, directa o indirectamente, se relacionen con los objetos de la Sociedad.
3. Que el Lic. Miguel Torruco Marqués es el actual presidente del Consejo Directivo de la “CONFEDERACIÓN” con facultades para celebrar el presente convenio.
  4. Que su personalidad esta debidamente acreditada y formalizada por la Asamblea General de Asociados del día 19 de febrero de 2007.
  5. Que tiene la voluntad y disposición incluyente para celebrar este convenio de colaboración y alianza.
  6. Que para los efectos de este convenio señala como su domicilio legal el ubicado en Insurgentes Sur 1388, 2° piso, colonia Activan, delegación Benito Juárez, México, Distrito Federal.

### **III. DE AMBAS PARTES**

Que es su voluntad suscribir el presente convenio, a fin de contribuir mutuamente en el cumplimiento de sus responsabilidades, concurrir al mejoramiento y superación de la vida de la comunidad y comprometerse a apoyar las áreas de interés común.

Expuesto lo anterior, ambas partes manifiestan estar de acuerdo en todo lo que establecen las siguientes:

## **CLÁUSULAS**

### **PRIMERA. OBJETO**

El presente convenio tiene por objeto la planeación, organización y ejecución de programas de educación continua tales como: diplomados, cursos, conferencias, seminarios, talleres y especialidades para la formación de recursos humanos y difusión de actividades en materia de turismo, así como crear las condiciones adecuadas, para que alumnos de "LA FACULTAD", tengan la oportunidad de poner en práctica los conocimientos adquiridos en el aula, mediante la realización de estancias profesionales, servicio social y/o prácticas profesionales en las empresas afiliadas a "LA ASOCIACIÓN".

### **SEGUNDA. OBLIGACIONES DE LAS PARTES**

#### **I. "LA FACULTAD" se compromete a:**

1. Ejercer la coordinación académica, administrativa y financiera de los Programas de Educación Continua y Estancias Profesionales motivo de este convenio, así como elaborar y determinar la descripción de las tareas a desarrollar para el cumplimiento del mismo, administrar los recursos económicos y aportar los instrumentos necesarios para establecer las actividades asociadas a los programas.
2. Otorgar el reconocimiento académico correspondiente a los estudios motivo de este convenio.
2. Proporcionar las instalaciones y el equipo necesario para el desarrollo adecuado de los programas, así como los elementos que se requieran para su correcto funcionamiento.
3. Nombrar un coordinador de los programas, el cual se encargará del desarrollo académico de los mismos.
4. Proporcionar la información que solicite "LA ASOCIACIÓN" sobre la evaluación de los programas.
5. Evaluar a los participantes, quienes deberán mostrar suficiencia académica y cumplir con los requisitos de carácter académico y administrativo que para ese efecto señalen las partes.
6. Depositar en la Tesorería de la Universidad Autónoma del Estado de México, los ingresos que le correspondan, con motivo del presente convenio.
7. Proporcionar el número de alumnos y pasantes que participarán en este programa, en la medida de las necesidades, espacios existentes y perfil académico requerido previamente por "LA ASOCIACIÓN".

8. Proponer los programas que desarrollarán los alumnos y pasantes durante las estancias profesionales, servicio social y/o prácticas profesionales, los cuales serán asesorados por ambas partes.
9. Realizar los trámites internos necesarios, para reclutar y seleccionar a los alumnos de “LA FACULTAD” que reúnan los requisitos, para participar en éstas actividades escolares, a efecto de canalizarlos a “LA ASOCIACIÓN”.
10. Instruir a los alumnos aceptados para que, durante el desempeño de las estancias profesionales, servicio social y/o prácticas profesionales correspondientes, observen con toda diligencia los reglamentos, instrucciones, políticas, procedimientos y normatividad general que establezcan las partes para el desarrollo de estas actividades.
11. Aplicar las sanciones que correspondan conforme a su legislación, a los prestadores de estancias profesionales, servicio social y/o prácticas profesionales que incurran en las causales respectivas.
12. Realizar los trámites internos correspondientes para la liberación oficial de las estancias profesionales, servicio social y/o prácticas profesionales, de aquellos alumnos que lo hayan concluido, con base en la información proporcionada por “LA ASOCIACIÓN” y al término del programa.
13. Hacer extensivo a favor de los alumnos seleccionados para este programa, el Seguro de Salud para Estudiantes del Instituto Mexicano del Seguro Social y Seguro Contra Accidentes Escolares con que cuenta la Universidad Autónoma del Estado de México, para que participen de sus beneficios.

## **II. “LA ASOCIACIÓN” se compromete a:**

1. Participar en las reuniones de carácter técnico-informativas a que convoque “LA FACULTAD”.
2. Acordar con “LA FACULTAD” la forma de pago, costo del diseño y operación de los programas.
3. Contribuir en las tareas de los programas y supervisar su funcionamiento, conjuntamente con “LA FACULTAD”.
4. Promover los programas de Educación Continua acordados, en la competencia de sus actividades, a fin de asegurar el mínimo de participantes que se requieran para iniciar cada Programa.
5. Comunicar a “LA FACULTAD” por escrito y en forma oportuna, el número de espacios disponibles, así como el perfil académico requerido, para ser ocupadas por los alumnos y pasantes para desarrollar las estancias profesionales, servicio social y/o prácticas profesionales.
6. Realizar las gestiones y trámites internos necesarios, para la incorporación de los alumnos de “LA FACULTAD” participantes en este programa,

dándoles a conocer los reglamentos, instrucciones, políticas, procedimientos y normatividad general que deberán observar.

7. Asignar el área de trabajo idónea de acuerdo al perfil profesional de los alumnos.
8. Las empresas afiliadas a “LA ASOCIACIÓN”, remitirá mensualmente a “LA FACULTAD” un informe evaluativo de las actividades desarrolladas por los alumnos.
9. Las empresas afiliadas a “LA ASOCIACIÓN”, notificarán previamente a “LA FACULTAD”, de las causas que puedan originar la suspensión de alumnos.

### **III. LAS PARTES se comprometen a:**

1. Elaborar los programas de Educación Continua objeto de este convenio, el calendario y horarios para el desarrollo de los mismos, así como estipular los requisitos de inscripción y el sistema de evaluación.
2. Designar y proporcionar conjuntamente a los expositores para impartir los temas de cada programa.
3. Elaborar el presupuesto de ingresos y egresos, cuyos recursos serán administrados por “LA FACULTAD”.
4. Operar los programas de manera coordinada.
5. Supervisar el desempeño de las actividades derivadas del presente convenio.
6. Elaborar un plan de trabajo para los alumnos participantes.
7. Supervisar el desempeño de los alumnos.

### **TERCERA. PROGRAMAS DE TRABAJO (ADDENDUMS)**

Para la realización del objeto del presente convenio, las partes se comprometen a formular y suscribir Programas de Trabajo por cada uno de los programas de Educación Continua a realizarse, siendo a través de addendums que formarán parte integrante del presente convenio y una vez autorizados y suscritos por las partes serán enviados a la Dirección General de Educación Continua y a Distancia de la Universidad Autónoma del Estado de México, para su resguardo, en ellos se especificarán con detalle las acciones, metas, presupuesto, responsables y calendario de ejecución.

#### **CUARTA. DURACIÓN DE LAS ESTANCIAS PROFESIONALES, SERVICIO SOCIAL Y/O PRÁCTICAS PROFESIONALES**

Las estancias profesionales tendrán una duración de 320 horas para la Licenciatura en Turismo y 480 para la Licenciatura en Gastronomía. El servicio social tendrá una duración de seis meses cubriendo un total de 480 horas. Las prácticas profesionales tendrán una duración de 100 horas, pudiendo prorrogarse por un período igual, previo el consentimiento expreso de los suscribientes, los alumnos y pasantes participantes. Las estancias profesionales de la Especialidad en Administración de Empresas Turísticas tendrán una duración abierta, establecida por acuerdo entre las partes.

#### **QUINTA. NATURALEZA DE LAS ESTANCIAS PROFESIONALES, SERVICIO SOCIAL Y/O PRÁCTICAS PROFESIONALES**

En virtud de que las estancias profesionales, servicio social y/o prácticas profesionales son consideradas como una actividad escolar con finalidad específica, se establece que no existe ninguna relación laboral entre las empresas afiliadas a "LA ASOCIACIÓN" y los alumnos y pasantes que intervengan en este programa, debiendo éstos abstenerse de participar en asuntos laborales y/o sindicales que les corresponda exclusivamente a los trabajadores de las empresas afiliadas a "LA ASOCIACIÓN", obligándose a realizar sus actividades en el marco normativo del presente convenio y demás lineamientos que convengan las partes.

#### **SEXTA. COMISIÓN DE SEGUIMIENTO**

Para dar seguimiento a todo lo relacionado con el presente convenio, las partes convienen en formar una Comisión que estará integrada por los funcionarios que a continuación se señalan o por los que en lo sucesivo los sustituyan:

Por "LA FACULTAD", Lic. en T. Susana Esquivel Ríos.

Por "LA ASOCIACIÓN", la Mtra. Virginia Navarrete Sosa.

Esta Comisión deberá reunirse como mínimo cada seis meses, a partir de la fecha de firma del presente convenio, debiendo en cada reunión estar presente por lo menos un representante ya sea institucional u operativo de cada una de las partes. En cada reunión de la Comisión se deberá levantar un acta administrativa que refleje los puntos resolutivos a efecto de que, en su caso cuando así se requiera, se formalicen dichas resoluciones mediante acuerdos por escrito firmado por los representantes de cada una de las partes.

#### **SÉPTIMA. VIGENCIA**

El presente convenio tendrá vigencia de tres años, a partir de la fecha de su firma. Su terminación anticipada, modificación o ratificación deberá ser solicitada por escrito por la parte interesada, contando para tal efecto al menos con treinta días hábiles de anticipación, los trabajos que se encuentren en realización, continuarán bajo las condiciones originales hasta su conclusión.

## **OCTAVA. CONTROVERSIAS**

Las partes manifiestan que el presente convenio y los programas que del mismo deriven, son producto de la buena fe de los suscribientes, por lo que realizarán todas las acciones posibles para su debido cumplimiento. Para el caso de presentarse alguna discrepancia sobre su interpretación o cumplimiento, voluntariamente y de común acuerdo la resolverán en forma administrativa.

**LEÍDO EL PRESENTE CONVENIO POR LAS PARTES Y ENTERADAS DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, LO FIRMAN POR DUPLICADO AL MARGEN DE TODAS LAS HOJAS A EXCEPCIÓN DE LA ÚLTIMA QUE SE FIRMA AL CALCE, DE CONFORMIDAD Y PARA SU DEBIDA CONSTANCIA, CORRESPONDIENDO UN EJEMPLAR PARA CADA UNA DE ELLAS, EN LA CIUDAD DE TOLUCA DE LERDO, ESTADO DE MÉXICO, A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO.**

**POR “LA FACULTAD”**

**POR “LA ASOCIACIÓN”**

**M. en E. P. D. María del Pilar Reyes  
Espinosa  
Directora**

**Lic. Miguel Torruco Márques  
Presidente**

**TESTIGO DE HONOR**

**Dr. en A. P. José Martínez Vilchis  
Rector**

## **DECRETO POR EL QUE SE DECLARA AL EDIFICIO CENTRAL DE RECTORÍA COMO PATRIMONIO HUMANÍSTICO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO**

Dr. en A. P. José Martínez Vilchis, Rector de la Universidad Autónoma del Estado de México, con fundamento en los artículos 1º, 2º fracciones I, II, V, VIII 3º, 23, 24 fracciones III y XIV de la Ley de la Universidad Autónoma del Estado de México; 2º, 3º, 10 fracción II, 11, 13 fracción I del Estatuto Universitario, y

### **CONSIDERANDO**

Que el Congreso del Estado de México, mediante Decreto Número 318 de 30 de mayo de 1833, declaró propiedad del Estado de México la fábrica conocida en Toluca con el nombre de “Beaterio” y todos los bienes que le pertenezcan, para ser destinada como local del Instituto Literario, mismo que fuera ordenado instalar por disposición del artículo 228 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México de 14 de febrero de 1827.

Que el Instituto Literario del Estado se fundó y erigió provisionalmente mediante Decreto Número 95 de 18 de febrero de 1828 y cesado por Decreto Número 109 de 29 de mayo de 1830.

Que a través del Decreto Número 296 de 7 de mayo de 1833, el Congreso del Estado derogó el Decreto 95 de 1828 y facultó al Gobernador del Estado para que estableciera bajo las bases que juzgase convenientes, el Instituto Literario mediante Decreto Número 28 de 7 de noviembre de 1846, en él, se contenía la declaratoria de fundación y erección del Instituto Literario conforme a lo dispuesto en el artículo 228 de la Constitución del Estado.

Las denominaciones experimentadas por el Instituto Literario durante el siglo XIX, se encuentran íntimamente ligadas a los sucesos históricos y políticos de la Nación mexicana, y el consecuente cambio de ideologías que influían en la dirección del Instituto, ejemplo de ello es el contenido del Decreto 20 de 14 de septiembre de 1889 y del Decreto 2 de 1º de diciembre de 1915; el primero de ellos, aprobó que el Instituto se denominara: Instituto Científico y Literario “Porfirio Díaz”; mientras que en el segundo dispuso que se denominara: Instituto Científico y Literario “Ignacio Ramírez”. Desde entonces, han pasado por sus aulas alumnos destacados tanto en el ámbito local y estatal, como en el nacional; mencionando a continuación, algunos de ellos que mantuvieron un compromiso con la Institución, además de su estadía como estudiantes. En calidad de Presidente de la República, Adolfo López Mateos; y como gobernadores: Gustavo Baz Prada en dos ocasiones, y Pascual Morales y Molina como Gobernador provisional. También destacaron en política Albertina Remedios Ezeta Uribe y Felipe Sánchez Solís. Otros integrantes destacados en diversas áreas son: Ignacio Ramírez Calzada, el “Nigromante”, filósofo y pensador; Ignacio Manuel Altamirano, poeta y pensador; Anselmo Camacho Solano, maestro y escritor; Enrique Carniado Peralta, poeta y periodista; Daniel Cosío Villegas, fundador de la Casa de España en México, el Colegio de México y el Fondo Cultural de Cultura Económica; Jesús Fuentes y Muñiz, educador y político; Andrés Molina Enríquez, periodista; José Vasconcelos,

Secretario de Instrucción Pública y de Bellas Artes y Horacio Zúñiga Anaya, escritor y poeta; entre otros.

Mediante el Decreto Número 24 de 8 de marzo de 1920 se estableció que el Instituto recobraría el nombre que había adquirido en 1886 por la Ley Orgánica del Instituto de 15 de diciembre, y que era el de Instituto Científico y Literario del Estado de México, que con el pasar de los años fuera dotado de autonomía por la XXXVI Legislatura Constitucional del Estado de México, a través de la Ley Orgánica del Instituto Científico y Literario del Estado de México de 31 de diciembre de 1943.

Que el Instituto Científico y Literario Autónomo del Estado de México (ICLA) es el antecedente inmediato de nuestra Universidad, que dejó un gran legado con su transformación; misma que se verificó el 21 de marzo de 1956 con la entrada en vigor del Decreto Número 70 de la XXXIX Legislatura del Estado de México. A través del cual el Instituto Científico y Literario Autónomo del Estado de México se transformó y erigió en la Universidad Autónoma del Estado de México.

Las transformaciones de la Máxima Casa de Estudios de la Entidad se plasman a través de los símbolos que ha heredado de sus antecesoras, considerados por la legislación universitaria como Símbolos Históricos, representación de los valores, acontecimientos históricos y aspiraciones de la comunidad institutense e impresiones de la más alta responsabilidad institucional, por lo que es deber de los universitarios y de la comunidad universitaria respetarlos, enaltecerlos, difundirlos y utilizarlos con respeto y solemnidad.

Que el Reglamento de Símbolos Universitarios de la Universidad Autónoma del Estado de México, establece por su parte, al Edificio Central de Rectoría como ícono universitario por ser la construcción de mayor importancia y tradición en la vida universitaria, baluarte de la intensa labor administrativa, y los fines primordiales de la Universidad. El edificio en su origen fue instalado conforme al Decreto de creación, colindando por el Norte con la Calle de Álvaro Obregón; por el Oriente, con el Jardín "Bolívar", calle de por medio; por el Sur, con Calle Heredia, y por el Poniente con Calle de Juárez, para destinarse al objeto inmediato o directo del Instituto. En un principio se le conoció como el "Beaterio", pero en la actualidad es el Edificio Central de Rectoría en razón de que alberga las principales oficinas de la Administración Central de la Universidad; así mismo en su interior se encuentra en la entrada, cubriendo la fachada del Aula Magna, el mural de Orlando Silva Pulgar, conocido por la comunidad universitaria como "Síntesis", realizado entre los años de 1953 y 1958 e inaugurado por el Lic. Adolfo López Mateos; así también el Aula Magna la cual adquirió el nombre de tan distinguido institutense el 10 de octubre de 1969, es un recinto en el que se llevan a cabo las ceremonias más importantes de la Universidad y escenario para la disertación de miembros destacados de la comunidad universitaria, recinto de respeto, donde los egresados de la Universidad acuden a recibir sus documentos oficiales acompañados de sus familias; pero también, es recinto propicio para otorgar las más altas condecoraciones universitarias.

Que el Edificio Central de Rectoría es parte intrínseca en la identificación como universitarios. Que el Plan de Desarrollo Institucional 2005-2009, refiere a la identidad como el actuar universitario que debe buscar ante todo forjar el sentimiento de unidad y compromiso de la comunidad universitaria, lo cual implica velar por los valores y fines de la misma y sentirse parte de ellos; significa, pues, hacer coincidir los objetivos individuales con los de la comunidad, buscando la armonía y complementación de ambos, y el Estatuto Universitario en su artículo 3ºBis, además de los principios previstos en el artículo 3º fracción VII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, señala que la Universidad fomentará y fortalecerá entre sus integrantes, los valores y principios connaturales a su ser y deber ser, entre los que se encuentra la identidad.

Que el Edificio Central de Rectoría es un monumento histórico, producto de grandes aportaciones arquitectónicas y tecnológicas a lo largo del tiempo, inició como un posible beaterio en 1736 y el día de hoy funciona como sede principal de la Universidad Autónoma del Estado de México: actualmente se localiza entre las calles de Instituto Literario, al Norte, y al Sur con la de Valentín Gómez Farías; al Oriente con la calle de Ignacio López Rayón y finalmente, al Poniente con la Avenida Benito Juárez García.

El estilo arquitectónico de este edificio es neoclásico, acorde con los tiempos decimonónicos. El partido arquitectónico se definió a finales del siglo XIX y principios del siglo XX, época del Porfiriato que coincidió con el gobierno del General José Vicente Villada. En el año de 1833, se estableció en este sitio, el Instituto Científico y Literario, y a partir de entonces los cambios han sido constantes, de acuerdo con las necesidades educativas de cada época. Una de las intervenciones más notables fue la del Arq. José Luis Collazo, quien definió las plantas arquitectónicas en forma simétrica, con un salón de actos al centro. También se dio a la tarea de unificar los exteriores, con un proyecto de torreones en las esquinas, tomando en consideración la arquitectura greco-romana.

A principios del siglo XX, se concluyeron los trabajos de la fachada principal y Patio Poniente, en este último se concentraba gran parte de la vida institutense, ya que en sus crujías se impartían las clases.

Más tarde, durante los festejos del centenario, en 1928, se dispuso la reconstrucción del patio principal, la remodelación del jardín, y la colocación del Monumento a los Maestros, hoy, símbolo universitario.

En la década de los años 70 comenzó una importante unificación de estilos y espacios interiores que culminó a finales del siglo pasado, con la construcción del tercer torreón, la colocación de la balaustrada perimetral en la azotea y la remodelación del salón de actos, mejor conocido como Aula Magna, con una gran bóveda de igual estilo al de las fachadas. Finalmente en el año 2006, se dignificaron sus plazas y jardines, con la construcción del jardín Neoclásico y la plaza "Benito Juárez García". Además en el año de 2009 se incorporó el Museo de Historia Universitaria, para dar a conocer la vida universitaria a través del tiempo. Estas acciones representan un



## **TRANSITORIOS**

**PRIMERO.-** Publíquese el presente decreto en el órgano oficial “Gaceta Universitaria”.

**SEGUNDO.-** El presente decreto entrará en vigor el día de su aprobación.

**TERCERO.-** A partir de la entrada en vigor del presente decreto, las autoridades universitarias y las dependencias administrativas de la Administración Central, Organismos Académicos, Centros Universitarios y Planteles de la Escuela Preparatoria, difundirán y promoverán la historia y legado humano que ha surgido del Edificio Central de Rectoría.

**DADO EN EL EDIFICIO CENTRAL DE RECTORÍA, EN LA CIUDAD DE TOLUCA DE LERDO, ESTADO DE MÉXICO, A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL NUEVE.**

POR TANTO Y CON FUNDAMENTO EN LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 24 DE LA LEY DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO, MANDO SE PUBLIQUE, CIRCULE, OBSERVE Y SE LE DÉ EL DEBIDO CUMPLIMIENTO.

Toluca de Lerdo, Estado de México, a 25 de febrero de 2009

**PATRIA, CIENCIA Y TRABAJO**  
**“2009, Año del Siervo de la Nación, José María Morelos y Pavón”**

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO**

**Dr. en A. P. José Martínez Vilchis**  
(rúbrica)

## **ACUERDO DEL DR. EN A. P. JOSÉ MARTÍNEZ VILCHIS, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO, POR EL QUE SE ESTABLECE LA DENOMINACIÓN DEL MUSEO DE HISTORIA UNIVERSITARIA, “JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN”**

Dr. en A. P. José Martínez Vilchis, Rector de la Universidad Autónoma del Estado de México, con fundamento en los artículos 1º, 2º fracciones I, II, V, VII, 3º, 23, 24 fracciones III y XIV de la Ley de la Universidad Autónoma del Estado de México; 2º, 3º, 10 fracción II, 11, 13 fracción I, 62 fracción I, V, VI, X y XI del Estatuto Universitario.

### **CONSIDERANDO**

Que el Congreso del Estado de México, mediante Decreto Número 318 de 30 de mayo de 1833, declaró propiedad del Estado de México la fábrica conocida en Toluca con el nombre de “Beaterio” y todos los bienes que le pertenezcan, para ser destinada como local del Instituto Literario, mismo que fuera ordenado instalar por disposición del artículo 228 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México de 14 de febrero de 1827.

Que el Instituto Literario del Estado se fundó y erigió provisionalmente mediante Decreto Número 95 de 18 de febrero de 1828 y cesado por Decreto Número 109 de 29 de mayo de 1830.

Que a través del Decreto Número 296 de 7 de mayo de 1833, el Congreso del Estado derogó el Decreto 95 de 1828 y facultó al Gobernador del Estado para que estableciera bajo las bases que juzgase convenientes, el Instituto Literario mediante Decreto Número 28 de 7 de noviembre de 1846, en él, se contenía la declaratoria de fundación y erección del Instituto Literario conforme a lo dispuesto en el artículo 228 de la Constitución del Estado.

La extensa y sugerente historia de la Universidad Autónoma del Estado de México y la de sus antecedentes, como el Instituto Científico y Literario, son referencia obligada para entender las peculiaridades históricas y la actualidad del Estado de México. Es por ello que no resulta extraño que la trayectoria de la institución haya sido ampliamente documentada desde épocas muy tempranas, y que aún siga siendo tema de investigación para los estudiosos del devenir histórico de la entidad.

No obstante su importancia, el conocimiento de la historia de la UAEM no se encuentra en la mayoría de la población estudiantil, académica y administrativa de la institución. Esto seguramente se debe, entre otras causas, a que el acceso a esa vasta historia se limita a pocas publicaciones asequibles, ya que la mayoría de las que se han impreso están agotadas. A lo anterior se suma el escaso interés por la lectura de temas históricos por parte de la comunidad, principalmente entre los estudiantes. No obstante esto, han existido importantes esfuerzos para difundir la historia universitaria fuera y dentro de su ámbito, utilizando medios como la prensa, conferencias, programas de radio y televisión, y exposiciones temporales e itinerantes. Estos esfuerzos se han hecho con diferentes propósitos, el más importante es sin duda el

fortalecimiento del sentimiento de pertenencia que orgullosamente debe distinguir a los universitarios.

La misión del Museo de Historia Universitaria “José María Morelos y Pavón” es, precisamente, la de difundir la historia de la Institución entre la comunidad Universitaria, principalmente mediante exposiciones permanentes y temporales, a fin de fortalecer la identidad de la Universidad y refrendar su trascendencia en el devenir del Estado de México y del país.

El Museo de Historia Universitaria “José María Morelos y Pavón” será el principal centro de información y difusión de la historia de la Universidad constituyéndose como un espacio de confluencia para la investigación, la docencia y la difusión cultural.

En tal virtud, y en ejercicio de las facultades que me confieren la Ley de la Universidad Autónoma del Estado de México y el Estatuto Universitario, he tenido a bien expedir el siguiente:

**ACUERDO DEL DR. EN A. P. JOSÉ MARTÍNEZ VILCHIS, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO, POR EL QUE SE ESTABLECE LA DENOMINACIÓN DEL MUSEO DE HISTORIA UNIVERSITARIA, “JOSÉ MARIA MORELOS Y PAVÓN”**

**Artículo 1º.-** En lo sucesivo el Museo de Historia Universitaria será denominado “*José María Morelos y Pavón*”, y su apertura oficial será en fecha 3 de marzo de 2009.

**Artículo 2º.-** Se instalará en uno de los muros del Museo de Historia Universitaria “José María Morelos y Pavón”, una placa con el texto siguiente:



## **TRANSITORIOS**

**PRIMERO.-** Publíquese el presente decreto en el órgano oficial “Gaceta Universitaria”.

**SEGUNDO.-** El presente acuerdo entrará en vigor el día de su expedición por parte del rector de la Universidad.

**TERCERO.-** A partir de la entrada en vigor del presente decreto, las autoridades universitarias y las dependencias administrativas de la Administración Central, organismos académicos, centros universitarios y planteles de la escuela preparatoria, difundirán y promoverán la existencia del Museo de Historia Universitaria “José María Morelos y Pavón”.

**CUARTO.-** Se faculta a las instancias correspondientes de la Administración Central de la Universidad para que provean lo necesario y den debido cumplimiento al presente acuerdo.

**EN LA CIUDAD DE TOLUCA DE LERDO, ESTADO DE MÉXICO, A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL NUEVE.**

POR TANTO Y CON FUNDAMENTO EN LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 24 DE LA LEY DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO, MANDO SE PUBLIQUE, CIRCULE, OBSERVE Y SE LE DÉ EL DEBIDO CUMPLIMIENTO.

Toluca de Lerdo, Estado de México, a 25 de febrero de 2009

**PATRIA, CIENCIA Y TRABAJO**  
**“2009, Año del Siervo de la Nación, José María Morelos y Pavón”**

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO**

**Dr. en A. P. José Martínez Vilchis**  
(rúbrica)

## FE DE ERRATAS

En la Gaceta Universitaria, Número Ordinario 163, Enero 2009, Época XXII,  
Año XXV

Página 58

### **Dice:**

M. en D. Enrique Víctor Manuel Vega  
Gómez  
Consejero profesor de la Facultad de  
Derecho

Dr. Enrique Uribe Arzate  
Director de la Facultad de Derecho

### **Debe decir:**

M. en D. Enrique Víctor Manuel Vega  
Gómez  
Director de la Facultad de Derecho

Dr. Enrique Uribe Arzate  
Consejero profesor de la Facultad de  
Derecho